

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE ACELGA - 40769
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ACELGA PENCA BLANCA
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario. Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”
Generalidades	SEMILLA DE ACELGA PENCA BLANCA. La semilla será de buena calidad cuando tenga adecuado tamaño, un estado fisiológico libre de enfermedades de importancia económica causadas por hongos, bacterias y virus, de insectos y ácaros dañinos
Requisitos generales	-Color peso y forma característicos de la variedad -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
<u>Requisitos Específicos</u>	CLIMA MEDIO - FRIO -Semilla pura 90% mínimo. -Porcentaje de germinación: 85% mínimo. -La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, Apropriados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su Conservación. El empaque deberá ser máximo de 50 kilos. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APTA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias Establecidas de acuerdo con la clase de semilla.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo Alguno.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la Semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20 g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ACELGA - 40769
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ACELGA WITHE RIBBED DARK
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario. "Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"
Generalidades	SEMILLA DE ACELGA WITHE RIBBED DARK La semilla será de buena calidad cuando tenga adecuado tamaño, un estado fisiológico libre de enfermedades de importancia económica causadas por hongos, bacterias y virus, de insectos y ácaros dañinos
Requisitos generales	-Semilla con vigencia para un (01) año. -Color peso y forma característicos de la variedad -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	CLIMA MEDIO - FRIO Semilla de acelga para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo. Porcentaje de germinación: 85% mínimo. Planta vigorosa, pencas blancas de hojas anchas, largas, onduladas, verde oscuras. La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. El empaque deberá ser máximo de 50 kilos. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ALCACHOFA - 40850
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ALCACHOFA
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario. "Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"
Generalidades	SEMILLA DE ALCACHOFA Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas de alcachofa debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal.
Requisitos Específicos	CLIMA - MEDIO - FRIO La acelga Large White Ribbed dark planta grande de hojas verde oscuro brillante, pencas muy anchas blancas Semillas de alcachofa para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. El empaque deberá ser máximo de 50 kilos. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20 g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE APIO - 40853
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE APIO TALL UTAH E.S
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario “Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”
Generalidades	SEMILLA DE APIO TALL UTAH E.S Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de y cantidad buena calidad y un buen porcentaje de germinación Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	CLIMA MEDIO -FRIO El Apio Tall Utah es una variedad de 1953, con tallos redondeados altos, verde oscuro y sin hebras. El corazón es compacto y grueso. Las plantas crecerán alrededor de 40-60 cm. Es una variedad muy productiva y resistente a la mayoría de las enfermedades del apio. Además, se puede cosechar en cualquier época Semilla pura 90% mínimo, las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. El empaque deberá ser máximo de 50 kilos. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo Alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 10 g

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE AHUYAMA - 40558
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE AHUYAMA CANDELARIA
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE AHUYAMA CANDELARIA Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	-Semilla con vigencia para un (01) año. -Color peso y forma característicos de la variedad -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
<u>Requisitos Específicos</u>	CLIMA-MEDIO fruto puede pesar hasta 50 kg, color naranja intenso, semilla grande y pulpa delgada. Semilla de ahuyama para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA). El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 50 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AHUYAMA - 40558
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE AHUYAMA VALLUNA
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE AHUYAMA VALLUNA Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Las semillas deben provenir de frutos sanos, de buen tamaño.
Requisitos generales	-Semilla con vigencia para un (01) año. -Color peso y forma característicos de la variedad -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	CLIMA-MEDIO Los frutos son, por lo general, esferoidales, aplanados, nunca claviformes, curvos o estrangulados y carecen de excrescencias cerosas; la superficie del fruto puede ser lisa o rugosa, de color externo generalmente verde o verde grisáceo y la pulpa es anaranjada. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA). El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 50 g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AJO - 40849
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA / BULBO DE AJO MORADO
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA / BULBO DE AJO MORADO Semillas de ajo provenientes de la especie <i>Allium sativum</i> L., pertenece a la familia de las liliáceas. La semilla de ajo para germinar prefiere los climas fríos aunque no es muy exigente en clima, requiere ser plantada en suelos arenosos-arcillosos-calcáreos, fértiles, permeables y trabajados profundamente con mucha anticipación a la siembra. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	CLIMA MEDIO-FRÍO Cabeza de tamaño medio, de forma redonda y uniforme, con 8-10 dientes ligeramente curvados, recubiertos de pieles brillantes de intenso color violeta o morado. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA). El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de malla por kilogramo

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AJO - 40849
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA / BULBO DE AJO RUBI
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA / BULBO DE AJO RUBI Semillas de ajo provenientes de la especie <i>Allium sativum</i> L., Pertenece a la familia de las liliáceas. La semilla de ajo para germinar prefiere los climas fríos aunque no es muy exigente en clima, requiere ser plantada en suelos arenosos-arcillosos-calcáreos, fértiles, permeables y trabajados profundamente con mucha anticipación a la siembra. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Requisitos Específicos	CLIMA MEDIO-FRÍO Características son su altura que oscila entre 50 y 60 centímetros; hojas erectas, gruesas y de color verde oscuro; piel de tinte rojo; peso entre 50 y 70 gramos; diámetro de 6 a 8 centímetros, y dientes largos, angostos y de color rojo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA). El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de malla por kilogramo

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AJÌ - 40848
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE AJÌ JALAPEÑO
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario.
Generalidades	SEMILLA DE AJÌ JALAPEÑO Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	-Semilla con vigencia para un (01) año. -Color peso y forma característicos de la variedad -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Requisitos Específicos	Frutos, de unos 6 cm, maduran de verde oscuro a rojo, con pulpa gruesa y punta redondeada. Es una planta alta (hasta 1 metro) muy productiva CLIMA-CALIDO-MEDIO Semillas de ají para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA). El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 10 g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ARVEJA - 40564
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ARVEJA ICA-TOMINE
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario. - Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ARVEJA ICA-TOMINE
Requisitos generales	<p>-Semilla con vigencia para un (01) año. -Color peso y forma característicos de la variedad -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.</p>
Requisitos Específicos	<p>CLIMA-MEDIO-FRIO La planta crece de 1,3 a 1,6 metros, con flores blancas, vainas de 6,6 centímetros de largo y 5 a 7 semillas, granos de forma ovoide lisos de color crema con hiliium de color blanco, debe estar Semillas de arveja no deben ser no híbridas (variedad). Germinación y pureza mínima: 95 %.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA). El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa resistente por Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ARVEJA - 40564
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ARVEJA SANTA ISABEL
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario. Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ARVEJA SANTA ISABEL Semilla de arveja pertenece a la familia de las Leguminosas; su nombre botánico es Pisum sativum L. herbácea
Requisitos generales	-Semilla con vigencia para un (01) año. -Color peso y forma característicos de la variedad -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Requisitos Específicos	CLIMA-FRIO Características comerciales como grano y vaina grandes, y es una de las variedades más rendidoras en vaina verde. Presenta un hábito de crecimiento voluble, con flores de color blanco. El grano seco es de forma redonda, liso y de color crema quemado; el hilum es negro. La altura promedio de la planta es de 1,70 m, debe estar Registrada y Certificada. Semillas de arveja no deben ser no híbridas (variedad). Germinación y pureza mínima: 95 %.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa resistente por Kilogramo

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ARROZ - 40563
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ARROZ SECANO SEGÚN REGIÓN
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Resolución 456 de 2009 del ICA Resolución 987 de 1991 del ICA
Generalidades	SEMILLA DE ARROZ SECANO. Los granos de arroz pueden clasificarse según su longitud en: Extralargo (EL) 7,6 mm o más Largo (L) 7,5 mm a 6,6 mm Medio (M) 6,5 mm a 5,6 mm Corto (C) 5,5 mm o menos
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. La semilla de arroz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal.
Requisitos Específicos	CLIMA CALIDO Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Semilla de arroz para siembra, Certificada: Semilla pura 99.0% mínimo Materia inerte 0.90% mínimo 1.0% máximo Germinación 88.0% mínimo La semilla de arroz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 456 de 2009 del ICA. Resolución 970 de 2010 del ICA. Impurezas Físicas: Semillas de malezas comunes, prohibidas o de otros cultivos: 0 por Kg
Empaque y rotulado	Colocación del marbete respectivo. Empaque y rotulado Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla.</p> <p>Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos..</p>
<u>Presentación</u>	Kilogramo- saco

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ARROZ - 40563
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ARROZ CARIBE SEGÚN REGIÓN
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario - Resolución 456 de 2009 del ICA, Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA Resolución 987 de 1991 del ICA
Generalidades	SEMILLA DE ARROZ CARIBE Los granos de arroz pueden clasificarse según su longitud en: Extralargo (EL) 7,6 mm o más Largo (L) 7,5 mm a 6,6 mm Medio (M) 6,5 mm a 5,6 mm Corto (C) 5,5 mm o menos
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. La semilla de arroz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal.
Requisitos Específicos	CLIMA CALIDO Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas : La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla Semilla de arroz para siembra, Certificada: Semilla pura 99.0% mínimo Materia inerte 0.90% mínimo 1.0% máximo Germinación 88.0% mínimo La semilla de arroz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 456 de 2009 del ICA. Resolución 970 de 2010 del ICA. Impurezas Físicas: Semillas de malezas comunes, prohibidas o de otros cultivos: 0 por Kg
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p>
<u>Presentación</u>	Kilogramo- saco

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE BERENJENA - 40855
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE BERENJENA LONG PURPLE 5
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario. Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE BERENJENA LONG PURPLE 5 Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación.
Requisitos generales	-Semilla con vigencia para un (01) año. -Color peso y forma característicos de la variedad -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos Específicos	CLIMA-CALIDO Peso de fruto entre 400 y 500 gramos. Fruto de color morado muy oscuro y brillante. Fruto de tipo globoso de planta rústica y muy vigorosa. Follaje extendido y con muy buena aireación. Entrenudos cortos. Elevada productividad. Planta de porte bajo Semilla pura 90% mínimo La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto Especie <ul style="list-style-type: none"> • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa 100 g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE BERENJENA - 40855
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE BERENJENA BLACK EEAUTY
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario. Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE BERENJENA BLACK EEAUTY Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> -Semilla con vigencia para un (01) año. -Color peso y forma característicos de la variedad -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. <p>Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades</p>
Requisitos Específicos	CLIMA-CALIDO Frutos de color negro profundo muy brillante, en forma de pera. Las berenjenas miden entre 10 y 15 cms y pueden llegar a pesar 650 gr. pulpa suave y la piel muy fina. La planta llega a medir 120 cm. CLIMA-CALIDO Semilla pura 90% mínimo semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación</p> <p>El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA)</p> <p>El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto <p>Especie</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: <p>NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o Vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa 100 g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE BROCOLI - 40856
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE BROCOLI WALTHAM E.S
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario. Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE BROCOLI WALTHAM E.S Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación.
Requisitos generales	<p>-Semilla con vigencia para un (01) año.</p> <p>-Color peso y forma característicos de la variedad</p> <p>-Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA</p> <p>-Registro del ICA vigente para el producto</p> <p>-Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.</p> <p>Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>CLIMA MEDIO - FRIO Planta de 15 cm de altura, cabezas de tamaño uniforme, de buen color, Planta compacta, con brotes laterales grandes,</p> <p>CLIMA MEDIO – FRIO,</p> <p>Semilla pura 90% mínimo</p> <p>La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación</p> <p>El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA)</p> <p>El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto <p>Especie</p> <ul style="list-style-type: none"> • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 100 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE BROCOLI - 40856
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE BROCOLI CALABRÉS
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario. Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE BROCOLI CALABRÉS Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación.
Requisitos generales	-Semilla con vigencia para un (01) año. -Color peso y forma característicos de la variedad -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades
Requisitos Específicos	CLIMA MEDIO - FRIO Cabezas florales carnosas de color verde puestas en forma de árbol, sobre ramas que nacen de un grueso tallo comestible. La gran masa de cabezuelas está rodeada de hojas. Semilla pura 90% mínimo La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el Mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 100 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE CALABACIN - 40770
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CALABACIN COCOZELE
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades
Requisitos generales	SEMILLA DE CALABACIN COCOZELE -Semilla con vigencia para un (01) año. -Color peso y forma característicos de la variedad -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. La semilla de calabacín debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal.
Requisitos Específicos	CLIMA MEDIO - FRIO Frutas de rayas verdes, tiene una forma cilíndrica largo con costillas prominentes, Contenido: aprox. 5 semillas de calabacín Semilla pura 90% mínimo La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>CONSUMO HUMANO O ANIMAL.</p> <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 100 g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA - 40857
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA PURA ROJA CREOLE
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA PURA ROJA CREOLE</p> <p>La semilla de cebolla cabezona, pertenece a la familia Liliaceae o Amarillydaceae y su nombre científico es Allium cepa L.</p> <p>Las semillas de cebolla existentes en el mercado se clasifican en variedades aquellas obtenidas mediante polinización abierta e Híbridas (obtenidas mediante polinización cruzada). Semilla Vegetativa: "Paiteña" en Chimborazo Tungurahua Semilla sexual: Texas Grano 502, Granex, Red Creole y Calred.</p> <p>Las semillas híbridas poseen características de resistencia a enfermedades, alta productividad, uniformidad de maduración y de color. Pero son más exigentes en cuanto a fertilización, riegos y muy sensibles a presencia desale en el suelo.</p> <p>En la siembra utilizar semillas de alta calidad, certificadas y sobre todo probadas. La cebolla puede sembrarse en forma directa o mediante la realización de semilleros o almácigos.</p>
Requisitos generales	<p>-Semilla con vigencia para un (01) año.</p> <p>-La semilla de cebolla cabezona debe presentar:</p> <p>Color: característico de la semilla.</p> <p>Tamaño: Según el cultivo</p> <p>Forma: características de la especie.</p> <p>Olor: característico (libre de fermentación).</p> <p>La semilla de cebolla cabezona debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal.</p> <p>El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla.</p> <p>El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>CLIMA MEDIO FRIO Variedad es de polinización abierta de bulbos rojo oscuro (morado), de forma achatada-globosa, escamas gruesas y fuertes con buena capacidad de almacenamiento, de sabor picante.</p> <p>Semilla de cebolla cabezona para siembra, Certificada debe :</p> <p>Semilla pura 99.0% mínimo</p> <p>Materia inerte 0.90% mínimo 1.0% máximo</p> <p>La semilla de cebolla cabezona debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Impurezas Físicas: Semillas de malezas comunes, prohibidas o de otros cultivos: 0 por Kg máximo. La semilla de cebolla cabezona debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas:</p> <p>La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.</p> <p>Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaquetado y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaquetado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación</p> <p>El sello debe aparecer en español y en forma visible.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA)</p> <p>El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla.</p> <p>Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20g

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA - 40857
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA PURA ROJA BERMUDA
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA PURA ROJA BERMUDA La semilla de cebolla cabezona, pertenece a la familia Liliaceae o Amarillydaceae y su nombre científico es Allium cepa L. Las semillas de cebolla existentes en el mercado se clasifican en variedades aquellas obtenidas mediante polinización abierta e Híbridas (obtenidas mediante polinización cruzada). Semilla Vegetativa: "Paiteña" en Chimborazo Tungurahua Semilla sexual: Texas Grano 502, Granex, Red Creole y Calred. Las semillas híbridas poseen características de resistencia a enfermedades, alta productividad, uniformidad de maduración y de color. Pero son más exigentes en cuanto a fertilización, riegos y muy sensibles a presencia desale en el suelo. En la siembra utilizar semillas de alta calidad, certificadas y sobre todo probadas. La cebolla puede sembrarse en forma directa o mediante la realización de semilleros o almácigos.
Requisitos generales	-Semilla con vigencia para un (01) año. -La semilla de cebolla cabezona debe presentar: Color: característico de la semilla. Tamaño: Según el cultivo Forma: características de la especie. Olor: característico (libre de fermentación). La semilla de cebolla cabezona debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
<u>Requisitos Específicos</u>	CLIMA MEDIO - FRIO Bulbo de color rojo intenso, achatado y tamaño mediano. Cubierto por una túnica de color cobrizo. Carne de color morado suave, y alta pungencia. Buena actitud post-cosecha, firmeza, sabor picante y buen rendimiento. Semilla de cebolla cabezona para siembra, Certificada debe : Semilla pura 99.0% mínimo Materia inerte 0.90% mínimo 1.0% máximo La semilla de cebolla cabezona debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Impurezas Físicas: Semillas de malezas comunes, prohibidas o de otros cultivos: 0 por Kg máximo. La semilla de cebolla cabezona debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas:

	<p>La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaçado y colocación del marbete respectivo.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaçado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Bolsa de 20g</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA - 40857
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA PURA BLANCA TEXAS GRANO CAPRR
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA PURA BLANCA TEXAS GRANO CAPRR</p> <p>Las semillas híbridas poseen características de resistencia a enfermedades, alta productividad, uniformidad de maduración y de color.</p> <p>La semilla de cebolla cabezona, pertenece a la familia Liliaceae o Amarillydaceae y su nombre científico es Allium cepa L.</p> <p>Las semillas de cebolla existentes en el mercado se clasifican en variedades aquellas obtenidas mediante polinización abierta e Híbridas (obtenidas mediante polinización cruzada). Semilla Vegetativa: "Paiteña" en Chimborazo Tungurahua Semilla sexual: Texas Grano 502, Granex, Red Creole y Calred.</p> <p>Las semillas híbridas poseen características de resistencia a enfermedades, alta productividad, uniformidad de maduración y de color. Pero son más exigentes en cuanto a fertilización, riegos y muy sensibles a presencia desale en el suelo.</p> <p>En la siembra utilizar semillas de alta calidad, certificadas y sobre todo probadas. La cebolla puede sembrarse en forma directa o mediante la realización de semilleros o almácigos.</p>
Requisitos generales	<p>La semilla de cebolla cabezona debe presentar:</p> <p>Color: característico de la semilla.</p> <p>Tamaño: Según el cultivo</p> <p>Forma: características de la especie.</p> <p>Olor: característico (libre de fermentación).</p> <p>La semilla de cebolla cabezona debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal.</p> <p>El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla.</p> <p>El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>CLIMA MEDIO - FRIO FORMA DEL BULBO: grueso de forma cónica de cuello aplastado. COLOR : amarillo</p> <p>Semilla de cebolla cabezona para siembra, Certificada debe :</p> <p>Semilla pura 99.0% mínimo</p> <p>Materia inerte 0.90% mínimo 1.0% máximo</p> <p>La semilla de cebolla cabezona debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA.</p> <p>Impurezas Físicas: Semillas de malezas comunes, prohibidas o de otros cultivos: 0 por Kg máximo. La semilla de cebolla cabezona debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas:</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaçado y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaçado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA - 40857
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA PURA BLANCA 502
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA PURA BLANCA 502</p> <p>En la siembra utilizar semillas de alta calidad, certificadas y sobre todo probadas. La cebolla puede sembrarse en forma directa o mediante la realización de semilleros o almácigos.</p> <p>La semilla de cebolla cabezona, pertenece a la familia Liliaceae o Amarillydaceae y su nombre científico es Allium cepa L.</p> <p>Las semillas de cebolla existentes en el mercado se clasifican en variedades aquellas obtenidas mediante polinización abierta e Híbridas (obtenidas mediante polinización cruzada). Semilla Vegetativa: "Paiteña" en Chimborazo Tungurahua Semilla sexual: Texas Grano 502, Granex, Red Creole y Calred.</p> <p>Las semillas híbridas poseen características de resistencia a enfermedades, alta productividad, uniformidad de maduración y de color. Pero son más exigentes en cuanto a fertilización, riegos y muy sensibles a presencia desale en el suelo.</p> <p>En la siembra utilizar semillas de alta calidad, certificadas y sobre todo probadas. La cebolla puede sembrarse en forma directa o mediante la realización de semilleros o almácigos.</p>
Requisitos generales	<p>La semilla de cebolla cabezona debe presentar:</p> <p>Color: característico de la semilla.</p> <p>Tamaño: Según el cultivo</p> <p>Forma: características de la especie.</p> <p>Olor: característico (libre de fermentación).</p> <p>La semilla de cebolla cabezona debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal.</p> <p>El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla.</p> <p>El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.</p>
Requisitos Específicos	<p>CLIMA MEDIO - FRIO Planta un cuello firme, vigorosa que le confiere muy buena capacidad de almacenamiento. Bulbos amarillos y dorados en forma globosa con excelente rendimiento</p> <p>Semilla de cebolla cabezona para siembra, Certificada debe :</p> <p>Semilla pura 99.0% mínimo</p> <p>Materia inerte 0.90% mínimo 1.0% máximo</p> <p>La semilla de cebolla cabezona debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA.</p> <p>Impurezas Físicas: Semillas de malezas comunes, prohibidas o de otros cultivos: 0 por Kg máximo. La semilla de cebolla cabezona debe tener Registro ICA.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas:</p> <p>La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.</p> <p>Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaquetado y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaquetado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación</p> <p>El sello debe aparecer en español y en forma visible.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA)</p> <p>El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla.</p> <p>Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA - 40857
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA TEXAS YELLOW GRANEX 502 PRR
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE CEBOLLA CABEZONA TEXAS YELLOW GRANEX 502 PRR En la siembra utilizar semillas de alta calidad, certificadas y sobre todo probadas. La cebolla puede sembrarse en forma directa o mediante la realización de semilleros o almácigos. La semilla de cebolla cabezona, pertenece a la familia Liliaceae o Amarillydaceae y su nombre científico es Allium cepa L. Las semillas de cebolla existentes en el mercado se clasifican en variedades aquellas obtenidas mediante polinización abierta e Híbridas (obtenidas mediante polinización cruzada). Semilla Vegetativa: "Paiteña" en Chimborazo Tungurahua Semilla sexual: Texas Grano 502, Granex, Red Creole y Calred. Las semillas híbridas poseen características de resistencia a enfermedades, alta productividad, uniformidad de maduración y de color. Pero son más exigentes en cuanto a fertilización, riegos y muy sensibles a presencia desale en el suelo. En la siembra utilizar semillas de alta calidad, certificadas y sobre todo probadas
Requisitos generales	La semilla de cebolla cabezona debe presentar: Color: característico de la semilla. Tamaño: Según el cultivo Forma: características de la especie. Olor: característico (libre de fermentación). La semilla de cebolla cabezona debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	CLIMA MEDIO - FRIO Bulbos grandes y aplanados y con tunica finas Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:

	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla.</p> <p>Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación</p> <p>El sello debe aparecer en español y en forma visible.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA)</p> <p>El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla.</p> <p>Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Bolsa de 20g</p>

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE CEBOLLA LARGA - 40859
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CEBOLLA LARGA TOKIO LONG WITHE
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE CEBOLLA LARGA TOKIO LONG WITHE Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Semillas de cebolla larga provenientes de la especie <i>Allium fistulosum</i> L. pertenece a la familia de las Alliaceae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas de cebolla larga debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). Las semillas de cebolla larga debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
<u>Requisitos Específicos</u>	CLIMA-CALIDO-MEDIO-FRIO Verticalmente miden hasta 30-45 cm de alto. Cada hoja tiene una base larga y carnosa, que se une estrechamente con la base de las demás hojas, formando unseudotallo, envuelto por láminas finas o tunicas, y la exterior es seca. Semillas de cebolla larga para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de cebolla larga deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de cebolla larga debe tener Registro ICA.

	<p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Bolsa de 10 g</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE PUERROS - 40869
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CEBOLLA PUERRO
Calidad	- Perfecto estado fitosanitario Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>- Registro del ICA vigente para el producto</p> <p>- Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Semillas de puerros procedentes de la especie <i>Allium porrum</i> L) pertenece a la familia de las Liliáceas y del género <i>Allium</i> es una planta anual.</p> <p>Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación.</p> <p>Las semillas deben provenir de frutos sanos, de buen tamaño, cosechadas directamente de la planta.</p> <p>Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.</p>
Requisitos generales	<p>La semilla de puerros debe presentar:</p> <p>Color: característico de la variedad.</p> <p>Forma: característica.</p> <p>Olor: propio de la semilla (libre de fermentación).</p> <p>La semilla de puerros debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal.</p> <p>El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.</p>
Requisitos Específicos	<p>Planta con un tallo erecto, un bulbo poco engrosado, de color blanco, las hojas son largas y lanceoladas, se presentan semi enrolladas y dan la apariencia de formar una sola unidad con el bulbo, el color de estas hojas es de un verde grisáceo y, a veces, casi azulado. Variedad adaptable CLIMA MEDIO-FRÍO</p> <p>Semilla de puerros para siembra, debe estar Registrada y Certificada.</p> <p>Semilla pura 90% mínimo</p> <p>La semilla de puerros debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA.</p> <p>La semilla de puerros debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas:</p> <p>La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.</p> <p>Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra,</p>

	<p>hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA)</p> <p>El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla.</p> <p>Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Bolsa de 20g</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOManaos, BrasilL)	SEMILLA DE CILANTRO - 40568
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CILANTRO PURA PASTUSO
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario. Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>SEMILLA DE CILANTRO PURA PASTUSO</p> <p>En una semilla de buena calidad las características de la planta que se obtiene son: mayor vigor de planta, mayor precocidad, mayor productividad por área, color verde intenso, buen comportamiento pos cosecha.</p> <p>La semilla de cilantro de la especie (<i>Coriandrum sativum</i> L.) es una planta herbácea con un ciclo de vida de 70 días propia de climas fríos con tipo de siembra directa al alveolo.</p> <p>La semilla de cilantro se puede ver afectada por problemas sanitarios como Alternaría, Afidos. En una semilla de buena calidad las características de la planta que se obtienen son: mayor vigor de planta, mayor precocidad, mayor productividad por área, color verde intenso, buen comportamiento poscosecha.</p>
Requisitos generales	La semilla de cilantro debe presentar las características organolépticas (color, tamaño, forma), son propias de la variedad. Olor característico (libre de fermentación). La semilla de cilantro debe estar libre de impurezas y materia extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	<p>Hierba de hojas anchas, color verde oscuro y muy aromático. Presenta una raíz pivotante y poco ramificada. Sus flores son blancas.</p> <p>CLIMA-CALIDO-MEDIO-FRIO</p> <p>La semilla de cilantro debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Semillas de cilantro no deben ser híbridas (variedad). Germinación mínima: 95 %. La semilla de cilantro debe tener Registro ICA.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte.</p> <p>El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación.</p> <p>El rótulo de las semillas debe aparecer en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • El marbete deberá llevar las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE CILANTRO - 40568
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CILANTRO VARIEDAD PURA FINO DE CASTILLA
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario. Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>SEMILLA DE CILANTRO VARIEDAD PURA FINO DE CASTILLA</p> <p>En una semilla de buena calidad las características de la planta que se obtienen son: mayor vigor de planta, mayor precocidad, mayor productividad por área, color verde intenso, buen comportamiento poscosecha. La semilla de cilantro de la especie (<i>Coriandrum sativum</i> L.) es una planta herbácea con un ciclo de vida de 70 días propia de climas fríos con tipo de siembra directa al alveolo. La semilla de cilantro se puede ver afectada por problemas sanitarios de Alternaría, Afidos.</p> <p>En una semilla de buena calidad las características de la planta que se obtienen son: mayor vigor de planta, mayor precocidad, mayor productividad por área, color verde intenso, buen comportamiento poscosecha</p>
Requisitos generales	La semilla de cilantro debe presentar las características organolépticas (color, tamaño, forma), son propias de la variedad. Olor característico (libre de fermentación). La semilla de cilantro debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	<p>Hojas anchas, color verde oscuro y muy aromático. Los tallos suelen crecer hasta alcanzar los 50 cm - 60 cm, son lisos y en la parte superior se llenan de tallos tiernos y hojas, raíz pivotante y poco ramificada. Sus flores son blancas. CLIMA CALIDO-MEDIO-FRIO</p> <p>La semilla de cilantro debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Semillas de cilantro no deben ser no híbridas (variedad). Germinación mínima: 95 %. La semilla de cilantro debe tener Registro ICA.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. El rótulo de las semillas debe aparecer en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • El marbete deberá llevar las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE CILANTRO - 40568
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CILANTRO VARIEDAD PURA PATIMORADO
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario. Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE CILANTRO VARIEDAD PURA PATIMORADO En una semilla de buena calidad las características de la planta que se obtienen son: mayor vigor de planta, mayor precocidad, mayor productividad por área, color verde intenso, buen comportamiento poscosecha. La semilla de cilantro de la especie (<i>Coriandrum sativum</i> L.) es una planta herbácea con un ciclo de vida de 70 días propia de climas fríos con tipo de siembra directa al alveolo. La semilla de cilantro se puede ver afectada por problemas sanitarios de Alternaría, Afidos. En una semilla de buena calidad las características de la planta que se obtienen son : mayor vigor de planta, mayor precocidad, mayor productividad por área, color verde intenso, buen comportamiento pos cosecha
Requisitos generales	- La semilla de cilantro debe presentar las características organolépticas (color, tamaño, forma), son propias de la variedad. Olor característico (libre de fermentación). La semilla de cilantro debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Hierba de hojas anchas, color verde oscuro y muy aromático. Presenta raíz pivotante y poco ramificada. Sus flores son blancas. CLIMA CALIDO-MEDIO-FRIO La semilla de cilantro debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Semillas de cilantro no deben ser no híbridas (variedad). Germinación mínima: 95 %. La semilla de cilantro debe tener Registro ICA.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. El rótulo de las semillas debe aparecer en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos •El marbete deberá llevar las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA
Presentación	Bolsa de 20g

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE CILANTRO - 40568
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CILANTRO VARIEDAD PURA MORADO
Calidad	-Perfecto estado fitosanitario. Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE CILANTRO VARIEDAD PURA MORADO La semilla de cilantro de la especie (Coriandrum sativum L.) es una planta herbácea con un ciclo de vida de 70 días propia de climas Fríos con tipo de siembra directa al alveolo. La semilla de cilantro se puede ver afectada por problemas sanitarios de Alternaría, Afidos. En una semilla de buena calidad las características de la planta que se obtienen son : mayor vigor de planta, mayor precocidad, mayor productividad por área, color verde intenso, buen comportamiento pos cosecha
Requisitos generales	La semilla de cilantro debe presentar las características organolépticas (color, tamaño, forma), son propias de la variedad. Olor característico (libre de fermentación). La semilla de cilantro debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
<u>Requisitos Específicos</u>	CLIMA- FRIO La semilla de cilantro debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Semillas de cilantro no deben ser no híbridas (variedad). Germinación mínima: 95 %. La semilla de cilantro debe tener Registro ICA.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. El rótulo de las semillas debe aparecer en forma visible la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie, • Variedad, • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • El marbete deberá llevar las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE COLES - 40860
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE COL CHINA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	Semillas de coles provenientes de la especie Brassica oleracea var. Gemmifera, de la familia de las Crucíferas. La semilla de coles para germinar requiere de un clima templado y frío, requiere de un suelo muy compacto con un pH ligeramente ácido, con altos contenidos de materia orgánica. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA, libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. <p>El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.</p>
Requisitos Especificos	<p>Semilla pura 90% mínimo Las semillas de coles deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de coles larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas:</p> <p>La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla.</p> <p>Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaclado y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaclado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA)</p> <p>El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. <p>El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla.</p> <p>Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE COLIFLOR - 40861
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE COLIFLOR SNOWRALL
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	La coliflor es una planta, perteneciente a la familia Cruciferae y cuyo nombre botánico es Brassica oleracea L. var. botrytis. En estas plantas la inflorescencia se encuentra hipertrofiada, formando una masa de pecíolos y botones foliares apelmazados. Las semillas de coliflor se desarrollan bien en terrenos neutros o ligeramente ácidos con un pH comprendido entre 6 y 7,5. En una semilla de buena calidad las características de la planta que se obtienen son: mayor vigor de planta, mayor precocidad, mayor productividad por área, buen comportamiento poscosecha.
Requisitos generales	Color: característico de la semilla. Forma: características de la especie. Olor: característico (libre de fermentación).-Registro del ICA vigente para el producto -La semilla de coliflor debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
<u>Requisitos Específicos</u>	Semilla de coliflor para siembra, Certificada debe : Semilla pura 99.0% mínimo Materia inerte 0.90% mínimo 1.0% máximo La semilla de coliflor debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Impurezas Físicas: Semillas de malezas comunes, prohibidas o de otros cultivos: 0 por Kg máximo. La semilla de coliflor debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE COL - 40860
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE COL TALLOS
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>Semillas de coles provenientes de la a la especie Brassica oleracea var. Gemmifera, de la familia de las Crucíferas. La semilla de coles para germinar requiere de un clima templado y frío, requiere de un suelo muy compacto con un pH ligeramente ácido, con altos contenidos de materia orgánica. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades</p>
Requisitos generales	<p>-Las semillas de coles debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). Las semillas de coles debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas -</p>
Requisitos Específicos	<p>CLIMA MEDIO-FRIO Semilla pura 90% mínimo Las semillas de coles deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de coles larga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaçado y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaçado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA)</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ESPINACA - 40863
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ESPINACA VARIEDAD VIROFLAY
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ESPINACA VARIEDAD VIROFLAY Semillas de espinaca procedentes de la especie <i>Spinacia oleracea</i>) es una planta anual, de la familia de las amarantáceas, subfamilia quenopodioideáceas, Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Las semillas deben provenir de frutos sanos, de buen tamaño, cosechadas directamente de la planta. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	La semilla de espinaca debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de espinaca debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.-Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Especificos	Semilla de espinaca para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de espinaca debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de espinaca debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 20g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE FRIJOL - 40571
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE FRÍJOL ARBUSTIVO VARIEDAD CALIMA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE FRÍJOL ARBUSTIVO VARIEDAD CALIMA La semilla de frijol de la especie Phaseolus vulgaris L., es una leguminosa que pertenece a la familia de las fabáceas, es una planta anual. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. El cultivo del frijol puede efectuarse por rotación estacional, para fijar el nitrógeno en los suelos
Requisitos generales	-La semilla de frijol debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de frijol estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Especificos	Semilla de frijol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 98.0% mínimo 99% máximo. La semilla de frijol debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de frijol debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA)

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Un Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE FRIJOL - 40571
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE FRIJOL IARBUSTIVO ICA-CERINZA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE FRIJOL IARBUSTIVO ICA-CERINZA La semilla de frijol de la especie <i>Phaseolus vulgaris</i> L., es una leguminosa que pertenece a la familia de las fabáceas, es una planta anual. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. El cultivo del frijol puede efectuar por rotación estacional, para fijar el nitrógeno en los suelos
Requisitos generales	La semilla de frijol debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de frijol estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
<u>Requisitos Específicos</u>	Semilla de frijol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 98.0% mínimo 99% máximo. La semilla de frijol debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de frijol debe tener Registro ICA Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rótulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE FRIJOL - 40571
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE FRIJOL ARBUSTIVO RADICAL
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE FRIJOL ARBUSTIVO RADICAL La semilla de frijol de la especie <i>Phaseolus vulgaris</i> L., es una leguminosa que pertenece a la familia de las fabáceas, es una planta anual. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. El cultivo del frijol puede efectuarse por rotación estacional, para fijar el nitrógeno en los suelos
Requisitos generales	- La semilla de frijol debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de frijol debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
<u>Requisitos Específicos</u>	Semilla de frijol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 98.0% mínimo 99% máximo. La semilla de frijol debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de frijol debe tener Registro ICA Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaquetado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaquetado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA)

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE FRIJOL - 40571
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE FRIJOL ARBUSTIVO QUIMBAYA
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE FRIJOL ARBUSTIVO QUIMBAYA La semilla de frijol de la especie <i>Phaseolus vulgaris</i> L., es una leguminosa que pertenece a la familia de las fabáceas, es una planta anual. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. El cultivo del frijol puede efectuar por rotación estacional, para fijar el nitrógeno en los suelos
Requisitos generales	- La semilla de frijol debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de frijol estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semilla de frijol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 98.0% mínimo 99% máximo. La semilla de frijol debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de frijol debe tener Registro ICA Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaquetado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaquetado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE FRIJOL - 40571
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE FRIJOL ARBUSTIVO BACHUE
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE FRIJOL ARBUSTIVO BACHUE La semilla de frijol de la especie <i>Phaseolus vulgaris</i> L., es una leguminosa que pertenece a la familia de las fabáceas, es una planta anual. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. El cultivo del frijol puede efectuarse por rotación estacional, para fijar el nitrógeno en los suelos
Requisitos generales	- La semilla de frijol debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de frijol debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
<u>Requisitos Específicos</u>	Semilla de frijol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 98.0% mínimo 99% máximo. La semilla de frijol debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de frijol debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaquetado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaquetado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA)

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE FRIJOL - 40571
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE FRIJOL ARBUSTIVO CAUPI
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE FRIJOL ARBUSTIVO CAUPI La semilla de frijol de la especie <i>Phaseolus vulgaris</i> L., es una leguminosa que pertenece a la familia de las fabáceas, es una planta anual. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. El cultivo del frijol puede efectuar por rotación estacional, para fijar el nitrógeno en los suelos
Requisitos generales	- La semilla de frijol debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de frijol estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
<u>Requisitos Específicos</u>	Semilla de frijol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 98.0% mínimo 99% máximo. La semilla de frijol debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de frijol debe tener Registro ICA Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaclado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaclado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE FRIJOL - 40571
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE FRIJOL ENREDADERA CARAOTA
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE FRIJOL ENREDADERA CARAOTA La semilla de frijol de la especie <i>Phaseolus vulgaris</i> L., es una leguminosa que pertenece a la familia de las fabáceas, es una planta anual. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. El cultivo del frijol puede efectuar por rotación estacional, para fijar el nitrógeno en los suelos
Requisitos generales	- La semilla de frijol debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de frijol estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semilla de frijol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 98.0% mínimo 99% máximo. La semilla de frijol debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de frijol debe tener Registro ICA Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaclado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaclado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE FRIJOL - 40571
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE FRIJOL ENREDADERA MUNGO
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE FRIJOL ENREDADERA MUNGO La semilla de frijol de la especie <i>Phaseolus vulgaris</i> L., es una leguminosa que pertenece a la familia de las fabáceas, es una planta anual. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. El cultivo del frijol puede efectuar por rotación estacional, para fijar el nitrógeno en los suelos
Requisitos generales	<p>- La semilla de frijol debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación).</p> <p>La semilla de frijol estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.</p> <p>-Registro del ICA vigente para el producto</p> <p>-Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.</p>
Requisitos Especificos	Semilla de frijol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 98.0% mínimo 99% máximo. La semilla de frijol debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de frijol debe tener Registro ICALas semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaquetado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaquetado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE FRIJOL - 40571
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE FRIJOL ENREDADERA BOLA ROJA
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE FRIJOL ENREDADERA BOLA ROJA La semilla de frijol de la especie <i>Phaseolus vulgaris</i> L., es una leguminosa que pertenece a la familia de las fabáceas, es una planta anual. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. El cultivo del frijol puede efectuar por rotación estacional, para fijar el nitrógeno en los suelos
Requisitos generales	- La semilla de frijol debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de frijol estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Especificos	Semilla de frijol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 98.0% mínimo 99% máximo. La semilla de frijol debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de frijol debe tener Registro ICALas semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaclado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaclado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE FRIJOL - 40571
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE FRIJOL ENREDADERA CARGAMANTO BLANCO
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE FRIJOL ENREDADERA CARGAMANTO BLANCO La semilla de frijol de la especie Phaseolus vulgaris L., es una leguminosa que pertenece a la familia de las fabáceas, es una planta anual. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. El cultivo del frijol puede efectuar por rotación estacional, para fijar el nitrógeno en los suelos
Requisitos generales	- La semilla de frijol debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de frijol estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
<u>Requisitos Específicos</u>	Semilla de frijol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 98.0% mínimo 99% máximo. La semilla de frijol debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de frijol debe tener Registro ICA Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaclado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaclado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE FRIJOL - 40571
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE FRIJOL ENREDADERA CARGAMANTO ROJO
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE FRIJOL ENREDADERA CARGAMANTO ROJO La semilla de frijol de la especie Phaseolus vulgaris L., es una leguminosa que pertenece a la familia de las fabáceas, es una planta anual. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. El cultivo del frijol puede efectuarse por rotación estacional, para fijar el nitrógeno en los suelos
Requisitos generales	- La semilla de frijol debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de frijol debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Especificos	Semilla de frijol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 98.0% mínimo 99% máximo. La semilla de frijol debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de frijol debe tener Registro ICA Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaqueado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos •

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de Kilogramo

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE HABA - 40574
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE HABA VARIEDAD GIGANTE
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA La semilla de haba, de la especie Vicia faba L., perteneciente a
Generalidades	SEMILLA DE HABA VARIEDAD GIGANTE la familia Leguminosae, es una planta anual. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad - Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes - La semilla de haba debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Semilla de haba para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de haba debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de haba debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE HABICHUELA - 40575
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE HABICHUELA AGUA AZUL
Calidad	-Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE HABICHUELA AGUA AZUL La semilla de habichuela, de la especie <i>Phaseolus vulgaris</i> var. Perteneciente a la familia Leguminosae, es una planta anual. Las semillas pueden ser arriñonadas, ovales, redondeadas y truncadas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades. Las habichuelas son muy vulnerables a las heladas. Existen variedades de habichuela: enana y trepadora de vara, de enrame, tallos trepadores.
Requisitos generales	La semilla de habichuela debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de habichuela debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semilla de habichuela para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de habichuela debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de habichuela debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE LECHUGA - 40576
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE LECHUGA VARIEDAD PURA LISA WHITE BOSTON
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE LECHUGA VARIEDAD PURA LISA WHITE BOSTON La semilla de lechuga, de la especie <i>Lactuca sativa</i> L. es una planta anual y autógama, perteneciente a la familia Compositae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación.
Requisitos generales	- La semilla de lechuga debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de lechuga debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semilla de lechuga para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de lechuga debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de lechuga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 10- 20 GR

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE LECHUGA - 40576
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE LECHUGA VARIEDAD PURA BATAVIA BIG HOSS
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE LECHUGA VARIEDAD PURA BATAVIA BIG HOSS La semilla de lechuga, de la especie <i>Lactuca sativa</i> L. es una planta anual y autógama, perteneciente a la familia Compositae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación.
Requisitos generales	La semilla de lechuga debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de lechuga debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semilla de lechuga para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de lechuga debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de lechuga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsas de 10- 20gr

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE LECHUGA - 40576
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE LECHUGA VARIEDAD PURA BATAVIA GRANDES LAGOS
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE LECHUGA VARIEDAD PURA BATAVIA GRANDES LAGOS La semilla de lechuga, de la especie <i>Lactuca sativa</i> L. es una planta anual y autógama, perteneciente a la familia Compositae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación.
Requisitos generales	La semilla de lechuga debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de lechuga debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
<u>Requisitos Específicos</u>	Semilla de lechuga para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de lechuga debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de lechuga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.
<u>Presentación</u>	Bolsas de 10 gr -20gr

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE LECHUGA - 40576
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE LECHUGA VARIEDAD PURA BATAVIA COLGUARD
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE LECHUGA VARIEDAD PURA BATAVIA COLGUARD La semilla de lechuga, de la especie <i>Lactuca sativa</i> L. es una planta anual y autógama, perteneciente a la familia Compositae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación.
Requisitos generales	La semilla de lechuga debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de lechuga debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	- Semilla de lechuga para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de lechuga debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de lechuga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	<p>GRAMOS Bolsas de 10 gr -20gr</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE LECHUGA - 40576
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE LECHUGA VARIEDAD PURA BATAVIA WITHE BOSTON
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE LECHUGA VARIEDAD PURA BATAVIA WITHE BOSTON La semilla de lechuga, de la especie <i>Lactuca sativa</i> L. es una planta anual y autógama, perteneciente a la familia Compositae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación.
Requisitos generales	La semilla de lechuga debe presentar: Color: característico de la variedad. Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de lechuga debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semilla de lechuga para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de lechuga debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de lechuga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaque en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	<p>GRAMOS Bolsas de 10 gr -20gr</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ ICAV— 156 BLANCO
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	Semilla de maíz pertenece a la especie <i>Zea mays</i> . La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes
Requisitos Específicos	Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ ICAV— 109 AMARILLO
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	Semilla de maíz pertenece a la especie <i>Zea mays</i> . La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaclado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaclado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ ICAV—305 AMARILLO
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>Variedad de maíz para clima cálido ICA V-305</p> <p>La semilla de maíz, de la especie Zea mays perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.</p>
Requisitos generales	<p>La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes</p>
Requisitos Específicos	<p>Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ ICAV—304 AMARILLO
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>Variedad de maíz para clima cálido ICA V-304</p> <p>La semilla de maíz, de la especie Zea mays perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.</p>
Requisitos generales	<p>La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes</p>
Requisitos Específicos	<p>Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ ICAH —558
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	Semilla de maíz pertenece a la especie <i>Zea mays</i> . La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes
Requisitos Específicos	Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaqueado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ ICAV—508
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>Semilla de maíz pertenece a la especie <i>Zea mays</i>.</p> <p>La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.</p>
Requisitos generales	<p>La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes</p>
Requisitos Específicos	<p>Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ ICAV—354
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>Semilla de maíz pertenece a la especie <i>Zea mays</i>.</p> <p>La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.</p>
Requisitos generales	<p>La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes</p>
Requisitos Específicos	<p>Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ PORVA SIMIJACA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>Semilla de maíz pertenece a la especie <i>Zea mays</i>.</p> <p>La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.</p>
Requisitos generales	<p>La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes</p>
Requisitos Específicos	<p>Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ PURA SIMIJACA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	Semilla de maíz pertenece a la especie <i>Zea mays</i> . La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes
Requisitos Específicos	Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaque en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
---	-------------------------

Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ PURA SABANERO
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	Semilla de maíz pertenece a la especie <i>Zea mays</i> . La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes
<u>Requisitos Específicos</u>	Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ PURA SIMIJACA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	Semilla de maíz pertenece a la especie <i>Zea mays</i> . La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes
Requisitos Específicos	Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaque en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ PURA SOGAMOSO
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>Semilla de maíz pertenece a la especie <i>Zea mays</i>.</p> <p>La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.</p>
Requisitos generales	<p>La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes</p>
Requisitos Específicos	<p>Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ PURA SIMIJACA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	Semilla de maíz pertenece a la especie <i>Zea mays</i> . La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes
Requisitos Específicos	Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaqueado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MAÍZ - 40577
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MAIZ HARINOSO BLANCO
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>Semilla de maíz pertenece a la especie <i>Zea mays</i>.</p> <p>La semilla de maíz, de la especie <i>Zea mays</i> perteneciente a la familia Gramíneas, es una planta de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.</p>
Requisitos generales	<p>La semilla de maíz debe presentar: Color: característico de la variedad (amarillo, blanco, rojizo). Forma: característica. Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). La semilla de maíz debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes</p>
Requisitos Específicos	<p>Semilla de maíz para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de maíz debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maíz debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de un Kilogramo

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE PLATANO - 40837
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE PLATANO HARTON
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	CORMO / SEMILLA DE PLATANO HARTON Semillas de plátano provenientes de la especie Musa acuminata pertenece a la familia de las Musaceae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades
Requisitos generales	-Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). Color peso y forma característicos de la variedad - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto Las semillas de plátano debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semillas de plátano para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de plátano deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de plátano debe tener Registro ICA. La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaçado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaçado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE PLATANO - 40837
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE PLATANO DOMINICO
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	CORMO / SEMILLA DE PLATANO DOMINICO Semillas de plátano provenientes de la especie Musa acuminata pertenece a la familia de las Musaceae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades
Requisitos generales	-Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). Color peso y forma característicos de la variedad - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto Las semillas de plátano debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semillas de plátano para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de plátano deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de plátano debe tener Registro ICA. La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE PLATANO - 40837
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE PLATANO HARTON DOMINICO
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	CORMO / SEMILLA DE PLATANO HARTON DOMINICO Semillas de plátano provenientes de la especie Musa acuminata pertenece a la familia de las Musaceae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades
Requisitos generales	-Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). Color peso y forma característicos de la variedad - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto Las semillas de plátano debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semillas de plátano para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de plátano deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de plátano debe tener Registro ICA. La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE PIMENTON - 40868
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE PIMENTON PURA CACIQUE CUBANELL
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE PIMENTON PURA CACIQUE CUBANELL Semillas de pimentón procedentes de la especie <i>Capsicum annum</i> , es una planta anual, de la familia de las Solanáceas. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Las semillas deben provenir de frutos sanos, de buen tamaño, cosechadas directamente de la planta. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad - Olor: propio de la semilla (libre de fermentación) - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - La semilla de pimentón debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes
Requisitos Específicos	<p>Semilla de pimentón para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de pimentón debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de pimentón debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información

	<p>contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Bolsas de 10 g -20g</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE PEPINO - 40584
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO PURA POINSET
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO PURA POINSET La semilla de pepino, de la especie Cucumis sativus L pertenece a la familia de las cucurbitáceas. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades
Requisitos generales	-Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes La semilla de pepino debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semilla de pepino para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo. Porcentaje de germinación: 85% mínimo. La semilla de pepino debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA, y la La semilla de pepino debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con lo siguiente: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. El empaque deberá ser máximo de 50 kilos. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto •

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 50-100 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE PEPINO - 40584
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO PURA 76
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE PEPINO COHOMBRO PURA 76 La semilla de pepino, de la especie Cucumis sativus L pertenece a la familia de las cucurbitáceas. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades
Requisitos generales	-Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes La semilla de pepino debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semilla de pepino para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo. Porcentaje de germinación: 85% mínimo. La semilla de pepino debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA, y la La semilla de pepino debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con lo siguiente: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. El empaque deberá ser máximo de 50 kilos. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto •

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 50-100 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA 40877
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE QUINUA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE QUINUA VARIEDAD REGIONAL Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	CLIMA FRIO Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaqueado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 100 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE TOMATE 40840
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE TOMATE VARIEDAD PURA MILANO TROPIC
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE TOMATE VARIEDAD PURA MILANO TROPIC Semillas de tomate provenientes de la especie <i>Lycopersicon esculentum</i> Mill, pertenece a la familia de las solanáceas (Solanaceae). Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	-Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010-ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes Las semillas de tomate debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas de tomate para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de tomate deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de tomate debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	marbete respectivo. Empaque y rotulado Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaqueado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 10-20 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE TOMATE 40840
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE TOMATE VARIEDAD PURA MILANO SANTA CRUZ
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE TOMATE VARIEDAD PURA MILANO SANTA CRUZ Semillas de tomate provenientes de la especie <i>Lycopersicon esculentum</i> Mill, pertenece a la familia de las solanáceas (Solanaceae). Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	-Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010-ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes Las semillas de tomate debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas de tomate para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de tomate deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de tomate debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	marbete respectivo. Empaque y rotulado Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaqueado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 10-20 g

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE TOMATE 40840
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE TOMATE VARIEDAD PURA CHONTO RIO GRANDE
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE TOMATE VARIEDAD PURA CHONTO RIO GRANDE Semillas de tomate provenientes de la especie <i>Lycopersicon esculentum</i> Mill, pertenece a la familia de las solanáceas (Solanaceae). Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> -Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010-ICA -Registro del ICA vigente para el producto

	<p>-Semillas debidamente tratadas con productos protectantes Las semillas de tomate debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.</p>
<p><u>Requisitos Específicos</u></p>	<p>Semillas de tomate para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de tomate deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de tomate debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaçado y colocación del marbete respectivo.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>marbete respectivo. Empaque y rotulado Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaçado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Sobre de 10-20 g</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE TOMATE 40840
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE TOMATE VARIEDAD PURA CHONTO SANTA CLARA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE TOMATE VARIEDAD PURA CHONTO SANTA CLARA Semillas de tomate provenientes de la especie <i>Lycopersicon esculentum</i> Mill, pertenece a la familia de las solanáceas (Solanaceae). Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	-Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). -Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010-ICA -Registro del ICA vigente para el producto -Semillas debidamente tratadas con productos protectantes Las semillas de tomate debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas de tomate para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de tomate deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de tomate debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	marbete respectivo. Empaque y rotulado Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaqueado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsa resistente, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 10-20 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE YUCA 40587
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE YUCA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE YUCA VARIEDAD SEGÚN REGIÓN La semilla de la yuca de la especie Manihot esculenta Crantz perteneciente a la familia de las Euphorbiaceae
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semilla de yuca para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo. Porcentaje de germinación: 85% mínimo. La semilla de yuca debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de yuca debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con lo siguiente: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p> <p>Estacas entre 5 y 7 nudos, longitud de la estaca mínima de 20 cms, Diámetro entre 2 y 3 centímetros, uniformidad en color, sin presencia de insectos, sin presencia de hongos, sin presencia de perforaciones o galerías en su interior, sin presencia de necrosis o producción.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaqueado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. El empaque deberá ser máximo de 50 kilos. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD - Estaca

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ZANAHORIA - 40878
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ZANAHORIA PURA DANVERS
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ZANAHORIA PURA DANVERS Semillas de zanahoria procedentes de la especie <i>Daucus carota</i> subespecie <i>sativus</i> , pertenece a la familia de las umbelíferas, también denominadas apiáceas. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semilla de zanahoria para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de zanahoria debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de zanahoria debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ZANAHORIA 40878
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ZANAHORIA PURA 126
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ZANAHORIA PURA 126 Semillas de zanahoria procedentes de la especie <i>Daucus carota</i> subespecie <i>sativus</i> , pertenece a la familia de las umbelíferas, también denominadas apiáceas. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semilla de zanahoria para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de zanahoria debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de zanahoria debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ZANAHORIA 40878
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ZANAHORIA PURA ROYAL LONG
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ZANAHORIA PURA ROYAL LONG Semillas de zanahoria procedentes de la especie <i>Daucus carota</i> subespecie <i>sativus</i> , pertenece a la familia de las umbelíferas, también denominadas apiáceas. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semilla de zanahoria para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de zanahoria debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de zanahoria debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ZANAHORIA - 40878
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ZANAHORIA PURA ROYAL CHANTENAY
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ZANAHORIA PURA ROYAL CHANTENAY Semillas de zanahoria procedentes de la especie <i>Daucus carota</i> subespecie <i>sativus</i> , pertenece a la familia de las umbelíferas, también denominadas apiáceas. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semilla de zanahoria para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de zanahoria debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de zanahoria debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ZANAHORIA - 40878
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ZANAHORIA PURA RED CORE
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ZANAHORIA PURA RED CORE Semillas de zanahoria procedentes de la especie <i>Daucus carota</i> subespecie <i>sativus</i> , pertenece a la familia de las umbelíferas, también denominadas apiáceas. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semilla de zanahoria para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de zanahoria debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de zanahoria debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLAS - 40877
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE AJENJO
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE AJENJO Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaçado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaçado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el

	<p>manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Sobre de 10 g</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ALBAHACA MORADA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ALBAHACA MORADA Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Especificos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	
---	--	--

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 10 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ALBAHACA NUFAR
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ALBAHACA NUFAR Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 10 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLAS DE AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ALBAHACA GENOVESA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ALBAHACA GENOVESA Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Especificos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 10 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE ANIS - 40772
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ANIS
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ANIS Semillas de anís perteneciente a la especie <i>Pimpinella anisum</i> de la familia apiáceas son semillas que por sus buenas características han sido seleccionadas para la siembra. Deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones en ramas, yemas y frutos, con producción de calidad y sanidad comprobada.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor característico (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. La semilla de anís debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semilla de anís para siembra, Certificada: Semilla pura 99.0% mínimo Materia inerte 0.90% mínimo 1.0% máximo Germinación 88.0% mínimo La semilla de anís debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 456 de 2009 del ICA. Resolución 970 de 2010 del ICA. Impurezas Físicas: Semillas de malezas comunes, prohibidas o de otros cultivos: 0 por Kg máximo. La semilla de anís debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas : La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaqueado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación El sello debe aparecer en español y en forma visible. Todo empaque deberá portar un marbete

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.
<u>Presentación</u>	Sobre 0.5g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLAS - 40877
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CALENDULA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE CALENDULA Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaçado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaçado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el

	<p>manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Sobre 10 g</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLAS 40877
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CEBOLLIN
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA / BULBO DE CEBOLLIN Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Kilogramo / Unidad

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLAS AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ENELDO
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ENELDO Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 0.5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLAS AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ESTRAGON
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ESTRAGON Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Especificos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	<p>Sobre de 0.5 g 10 g</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE HIERBABUENA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>SEMILLA DE HIERBABUENA</p> <p>Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.</p>
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Especificos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 0.5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE HINOJO - 40778
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE HINOJO
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE HINOJO Semillas de hinojo denominado <i>Foeniculum vulgare</i> Mill, Hinojo amargo (var. <i>capillaceum</i>); hinojo dulce o de Sajonia (var. <i>dulce</i>). Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. La semilla de hinojo debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semilla de hinojo para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de hinojo debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de hinojo debe tener Registro ICA. Semilla de hinojo para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de hinojo debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de hinojo debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaqueado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre 10 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE JENGIBRE - 40779
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE JENGIBRE
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE JENGIBRE Semillas de jengibre denominado <i>Amomum zingiber L.</i> p es una planta de la familia de las zingiberáceas, cuya raíz está formada por rizomas horizontales muy apreciados. Otras variedades de jengibre: jengibre dulce jengibre, mangaratiá. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. La semilla de jengibre debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas
Requisitos Específicos	Semilla de jengibre para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de jengibre debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de jengibre debe tener Registro ICA Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Kilogramo bolsa en malla

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE LIMONARIA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE LIMONARIA Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 500 g

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MANZANILLA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	<p>SEMILLA DE MANZANILLA</p> <p>Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.</p>
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 0.5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MEJORANA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE MEJORANA Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 0.5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE OREGANO
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE OREGANO Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Especificos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 0.5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ROMERO
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ROMERO Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Especificos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 0.5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE RUDA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE RUDA Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 0.5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE SALVIA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE SALVIA Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 0.5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE TOMILLO - 40784
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE TOMILLO
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE TOMILLO La semilla de tomillo, perteneciente a la especie <i>Thymus vulgaris</i> , es una planta aromática, vivaz (que vive más de dos años), leñosa, muy polimorfa, de 10 a 40 cm de altura. Posee numerosas ramas, leñosas, compactas, de color parduzco o blanco aterciopelado. Las especies más utilizadas y con mayores posibilidades para cultivo, se destacan: <i>Thymus vulgaris</i> , <i>Thymus zygis</i> spp. <i>Gracilis</i> , <i>Thymus baeticus</i> , <i>Thymus hiemalis</i> , <i>Thymus mastichina</i> y <i>Thymbra capitata</i> .
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: característico (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. La semilla de tomillo debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semilla de tomillo para siembra, Calidad Básica Registrada y Certificada debe : Semilla pura 99.0% mínimo Materia inerte 0.90% mínimo 1.0% máximo Germinación 88.0% mínimo La semilla de tomillo debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Impurezas Físicas: Semillas de malezas comunes, prohibidas o de otros cultivos: 0 por Kg máximo. La semilla de tomillo debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaque y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 0.5g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE AROMATICAS 40561
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE TORONJIL
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE TORONJIL Semillas de Hierbas Aromáticas como Hierbabuena, Lavanda, Melisa, Menta, Orégano, Perejil, Romero, Salvia, Tomillo, Hisopo, Mejorana, Santolina, entre otras. Se multiplica por semillas la época de siembra depende de la variedad a cultivar. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	<p>Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA.</p> <p>Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.</p>
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 0.5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLAS - 40877
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE VALERIANA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA / BULBO DE VALERIANA Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Sobre de 0.5 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLAS - 40877
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE ARAZA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE ARAZA Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color, peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo. Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga vida deben tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA). El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 250 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLAS - 40877
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE BADEA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE BADEA Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 50 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLAS 40877
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE BOROJO
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE BOROJO Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaçado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaçado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 250 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE BREVAS 40791
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE BREVO
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE BREVO Semillas de brevas procedentes de la familia de las Moráceas semillas que por sus buenas características han sido seleccionadas para comercialización. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Las semillas deben provenir de frutas sanas, de buen tamaño, cosechadas directamente del árbol. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semilla de brevas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de brevas debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de brevas debe tener Registro ICA Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE GULUPA 40812
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CHOLUPA - GULUPA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE CHOLUPA – GULUPA Semillas de gulupa de la especie Passiflora maliformis perteneciente a la extensa familia de las Passifloraceae. Sus semillas miden 1.5 cm de largo por 0.5 de ancho, tiene forma ovalada. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas de gulupa debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
<u>Requisitos Especificos</u>	Semillas de gulupa para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de gulupa deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de gulupa debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaçado y colocación del marbete respectivo

<p>Empaque y rotulado</p>	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA). El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno.</p> <p>Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Bolsas de 500 g</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE CURUBA 40798
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE CURUBA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE CURUBA Semillas de curuba de la especie Passiflora tarminiana, Passiflora tripartita var. mollissima, pertenece a la familia de las Pasifloráceas. Su cultivo se requiere de climas húmedos. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. La semilla de curuba debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semilla de curuba para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo La semilla de curuba debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de curuba debe tener Registro ICA Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 500g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE GRANADILLA 40809
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE GRANADILLA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE GRANADILLA Semillas de granadilla de la especie <i>Passiflora ligularis</i> perteneciente a la extensa familia de las Passifloraceae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación) - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas de granadilla debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas de granadilla para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de granadilla deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de granadilla debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p> contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA. </p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 500 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE GUAYABA 40811
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE GUAYABA FEIJOA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE GUAYABA FEIJOA Semillas de guayaba de la especie <i>Psidium guajava</i> perteneciente a la extensa familia de las Mirtaceae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas de guayaba debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas de guayaba para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de guayaba deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de guayaba debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos. Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Kilogramo / Unidad</p>

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA DE GUAYABA 40811
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE GUAYABA FEIJOA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE GUAYABA FEIJOA Semillas de guayaba de la especie Psidium guajava perteneciente a la extensa familia de las Mirtaceae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas de guayaba debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
<u>Requisitos Específicos</u>	Semillas de guayaba para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de guayaba deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de guayaba debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaçado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaçado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Kilogramo / Unidad

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE LULO 40817
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE LULO
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE LULO Semillas de lulo provenientes de la especie Solanum quitoense proveniente de la familia de las Solanaceae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad -Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. -Las semillas de lulo debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas de lulo para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de lulo deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de lulo debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocábulo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 200 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MARACUYA 40579
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MARACUYA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE MARACUYA La semilla de maracuyá, su nombre científico <i>Passiflora edulis</i> Sims, pertenece a la familia: Passifloraceae de la especie <i>P. edulis</i> La siembra puede hacerse por semillas haciendo semillero o sembrando directamente a bolsa, también mediante esquejes con tres hojas y bajo invernadero. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semilla de maracuyá para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 98% mínimo La semilla de maracuyá debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. La semilla de maracuyá debe tener Registro ICA. La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 100 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE MORA - 40824
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE MORA DE CASTILLA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE MORA DE CASTILLA ACODO / ESTACA Semillas de mora provenientes de la especie <i>Rubus glaucus</i> provenientes de la familia de las Rosaceae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semillas de papaya para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de papaya deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de papaya debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE PAPAYA - 40831
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE PAPAYA MELONA AMARILLA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE PAPAYA MELONA AMARILLA Semillas de papaya provenientes de la especie <i>Cariaca papaya</i> S, pertenece a la familia de las Caricáceas. Las semillas son de color negro, redondeadas u ovoides y encerradas en un arilo transparente, los cotiledones son ovoide-oblongos, aplanados y de color blanco. La semilla de papaya requiere de un clima cálido húmedo y suelos fértiles (ricos en humus) bien drenados, su siembra o plantación se debe realizar una plantación anualmente. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas de papaya debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas de papaya para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de papaya deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de papaya debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.

<p>Empaque y rotulado</p>	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA). El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Bolsa de 100g</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE PAPAYA 40831
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE PAPAYA MELONA ROJA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE PAPAYA MELONA ROJA Semillas de papaya provenientes de la especie <i>Cariaca papaya</i> S, pertenece a la familia de las Caricáceas. Las semillas son de color negro, redondeadas u ovoides y encerradas en un arilo transparente, los cotiledones son ovoide-oblongos, aplanados y de color blanco. La semilla de papaya requiere de un clima cálido húmedo y suelos fértiles (ricos en humus) bien drenados, su siembra o plantación se debe realizar una plantación anualmente. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas de papaya debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas de papaya para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de papaya deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de papaya debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.

<p>Empaque y rotulado</p>	<p>Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA). El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Bolsa de 100g</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SEMILLA 40877
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE PAPAYUELA
Calidad	Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE PAPAYUELA Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> - Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010- ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
<u>Requisitos Específicos</u>	CLIMA FRIO Semillas para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de larga debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 100 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE PLATANO - 40837
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE PLATANO
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	CORMO / SEMILLA DE PLATANO Semillas de plátano provenientes de la especie Musa acuminata pertenece a la familia de las Musaceae. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades
Requisitos generales	-Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). Color peso y forma característicos de la variedad - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto Las semillas de plátano debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El producto debe contar con Número de Registro vigente ante el ICA como productor y/o comercializador de semilla. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas. Semillas debidamente tratadas con productos protectantes.
Requisitos Específicos	Semillas de plátano para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de plátano deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de plátano debe tener Registro ICA. La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el

	<p>manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>UNIDAD</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE TOMATE DE ÁRBOL 40841
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE TOMATE DE ÁRBOL AMARILLO
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE TOMATE DE ÁRBOL AMARILLO Semillas de tomate de árbol provenientes de la proveniente de la especie <i>Cyphomandra betacea</i> , pertenece a la familia de las Solanáceas. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color, peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas de tomate de árbol debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas de tomate de árbol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo. Las semillas de tomate de árbol deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de tomate de árbol debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación. Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 100 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE TOMATE DE ÁRBOL 40841
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE TOMATE DE ÁRBOL AMARILLO
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE TOMATE DE ÁRBOL AMARILLO Semillas de tomate de árbol provenientes de la proveniente de la especie <i>Cyphomandra betacea</i> , pertenece a la familia de las Solanáceas. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas de tomate de árbol debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas de tomate de árbol para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de tomate de árbol deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de tomate de árbol debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaqueo y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empacado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<u>Presentación</u>	Bolsa de 100 g

Nombre del Producto (SIBOL)	SEMILLA DE UCHUVA 40843
Nombre Comercial del Producto	SEMILLA DE UCHUVA
Calidad	- Resolución 970 de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
Generalidades	SEMILLA DE UCHUVA Semillas de uchuva provenientes de la especie <i>Physalis peruviana</i> L., pertenece a la familia de las Solanáceas, es una planta anual. Las semillas deben tener fidelidad genética, que no produzca mutaciones, con producción de buena calidad y cantidad y un buen porcentaje de germinación. Para la siembra y plantación se debe realizar la desinfección de semillas. La semilla debe tener buena forma, calidad y color uniforme sin efecto de daños por plagas y enfermedades.
Requisitos generales	- Color peso y forma característicos de la variedad- -Olor: propio de la semilla (libre de fermentación). - Debe cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 970/2010– ICA - Registro del ICA vigente para el producto - Semillas debidamente tratadas con productos protectantes. Las semillas de uchuva debe estar libre de impurezas y materias extrañas, exenta de humedad exterior anormal. El productor debe contar con sitios adecuados para el almacenamiento de semillas.
Requisitos Específicos	Semillas de uchuva para siembra, debe estar Registrada y Certificada. Semilla pura 90% mínimo Las semillas de uchuva deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 970 de 2010 del ICA. Las semillas de uchuva debe tener Registro ICA. Las semillas certificadas para su comercialización deben cumplir con las siguientes normas: La semilla debe tratarse con un insecticida, un fungicida y un colorante que le dé una coloración diferente al color natural de la semilla. Cuando la Entidad Certificadora muestrea un lote de semilla éste no podrá ser movido del lugar donde se tomó la muestra, hasta tanto se haya completado el proceso de certificación el cual culmina con el tratamiento, empaçado y colocación del marbete respectivo.
Empaque y rotulado	Los empaques para semilla deben ser de primer uso, apropiados y aprobados por la entidad certificadora. El producto podrá ser empaçado en envases impermeables, suficientemente inertes al producto que aseguren su conservación Todo empaque deberá portar un marbete entregado por la entidad certificadora, el cual será visible de tal forma que pueda leerse fácilmente toda la información contenida en el mismo y se garantice su seguridad durante el

	<p>manipuleo y transporte. El empaque debe llevar un marbete de color acorde con la clase de semilla (ej. AZUL para semilla CERTIFICADA) El rótulo de las semillas debe aparecer en español y en forma visible la siguiente información: • Identificación completa del material contenido • Nombre del Producto • Especie • Variedad • Clase de semilla • Peso neto de la semilla en kilogramos • Semilla tratada con plaguicidas: NO APATA PARA CONSUMO HUMANO O ANIMAL. El marbete deberá llevar en español las tolerancias establecidas de acuerdo con la clase de semilla. Cuando la semilla corresponda a un material mejorado obtenido por el ICA, deberá colocarse el nombre completo de la variedad sin anteponer o posponer letra, sílaba o vocablo alguno. Todo empaque deberá portar un marbete indicando las tolerancias establecidas de acuerdo con la categoría de la semilla y de conformidad con los colores establecidos.</p> <p>Bolsas resistentes sin ningún tipo de alteración, el empaque debe contener toda la información técnica del producto y el rotulo debe cumplir con las especificaciones del ICA.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Bolsa de 100 g</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	AZADÓN - ZAPAPICO 43325
Nombre Comercial del Producto	AZADÓN FORMA CURVO FORJADO CAFETERO
Calidad	NTC 1204 - Herramientas manuales. Azadones
Generalidades	<p>La azada es una herramienta utilizada generalmente en agricultura, aunque también se usa para otras tareas. Está formada por una lámina con el borde frontal cortante relativamente afilado por un lado y un mango para sujetarla.</p> <p>Se utiliza básicamente para cavar y remover tierras previamente roturadas o blandas y mover montones de arena o cemento. La pala se suele fabricar de hierro, aunque también puede haberlas de madera.</p> <p>Dependiendo de su tamaño y forma también se denomina azadón (hoja cortante de mayor tamaño que la azada y con mango largo), azadilla (hoja de menor tamaño que la azada y con mango largo o intermedio) y zuela (hoja de menor tamaño que la azada con mango corto, a veces con incorporación en el lado opuesto del filo de la hoja de una cabeza en forma de martillo, muy usada en tareas de carpintería).</p>
Requisitos generales	<p>Para la fabricación de los azadones únicamente deben utilizarse aceros que en base a su composición química y un tratamiento térmico adecuado (temple y revenido), correspondan a acero como mínimo a la calidad ICONTEC 1045 (ACERO AISI-SAE 1045 (UNS G10450).</p> <p>Las herramientas deben ser fabricadas bajo normas internacionales con lo que se asegura rendimiento, resistencia y reducción de accidentes.</p> <p>Diseño ergonómico de la herramienta :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. • Proporcionada a las dimensiones del usuario. • Apropiaada a la fuerza y resistencia del usuario. • Reducir al mínimo la fatiga del usuario. <p>Las herramientas que para trabajar deben ser golpeadas deben tener la cabeza achaflanada, llevar una banda de bronce soldada a la cabeza o acoplamiento de manguitos de goma, para evitar en lo posible la formación de rebabas.</p> <p>Los mangos deben ser de madera (nogal o fresno) u otros Materiales duros, no debiendo presentar bordes astillados debiendo estar perfectamente acoplados y sólidamente fijados a la herramienta.</p>

	<p>Sus dimensiones varían según la aplicación y las regiones, siendo el tamaño corriente de 20 a 25 centímetros la plancha y de 60 a 80 el mango. Las azadas para la bina son largas y las de escardar tienen bordes cortantes para seccionar las hierbas perjudiciales</p>
<p><u>Requisitos Específicos</u></p>	<p>El producto deberá cumplir con la Normatividad técnica establecida en la NTC 1204 - Herramientas manuales. Azadones.</p> <p>Se requiere que el AZADÓN sea: FORMA: CURVO ACERO: FORJADO TIPO: CAFETERO</p>  <p>DUREZA Los azadones tienen una dureza comprendida entre 45 y 50 Rockwell ZONA DE TEMPLE Será como mínimo de 60 mm a partir del filo y como máximo hasta 50 mm del ojo.</p> <p>DEFORMACIÓN Los azadones no pueden presentar grietas ni deformaciones.</p>
<p><u>Empaque y rotulado</u></p>	<p>El producto deberá contener información del fabricante, número de lote fabricación y certificado de importación si es el caso.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>UNIDAD</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	AZADÓN - ZAPAPICO 43325
Nombre Comercial del Producto	AZADON FORJADO GANCHO
Calidad	NTC 1204 - Herramientas manuales. Azadones
Generalidades	<p>La azada es una herramienta utilizada generalmente en agricultura, aunque también se usa para otras tareas. Está formada por una lámina con el borde frontal cortante relativamente afilado por un lado y un mango para sujetarla. Se utiliza básicamente para cavar y remover tierras previamente roturadas o blandas y mover montones de arena o cemento. La pala se suele fabricar de hierro, aunque también puede haberlas de madera.</p> <p>Dependiendo de su tamaño y forma también se denomina azadón (hoja cortante de mayor tamaño que la azada y con mango largo), azadilla (hoja de menor tamaño que la azada y con mango largo o intermedio) y zuela (hoja de menor tamaño que la azada con mango corto, a veces con incorporación en el lado opuesto del filo de la hoja de una cabeza en forma de martillo -muy usada en tareas de carpintería)</p>
Requisitos generales	<p>Para la fabricación de los azadones únicamente deben utilizarse aceros que en base a su composición química y un tratamiento térmico adecuado (temple y revenido), correspondan a acero como mínimo a la calidad ICONTEC 1045 (ACERO AISI-SAE 1045 (UNS G10450)</p> <p>Las herramientas deben ser fabricadas bajo normas internacionales con lo que se asegura rendimiento, resistencia y reducción de accidentes.</p> <p>Diseño ergonómico de la herramienta :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. • Proporcionada a las dimensiones del usuario. • Apropiaada a la fuerza y resistencia del usuario. • Reducir al mínimo la fatiga del usuario. <p>Las herramientas que para trabajar deben ser golpeadas deben tener la cabeza achaflanada, llevar una banda de bronce soldada a la cabeza o acoplamiento de manguitos de goma, para evitar en lo posible la formación de rebabas.</p> <p>Los mangos deben ser de madera (nogal o fresno) u otros Materiales duros, no debiendo presentar bordes astillados debiendo estar perfectamente acoplados y sólidamente fijados la herramienta.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Sus dimensiones varían según la aplicación y las regiones, siendo el tamaño corriente de 20 a 25 centímetros la plancha y de 60 a 80 el mango. Las azadas para la bina son largas y las de escardar tienen bordes cortantes para seccionar las hierbas perjudiciales</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>El producto deberá cumplir con la Normatividad técnica establecida en la NTC 1204 - Herramientas manuales. Azadones. DUREZA Se requiere que sea En acero: forjado Forma: gancho</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Los azadones tienen una dureza comprendida entre 45 y 50 Rockwell ZONA DE TEMPLE Será como mínimo de 60 mm a partir del filo y como máximo hasta 50 mm del ojo. DEFORMACIÓN Los azadones no deben presentar grietas ni deformaciones.</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto deberá contener información del fabricante, número de lote fabricación y certificado de importación si es el caso.</p>
<u>Presentación</u>	<p>UNIDAD</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	AZADÓN - ZAPAPICO 43325
Nombre Comercial del Producto	AZADON FORJADO PAPERO
Calidad	NTC 1204 - Herramientas manuales. Azadones
Generalidades	<p>La azada es una herramienta utilizada generalmente en agricultura, aunque también se usa para otras tareas. Está formada por una lámina con el borde frontal cortante relativamente afilado por un lado y un mango para sujetarla.</p> <p>Se utiliza básicamente para cavar y remover tierras previamente roturadas o blandas y mover montones de arena o cemento. La pala se suele fabricar de hierro, aunque también puede haberlas de madera.</p> <p>Dependiendo de su tamaño y forma también se denomina azadón (hoja cortante de mayor tamaño que la azada y con mango largo), azadilla (hoja de menor tamaño que la azada y con mango largo o intermedio) y zuela (hoja de menor tamaño que la azada con mango corto, a veces con incorporación en el lado opuesto del filo de la hoja de una cabeza en forma de martillo -muy usada en tareas de carpintería)</p>
Requisitos generales	<p>Para la fabricación de los azadones únicamente deben utilizarse aceros que en base a su composición química y un tratamiento térmico adecuado (temple y revenido), correspondan a acero como mínimo a la calidad ICONTEC 1045 (ACERO AISI-SAE 1045 (UNS G10450)</p> <p>Las herramientas deben ser fabricadas bajo normas internacionales con lo que se asegura rendimiento, resistencia y reducción de accidentes.</p> <p>Diseño ergonómico de la herramienta :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. • Proporcionada a las dimensiones del usuario. • Apropiada a la fuerza y resistencia del usuario. • Reducir al mínimo la fatiga del usuario. <p>Las herramientas que para trabajar deben ser golpeadas deben tener la cabeza achaflanada, llevar una banda de bronce soldada a la cabeza o acoplamiento de manguitos de goma, para evitar en lo posible la formación de rebabas.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Los mangos deben ser de madera (nogal o fresno) u otros Materiales duros, no debiendo presentar bordes astillados debiendo estar perfectamente acoplados y sólidamente fijados a la herramienta.</p> <p>Sus dimensiones varían según la aplicación y las regiones, siendo el tamaño corriente de 20 a 25 centímetros la plancha y de 60 a 80 el mango. Las azadas para la bina son largas y las de escardar tienen bordes cortantes para seccionar las hierbas perjudiciales</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>El producto deberá cumplir con la Normatividad técnica establecida en la NTC 1204 - Herramientas manuales.</p> <p>Azadones. Debe ser AZADON ACERO FORJADO FORMA GANCHO</p>  <p>Dimensiones aproximadas: Alto – Ancho: 224mmx187mm 245mmx187</p> <p>DUREZA Los azadones tendrán una dureza comprendida entre 45 y 50 Rockwell</p> <p>ZONA DE TEMPLE Será como mínimo de 60 mm a partir del filo y como máximo Hasta 50 mm del ojo.</p> <p>DEFORMACIÓN Los azadones no presentarán grietas ni deformaciones.</p>
Empaque y rotulado	<p>El producto deberá contener información del fabricante, número de lote fabricación y certificado de importación si es el caso.</p>
<u>Presentación</u>	<p>UNIDAD</p>

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	CARRETILLA 43326
Nombre Comercial del Producto	CARRETA LLANTA NEUMATICA 90 LITROS
Calidad	El producto debe cumplir a cabalidad con la presente Ficha técnica así como con la NTC 4329 - Código de aceptación para maquinas herramientas. Precisión geométrica de máquina que operan en condiciones sin carga o en condiciones de terminación
Generalidades	La carreta de dos ruedas, más estable a nivel del suelo, es ampliamente usada para cargar cajas u otras cosas que se puedan apilar, mientras que la casi universal de una rueda tiene mayor maniobrabilidad en espacios pequeños, sobre tablonces de madera o cuando un suelo inclinado tiraría la carga. La de una rueda también permite mayor control de vaciado de carga. Esta última se utiliza para carga más pesada y en el comercio sirve para el transporte de electrodomésticos
Requisitos generales	<p>Las herramientas deben ser fabricadas bajo normas internacionales con lo que se asegura rendimiento, resistencia y reducción de accidentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño ergonómico de la herramienta • Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. • Proporcionada a las dimensiones del usuario. • Apropiaada a la fuerza y resistencia del usuario. • Reducir al mínimo la fatiga del usuario. <p>Los engranajes de las herramientas mecanizadas, siempre que ofrezcan peligro, deberán estar protegidos convenientemente, y estas protecciones deberán disponerse en tal forma que, sin necesidad de levantarlas, permitan el engrasado.</p>
<u>Requisitos Especificos</u>	El producto deberá cumplir con la Normatividad técnica vigente para herramientas manuales NTC 1123 - Mecánica. Maquinas-herramienta. Comprobación de la variación de la concentricidad.



CARRETA
LLANTA NEUMÁTICA

Capacidad	Calibre Platón	Llanta
90 Litros 3.18 ft ³	0.75 mm	4 Lonas

<i>Platones</i>	
Capacidad	Dimensiones
76 Litros	940 mm x 670 mm x 220 mm
90 Litros	940 mm x 670 mm x 240 mm

Empaque y rotulado

Cada carreta debe llevar una etiqueta resistente a la manipulación y a la intemperie, con la siguiente información

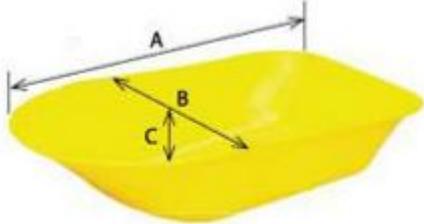
- Nombre del fabricante
- Recomendaciones de uso
- Número de lo de fabricación
- País de Origen

Presentación

UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	CARRETILLA 43326
Nombre Comercial del Producto	CARRETA LLANTA MACIZA 76 LITROS
Calidad	El producto debe cumplir a cabalidad con la presente Ficha técnica así como con la NTC 4329 - Código de aceptación para maquinas herramientas. Precisión geométrica de máquina que operan en condiciones sin carga o en condiciones de terminación
Generalidades	La carreta de dos ruedas, más estable a nivel del suelo, es ampliamente usada para cargar cajas u otras cosas que se puedan apilar, mientras que la casi universal de una rueda tiene mayor maniobrabilidad en espacios pequeños, sobre tablonces de madera o cuando un suelo inclinado tiraría la carga. La de una rueda también permite mayor control de vaciado de carga. Esta última se utiliza para carga más pesada y en el comercio sirve para el transporte de electrodomésticos.
Requisitos generales	<p>Las herramientas deben ser fabricadas bajo normas internacionales con lo que se asegura rendimiento, resistencia y reducción de accidentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño ergonómico de la herramienta • Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. • Proporcionada a las dimensiones del usuario. • Apropiada a la fuerza y resistencia del usuario. • Reducir al mínimo la fatiga del usuario. <p>Los engranajes de las herramientas mecanizadas, siempre que ofrezcan peligro, deberán estar protegidos convenientemente, y estas protecciones deberán disponerse en tal forma que, sin necesidad de levantarlas, permitan el engrasado.</p>
Requisitos Específicos	<p>CARRETA LLANTA MACIZA 76 LITROS</p> <p>El producto deberá cumplir con la Normatividad técnica vigente para herramientas manuales NTC 1123 - Mecánica. Maquinas-herramienta. Comprobación de la variación de la concentricidad.</p>



	 <p>CARRETA LLANTA MACIZA</p> <table border="1" data-bbox="1060 485 1409 625"> <thead> <tr> <th>Capacidad</th> <th>Calibre Platón</th> <th>Llanta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76 Litros 2.68 ft³</td> <td>0.75 mm</td> <td>Maciza</td> </tr> </tbody> </table>  <table border="1" data-bbox="508 940 1052 1129"> <thead> <tr> <th colspan="2">Platones</th> </tr> <tr> <th>Capacidad</th> <th>Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>76 Litros</td> <td>940 mm x 670 mm x 220 mm</td> </tr> <tr> <td>90 Litros</td> <td>940 mm x 670 mm x 240 mm</td> </tr> </tbody> </table>	Capacidad	Calibre Platón	Llanta	76 Litros 2.68 ft ³	0.75 mm	Maciza	Platones		Capacidad	Dimensiones	76 Litros	940 mm x 670 mm x 220 mm	90 Litros	940 mm x 670 mm x 240 mm
Capacidad	Calibre Platón	Llanta													
76 Litros 2.68 ft ³	0.75 mm	Maciza													
Platones															
Capacidad	Dimensiones														
76 Litros	940 mm x 670 mm x 220 mm														
90 Litros	940 mm x 670 mm x 240 mm														
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>Cada carretilla debe llevar una etiqueta resistente a la manipulación y a la intemperie, con la siguiente información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del fabricante • Recomendaciones de uso • Número de lo de fabricación • País de Origen 														
<p>Presentación</p>	<p>UNIDAD</p>														

Nombre del Producto (SIBOL)	HACHAS Y HACHUELAS 43382
Nombre Comercial del Producto	DESJARRETADERA NATURAL
Calidad	<p>NTC 1204 - Herramientas manuales. Desjarretadera</p> <p>NTC 1123 - Mecánica. Maquinas-herramienta. Comprobación de la variación de la concentricidad.</p> <p>NTC 1002 HERRAMIENTAS MANUALES. HACHAS Y HACHUELAS.</p>
Generalidades	<p>Un hacha, hachuela o desjarretadora es una herramienta con un filo metálico que está fijado de forma segura a un mango, generalmente de madera, cuya finalidad es el corte mediante golpes.</p> <p>La desjarretadera es una herramienta utilizada generalmente en la ganadería, es un Instrumento que sirve para desjarretar toros o vacas compuestas de una cuchilla de acero en forma de media luna, muy cortantes, puestas en el extremo de una vara del grueso y longitud de una pica.</p>
Requisitos generales	<p>El material que compone todo tipo de herramientas suele ser una aleación de acero templado. Deben ser fabricadas en acero, forjadas en una sola pieza y tratadas térmicamente.</p> <p>Las herramientas deben ser fabricadas bajo normas internacionales con lo que se asegura rendimiento, resistencia y reducción de accidentes.</p> <p>La hoja debe estar libre de picaduras o cualquier defecto que afecte su uso. Además, debe tener un filo cortante que permita su uso sin necesidad de afilarla inicialmente. La hoja debe estar lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación.</p> <p>Los mangos de madera deben tener una superficie lisa exenta de nudos y otros defectos que afecten su uso final. No se presentará movimiento relativo entre el mango y la hoja.</p>

<p><u>Requisitos Específicos</u></p>	<div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones: Material acero 1045 tratado térmicamente. El producto deberá cumplir con la Normatividad técnica establecida en la NTC 933 - Herramientas manuales. Desjarretadera. <p>Los remaches deben ser sólidos, de acero según la NTC 19, Ensayo de dureza para productos metálicos como mínimo, de latón o cualquier otro material que cumpla las propiedades mecánicas de los anteriores. La zona de corte será templada y revenida y deberá comprender 40 mm ± 10 mm tomados desde el filo. La zona de corte tendrá una dureza comprendida en 45 a 55 Rockell C.</p> <p>Diseño ergonómico de la herramienta :</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. ☐ Proporcionada a las dimensiones del usuario. ☐ Apropiaada a la fuerza y resistencia del usuario. ☐ Reducir al mínimo la fatiga del usuario.
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>Cada desjarretadora debe llevar una etiqueta resistente a la manipulación y a la intemperie, con la siguiente información</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del fabricante • Recomendaciones de uso • Número de lo de fabricación • País de Origen
<p><u>Presentación</u></p>	<p>UNIDAD</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	GUADAÑA MECANICA 43381
Nombre Comercial del Producto	<u>GUADAÑADORA MECANICA 33.6 C.C</u>
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha técnica de producto. NTC 3610
Generalidades	<p>La guadaña mecánica es una máquina montada sobre una barra fija que puede contar con un eje rígido o flexible, cuenta con una fuente de potencia en uno de los extremos del eje y un juego de engranajes para giro en extremo opuesto sobre el cual hay un sistema de adición de accesorios como cuchillas de corte, es funcional en actividades de cegado, corte y poda.</p> <p>La guadañadora es una herramienta utilizada, en las labores agrícolas, mantenimiento de césped tanto de áreas rurales como urbanas.</p>
Requisitos generales	<p>El material que compone todo tipo de herramientas suele ser una aleación de acero templado.</p> <p>Deben estar libres de grietas, pliegues de forjado, rebabas u otros defectos.</p> <p>Debe contener un sistema antivibratorio.</p> <p>Diseño ergonómico de sujeción, lo que genera confort al momento de su operación</p> <p>Diseño de eje simétrico, lo que aumenta la durabilidad de la máquina</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Producto: GUADAÑADORA 33.6 CC</p> <p>Se sugiere que el producto cumpla las especificaciones técnicas mínimas siguientes: Especificaciones técnicas:</p> <p>Motor de 2 tiempos.</p> <p>Peso en seco sin accesorios: 7,9 kg. Cilindraje: 33,6 c.c.</p> <p>Longitud Total: 1,69 m.</p> <p>Capacidad Combustible: 760 ml.</p> <p>Carburador: Diafragma</p> <p>Diseño ergonómico de la herramienta :</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. <input type="checkbox"/> Proporcionada a las dimensiones del usuario. <input type="checkbox"/> Apropiaada a la fuerza y resistencia del usuario. <input type="checkbox"/> Reducir al mínimo la fatiga del usuario.
Empaque y rotulado	El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.
<u>Presentación</u>	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	GUADAÑA MECANICA COD 43381
Nombre Comercial del Producto	<u>GUADAÑADORA</u> CILINDRAJE: 41,5 C.C.
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha técnica de producto. NTC 3610
Generalidades	<p>La guadaña mecánica es una máquina montada sobre una barra fija que puede contar con un eje rígido o flexible, cuenta con una fuente de potencia en uno de los extremos del eje y un juego de engranajes para giro en extremo opuesto sobre el cual hay un sistema de adición de accesorios como cuchillas de corte, es funcional en actividades de cegado, corte y poda.</p> <p>La guadañadora es una herramienta utilizada, en las labores agrícolas, mantenimiento de césped tanto de áreas rurales como urbanas.</p>
Requisitos generales	<p>El material que compone todo tipo de herramientas suele ser una aleación de acero templado.</p> <p>Deben estar libres de grietas, pliegues de forjado, rebabas u otros defectos.</p> <p>Debe contener un sistema anti vibratorio.</p> <p>Diseño ergonómico de sujeción, lo que genera confort al momento de su operación</p> <p>Diseño de eje simétrico, lo que aumenta la durabilidad de la máquina GUADAÑADORA Cilindraje: 41,5 c.c.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>El producto deberá cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de negociación.</p> <p>Se sugiere que las especificaciones técnicas sean presentadas de una manera similar</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Diseño ergonómico de la herramienta <input type="checkbox"/> Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. <input type="checkbox"/> Proporcionada a las dimensiones del usuario. <input type="checkbox"/> Apropiada a la fuerza y resistencia del usuario. <input type="checkbox"/> Reducir al mínimo la fatiga del usuario. <p>Especificaciones técnicas Mínimas:</p> <p>Motor de 2 tiempos.</p>

	<p>Peso en seco sin accesorios: 8,6 kg. Cilindraje: 41,5 c.c. Longitud Total: 1,69 m. Capacidad Combustible: 1000 ml. Carburador: Diafragma.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>UNIDAD</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	GUADAÑA MECANICA COD 43381
Nombre Comercial del Producto	<u>GUADAÑADORA</u> CILINDRAJE: 45,7 C.C.
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha técnica de producto. NTC 3610
Generalidades	<p>La guadaña mecánica es una máquina montada sobre una barra fija que puede contar con un eje rígido o flexible, cuenta con una fuente de potencia en uno de los extremos del eje y un juego de engranajes para giro en extremo opuesto sobre el cual hay un sistema de adición de accesorios como cuchillas de corte, es funcional en actividades de cegado, corte y poda.</p> <p>La guadañadora es una herramienta utilizada, en las labores agrícolas, mantenimiento de césped tanto de aéreas rurales como urbanas.</p>
Requisitos generales	<p>El material que compone todo tipo de herramientas suele ser una aleación de acero templado.</p> <p>Deben estar libres de grietas, pliegues de forjado, rebabas u otros defectos.</p> <p>Debe contener un sistema antivibratorio.</p> <p>Diseño ergonómico de sujeción, lo que genera confort al momento de su operación</p> <p>Diseño de eje simétrico, lo que aumenta la durabilidad de la máquina</p>
<u>Requisitos Especificos</u>	<p>El producto deberá cumplir con lo establecido en la presente ficha técnica de negociación.</p> <p>Se sugiere que las especificaciones técnicas mínimas sean las siguientes:</p> <p>Motor de 2 tiempos.</p> <p>Peso en seco sin accesorios: 8,7 kg.</p> <p>Cilindraje: 45,7 c.c.</p> <p>Longitud Total: 1,82 m.</p>

	<p>Capacidad Combustible: 950 ml. Carburador: Diafragma</p> <p>GUADAÑADORA CILINDRAJE: 45,7 C.C.</p> <p>Diseño ergonómico de la herramienta :</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. <input type="checkbox"/> Proporcionada a las dimensiones del usuario. <input type="checkbox"/> Apropiaada a la fuerza y resistencia del usuario. <input type="checkbox"/> Reducir al mínimo la fatiga del usuario.
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>UNIDAD</p>

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	HACHA Y HACHUELAS COD 43382
Nombre Comercial del Producto	HACHA DE 1.5 KG
Calidad	<p>Normatividad técnica vigente para herramientas manuales NTC 1123 - Mecánica. Maquinas-herramienta. Comprobación de la variación de la concentricidad. NTC 1002 HERRAMIENTAS MANUALES. HACHAS Y HACHUELAS.</p>
Generalidades	<p>El hacha es una herramienta utilizada generalmente en agricultura, aunque también se usa para otras tareas.</p> <p>El hacha está compuesta con un filo metálico que está fijado de forma segura a un mango, generalmente de madera o en fibra de vidrio, cuya finalidad es el corte mediante golpes y cuya masa es superior de 900 g.</p> <p>Las hachas se dividen en los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tipo A Hacha de ojo plano de un gavilán <input type="checkbox"/> Tipo B Hacha de ojo plano de dos gavilanes <input type="checkbox"/> Tipo C Hacha de ojo redondo. <input type="checkbox"/> Tipo D Hacha de ojo ovalado.
Requisitos generales	<p>El material que compone todo tipo de herramientas suele ser una aleación de acero templado.</p> <p>Deben ser fabricadas en acero, forjadas en una sola pieza y tratadas térmicamente</p> <p>Deben estar libres de grietas, pliegues de forjado, rebabas u otros defectos.</p> <p>Deben estar barnizadas y recubiertas con una pintura protectora apropiada y la zona de filo debe estar lacada</p> <p>La zona de corte debe estar pulida y los bordes chaflanados o redondeados.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Las herramientas deben ser fabricadas bajo normas internacionales con lo que se asegura rendimiento, resistencia y reducción de accidentes.</p> <p>Se sugiere que el acero utilizado corresponda como mínimo a la calidad del acero NTC 1045 (NTC 243) o sus equivalentes.</p> <p>Diseño ergonómico de la herramienta :</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. <input type="checkbox"/> Proporcionada a las dimensiones del usuario. <input type="checkbox"/> Apropiaada a la fuerza y resistencia del usuario. <input type="checkbox"/> Reducir al mínimo la fatiga del usuario. <p>Las herramientas que para trabajar deben ser golpeadas deben tener la cabeza achaflanada, llevar una banda de bronce soldada a la cabeza o acoplamiento de manguitos de goma, para evitar en lo posible la formación de rebabas.</p>  <p>HACHA DE 1.5 KG</p>
Empaque y rotulado	El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.
<u>Presentación</u>	UNIDAD

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	HACHA DE HACHAS Y HACHUELAS COD 43382
Nombre Comercial del Producto	<u>HACHA DE 2.25 KG</u>
Calidad	<p>Normatividad técnica vigente para herramientas manuales NTC 1123 - Mecánica. Maquinas-herramienta. Comprobación de la variación de la concentricidad. NTC 1002 HERRAMIENTAS MANUALES. HACHAS Y HACHUELAS.</p>
Generalidades	<p>El hacha es una herramienta utilizada generalmente en agricultura, aunque también se usa para otras tareas.</p> <p>El hacha está compuesta con un filo metálico que está fijado de forma segura a un mango, generalmente de madera o en fibra de vidrio, cuya finalidad es el corte mediante golpes y cuya masa es superior de 900 g.</p> <p>Las hachas se dividen en los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tipo A Hacha de ojo plano de un gavilán <input type="checkbox"/> Tipo B Hacha de ojo plano de dos gavilanes <input type="checkbox"/> Tipo C Hacha de ojo redondo. <input type="checkbox"/> Tipo D Hacha de ojo ovalado.
Requisitos generales	<p>El material que compone todo tipo de herramientas suele ser una aleación de acero templado. Deben ser fabricadas en acero, forjadas en una sola pieza y tratadas térmicamente Deben estar libres de grietas, pliegues de forjado, rebabas u otros defectos.</p> <p>Deben estar barnizadas y recubiertas con una pintura protectora apropiada y la zona de filo debe estar lacada</p> <p>La zona de corte debe estar pulida y los bordes chaflanados o redondeados.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Las herramientas deben ser fabricadas bajo normas internacionales con lo que se asegura rendimiento, resistencia y reducción de accidentes.</p> <p>Diseño ergonómico de la herramienta :</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. <input type="checkbox"/> Proporcionada a las dimensiones del usuario. <input type="checkbox"/> Apropriada a la fuerza y resistencia del usuario. <input type="checkbox"/> Reducir al mínimo la fatiga del usuario.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Las herramientas que para trabajar deben ser golpeadas deben tener la cabeza achaflanada, llevar una banda de bronce soldada a la cabeza o acoplamiento de manguitos de goma, para evitar en lo posible la formación de rebabas.</p> <p>Material acero 1045 tratado térmicamente.</p>  <p>HACHA DE 2.25 KG</p>
Empaque y rotulado	El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.
<u>Presentación</u>	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	MACHETE COD 43329
Nombre Comercial del Producto	<u>PEINILLA TRES CANALES DE 18"</u>
Calidad	NTC 933 - Herramientas manuales. Machetes
Generalidades	<p>Un machete es un cuchillo grande pero más corto que una espada o un sable. Comúnmente mide menos de 60 cm y tiene un solo filo. Se utiliza para segar la hierba, cortar la caña de azúcar, podar plantas, abrirse paso en la selva.</p> <p>Generalmente, el filo es muy agudo en el tercio de cuchilla más cercano a la punta. La punta del machete sobresale ligeramente por arriba del resto de la cuchilla. El frente del machete es curvo.</p> <p>También existe otro tipo de machete cuyo frente es puntiagudo y se afila el tercio final de la cuchilla por ambas orillas. Es especialmente usado para cortar maleza y segar hierba.</p> <p>Es una herramienta de mano que se caracteriza por amplificar el poder de corte.</p> <p>Existen distintos tipos de machete que se clasifican según su Clase de hoja, bien sea recta o cónica, dentro de cada clase se distinguen 8 estilos según su diseño: Rula, Peinilla 3 canales, Peinilla sin canales, Barrigón de 2 canales, Barrigón sin canales, Picacaña, Sable rojo y australiano.</p>
Requisitos generales	<p>Las herramientas deben ser fabricadas bajo normas internacionales con lo que se asegura rendimiento, resistencia y reducción de accidentes.</p> <p>La hoja debe estar libre de picaduras o cualquier defecto que afecte su uso. Además, debe tener un filo cortante que permita su uso sin necesidad de afilarla inicialmente.</p> <p>La hoja debe estar lacada o provista de un recubrimiento capaz de protegerla contra la oxidación.</p> <p>Los mangos de madera deben tener una superficie lisa exenta de nudos y otros defectos que afecten su uso final.</p> <p>No se presentará movimiento relativo entre el mango y la hoja, ni rebotarán los machetes.</p>

<p><u>Requisitos Específicos</u></p>	<p>El producto deberá cumplir con la Normatividad técnica establecida en la NTC 933 - Herramientas manuales. Machetes.</p> <p>Los mangos deben estar fijados a las hojas por lo menos con tres remaches o tornillos en tal forma que, después de colocados, las cabezas de los mismos no sobresalgan de la manija.</p> <p>Los remaches deben ser sólidos, de acero según la NTC 19, Ensayo de dureza para productos metálicos como mínimo, de latón o cualquier otro material que cumpla las propiedades mecánicas de los anteriores.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <table border="1" data-bbox="561 919 1427 1281"> <thead> <tr> <th>Atributos</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo</td> <td>Machetes</td> </tr> <tr> <td>Características</td> <td>Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango antideslizable para brindar mas seguridad y mejor agarre.</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>Acero Inoxidable</td> </tr> <tr> <td>Palabras relacionadas</td> <td>Machetes</td> </tr> <tr> <td>Uso</td> <td>ideal para cortar y podar</td> </tr> <tr> <td>Largo</td> <td>18 " de largo aproximadamente</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Plateado</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se requiere que sea PEINILLA TRES CANALES DE 18"</p>	Atributos	Detalle	Tipo	Machetes	Características	Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango antideslizable para brindar mas seguridad y mejor agarre.	Material	Acero Inoxidable	Palabras relacionadas	Machetes	Uso	ideal para cortar y podar	Largo	18 " de largo aproximadamente	Color	Plateado
	Atributos	Detalle															
Tipo	Machetes																
Características	Machete de alta calidad, adecuado para trabajo pesado, con filo duradero y resistente, mango antideslizable para brindar mas seguridad y mejor agarre.																
Material	Acero Inoxidable																
Palabras relacionadas	Machetes																
Uso	ideal para cortar y podar																
Largo	18 " de largo aproximadamente																
Color	Plateado																
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>N/A</p>																
<p><u>Presentación</u></p>	<p>UNIDAD</p>																

Nombre del Producto (SIBOL)	AZADÓN ZAPAPICO COD 43325
Nombre Comercial del Producto	<u>PICA - PICO FORJADO 5 LB</u>
Calidad	NTC 1204 - Herramientas manuales. Azadones.
Generalidades	<p>Una pica es una herramienta de mano utilizada para excavar o mover materiales con cohesión relativamente pequeña.</p> <p>Consta básicamente de una superficie pica con una ligera curvatura que sirve para cavar en la tierra, de un mango de metal o madera con el que se maneja. La parte lisa suele ser metálica y el mango remata en un asidero que puede ser recto o curvo para poder ejercer mayor fuerza con una de las manos.</p>
Requisitos generales	<p>Las herramientas deben ser fabricadas bajo normas internacionales con lo que se asegura rendimiento, resistencia y reducción de accidentes.</p> <p>Diseño ergonómico de la herramienta :</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. <input type="checkbox"/> Proporcionada a las dimensiones del usuario. <input type="checkbox"/> Apropiaada a la fuerza y resistencia del usuario. <input type="checkbox"/> Reducir al mínimo la fatiga del usuario. <p>Las herramientas que para trabajar deben ser golpeadas deben tener la cabeza achaflanada, llevar una banda de bronce soldada a la cabeza o acoplamiento de manguitos de goma, para evitar en lo posible la formación de rebabas.</p> <p>Los mangos deben ser de madera (nogal o fresno) u otros materiales duros, no debiendo presentar bordes astillados debiendo estar perfectamente acoplados y sólidamente fijados a la herramienta.</p> <p>Sus dimensiones varían según la aplicación y las regiones, siendo el tamaño corriente de 20 a 25 centímetros la plancha y de 60 a 80 el mango. Las azadas para la bina son largas y las de escardar tienen bordes cortantes para seccionar las hierbas perjudiciales.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>El producto deberá cumplir con la Normatividad técnica establecida en la NTC 1204 - Herramientas manuales. Azadones.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Calidad forjado Peso 5 lb DUREZA</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Los azadones tendrán una dureza comprendida entre 45 y 50 Rockwell</p> <p>ZONA DE TEMPLE Será como mínimo de 60 mm a partir del filo y como máximo hasta 50 mm del ojo.</p> <p>DEFORMACIÓN Los azadones no presentarán grietas ni deformaciones.</p>
Empaque y rotulado	N/A
<u>Presentación</u>	UNIDAD

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	MALLA POLISOMBRA COD 43830
Nombre Comercial del Producto	<u>POLISOMBRA</u>
Calidad	Norma técnica colombiana NTC 2220- Plásticos. Estabilizadores para compuestos de PVC. Norma Técnica Colombiana NTC-3256. Determinación de la tensión superficial de películas de polietileno y polipropileno.
Generalidades	Malla de polietileno de alta densidad que sirve para un cerramiento provisional y que adicionalmente, en el caso que se requiera, permite controlar la luz.
Requisitos generales	<p>Malla de polietileno de alta densidad que sirve para un cerramiento provisional y que adicionalmente, en el caso que se requiera, permite controlar la luz.</p> <p>Se encuentran en diferentes colores tales como blanco, negro y azul y esta directamente relacionado a su uso: La polisombra blanca y negra ayuda a controlar características de los cultivos, genera microclima bajo la malla, evita el recalentamiento durante el día y en la noche aumenta la temperatura dentro del invernadero, actúa como barrera cortavientos. En exteriores es usada para proteger al cultivo y animales del sol, de daños causados por pájaros, insectos, granizo y vientos fuertes. La polisombra azul es usada en obras civiles y construcciones, permiten aislar las zonas de trabajo de forma segura, permitiendo un control sobre el material. Debe tener Aditivos filtros proteccion UV Debe ser Tejida en diferentes porcentajes de sombra.</p>
<u>Requisitos Especificos</u>	<p>PRODUCTO POLISOMBRA</p> <p>MATERIAL Polietileno De Alta Densidad 100% virgen, pigmento</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Ancho: 1m x largo: 100m Ancho: 1m x largo: 250m Ancho: 2m x largo: 100m Ancho: 2m x largo: 250m Ancho 4mx largo :100m</p> <p>Sombrío real 22% Cobertura 33% Color azul</p> <p>Urdimbre: 2.675 (n/m) ; norma: astm d4595 Resistencia a la ruptura Trama: 1.128 (n/m) ; norma: astm d4595 Urdimbre: 28% ; norma: astm d4595 Elongación a la ruptura Trama: 81% ; norma: astm d4595 Peso 28 gr/m2 ; norma: ntc-229 Vida útil estimada 12 meses</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	<p>Cada rollo de geotextil estará envuelto con un material que lo Proteja de daño por embarque, agua, sol y contaminantes. El forro protector debe mantenerse durante el embarque y Depósito.</p> <p>El rotulado debe indicar como mínimo: fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto, % sombra.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	RASTRILLO COD 43388
Nombre Comercial del Producto	RASTRILLO FORJADO PROFESIONAL
Calidad	Normatividad técnica vigente para herramientas manuales NTC 1123 - Mecánica. Maquinas-herramienta. Comprobación de la variación de la concentricidad.
Generalidades	<p>Un rastrillo es un instrumento agrícola y hortícola consistente en una barra dentada fijada transversalmente a un mango, y usada para recoger hojas, heno, césped, etc., y, en jardinería, para aflojar el suelo, quitar maleza fina y nivelar, y generalmente para propósitos realizados en agricultura por la grada.</p> <p>Los modernos rastrillos de mano tienen normalmente dientes de acero, plástico, o bambú, aunque históricamente se fabricaban con madera o hierro. El mango se hace frecuentemente de madera o metal. Cuando los rastrillos tienen dientes más largos, éstos pueden estar dispuestos en forma de un clásico abanico plegable.</p>
Requisitos generales	El material que compone todo tipo de herramientas suele ser una aleación de acero templado. Deben ser fabricadas en acero, forjadas en una sola pieza y tratadas térmicamente. Deben estar libres de grietas, pliegues de forjado, rebabas u otros defectos. Deben estar barnizadas y recubiertas con una pintura protectora apropiada y la zona de filo debe estar lacada. La zona de corte debe estar pulida y los bordes chaflanados o redondeados.
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>El producto deberá cumplir con la Normatividad técnica vigente para herramientas manuales</p> <p>NTC 1123 - Mecánica. Maquinas-herramienta.</p> <p>Se requiere que sea RASTRILLO FORJADO PROFESIONAL</p>



Las especificaciones deben estar contenidas en el siguiente promedio:

Longitud mínima de 120 cm.

Longitud de la base: 25 cm mínimo,

Longitud del dentado: 10 cm mínimo

Longitud de barrido: mínima de 35 cm.

LONGITUD DEL MANGO: 48"

TIPO DE MANGO: Recto

MATERIAL DEL MANGO: Madera Dura

TAMAÑO DE HOJA: 16"

MATERIAL DE LA HOJA: Acero al Alto Carbono.

Empaque y rotulado

El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.

Presentación

UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	RASTRILLO COD 43388
Nombre Comercial del Producto	RASTRILLO METALICO DE 22 DIENTES
Calidad	<p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.</p> <p>Normatividad técnica vigente para herramientas manuales NTC 1123 - Mecánica. Maquinas-herramienta. Comprobación de la variación de la concentricidad</p>
Generalidades	<p>Un rastrillo es un instrumento agrícola y hortícola consistente en una barra dentada fijada transversalmente a un mango, y usada para recoger hojas, heno, césped, etc., y, en jardinería, para aflojar el suelo, quitar maleza fina y nivelar, y generalmente para propósitos realizados en agricultura por la grada.</p>
Requisitos generales	<p>El material que compone todo tipo de herramientas suele ser una aleación de acero templado.</p> <p>Deben ser fabricadas en acero, forjadas en una sola pieza y tratadas térmicamente</p> <p>Deben estar libres de grietas, pliegues de forjado, rebabas u otros defectos.</p> <p>Deben estar barnizadas y recubiertas con una pintura protectora apropiada y la zona de filo debe estar lacada</p> <p>La zona de corte debe estar pulida y los bordes chaflanados o redondeados.</p> <p>Rastrillo, que constituyéndose mediante un cuerpo metálico con púas o dientes, acoplable a través de una porción tubular a un largo mango de accionamiento, y previsto para el rastrillado o arrastre sobre un terreno, para la correspondiente recogida de hierbas, pajas, y otros elementos, se caracteriza porque el cuerpo metálico del rastrillo propiamente dicho portador de las púas o dientes, presenta en su longitud intermedia y en oposición a los dientes o púas, un saliente metálico a modo de peto de configuración trapecial, determinando una azada para arrancado de hierbas firmemente enraizadas.</p>

<p><u>Requisitos Específicos</u></p>	<p>El producto deberá cumplir con la Normatividad técnica vigente para herramientas manuales NTC 1123 - Mecánica. Maquinas-herramienta. Comprobación de la variación de la concetricidad.</p> <p>RASTRILLO METALICO DE 22 DIENTES</p> <p>Longitud mínima de 120 cm. Longitud de la base: 25 cm mínimo, Longitud del dentado: 10 cm mínimo Longitud de barrido: mínima de 35 cm.</p>  <p>Longitud del mango: 48" Tipo de mango: recto Material del mango: metálico Tamaño de hoja: 22 dientes" Material de la hoja: Acero al alto carbono.</p> <p>Diseño ergonómico de la herramienta : <input type="checkbox"/> Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella. <input type="checkbox"/> Proporcionada a las dimensiones del usuario. <input type="checkbox"/> Apropiaada a la fuerza y resistencia del usuario. <input type="checkbox"/> Reducir al mínimo la fatiga del usuario.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>UNIDAD</p>

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	REGADERA COD 43389
Nombre Comercial del Producto	<u>REGADERA JARDINERIA – PLASTICO</u>
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Generalidades	Recipiente de material plástico empleado para transportar los líquidos utilizados en la limpieza del hogar. Dispone de un cuello que termina en una roseta (pequeña tapa perforada por multitud de agujeros) para disipar energía y evitar la excesiva presión sobre la tierra o las plantas.
Requisitos generales	Debe estar fabricado con polietileno de alta densidad con una resistencia tal que garantice su funcionalidad adecuada, resistencia al impacto y pueda soportar el contenido de líquidos de acuerdo con su capacidad de volumen. Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal. La base del balde debe tener un borde para facilitar su manejo. El balde debe contener mango que permita su fácil manipulación y garantizar que pueda transportarse con la totalidad del contenido, sin riesgo de ruptura o agrietado de sus partes.
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Se requiere que sea REGADERA JARDINERIA – PLASTICO</p> <p>Volumen: La capacidad del recipiente de 8 litros para uso general en jardinería.</p> <p>Materiales: polietileno de alta densidad</p>  <p>Espesor mínimo: <input type="checkbox"/> Polietileno de alta densidad = 2 mm</p>
Empaque y rotulado	El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.
<u>Presentación</u>	UNIDAD

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	SERRUCHO COD 43390
Nombre Comercial del Producto	SERRUCHO PODA
Calidad	<p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.</p> <p>NTC 2165 - MECÁNICA. HERRAMIENTAS MANUALES. SERRUCHO.</p> <p>NTC 1123 - Mecánica. Maquinas-herramienta. Comprobación de la variación de la concetricidad.</p>
Generalidades	<p>Un serrucho es una herramienta utilizada para practicar cortes, sobre todo en madera. Es un tipo de sierra de hoja dentada y trapezoidal que por el extremo más ancho va unida a un solo mango. La forma característica del mango es simplemente la de un anillo, tradicionalmente de madera, amoldado a la forma de la mano. Desde el mango, la hoja se vuelve más estrecha hacia el final de la herramienta. Existen de distintos tipo y tamaños, pudiendo utilizarse en su elaboración según el tipo de trabajo, distintos materiales, siendo estos por lo general madera y metal.</p>
Requisitos generales	<p>El material que compone todo tipo de herramientas suele ser una aleación de acero templado.</p> <p>Deben estar libres de grietas, pliegues de forjado, rebabas u otros defectos.</p> <p>Debe contener un sistema antivibratorio.</p> <p>Diseño ergonómico de sujeción, lo que genera confort al momento de su operación</p> <p>Diseño de eje simétrico, lo que aumenta la durabilidad de la máquina</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>El serrucho deberá cumplir con los siguientes parámetros en los valores determinados por la NTC 2165</p> <p>Perfil cónico - Hoja de acero con alto contenido de carbono SK-4 y perfil cónico,</p> <p>Templado por impacto</p> <p>Empuñadura de goma -. Endurecimiento con cromo -.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	
Empaque y rotulado	<p>En el rotulado deberá indicarse como mínimo la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nombre del producto <input type="checkbox"/> Ciudad y país de origen. <input type="checkbox"/> Número del lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación.
<u>Presentación</u>	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	RED DE PESCA. 43984
Nombre Comercial del Producto	ATARRAYA EN NYLON CALIBRE 5 DE 12 LIBRAS DE 2 O 3 PUNTAS
Calidad	<p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 2089. Hilos de algodón para coser. Norma Técnica Colombiana NTC 2274. Textiles y confecciones. Hilos con núcleo de poliéster recubierto con fibras naturales o con recubrimiento de fibras sintéticas cortadas. Norma Técnica Colombiana NTC 2745. Hilos de coser de fibras cortadas de poliéster alta tenacidad. Norma Técnica Colombiana NTC 2782.</p> <p>Textiles y confecciones. Hilos de poliéster 100 . Filamento continuo. Norma Técnica Colombiana NTC 2783. Textiles y confecciones. Hilos de mezclas íntimas de algodón poliéster para coser. Norma Técnica Colombiana NTC 5872. Textiles. Hilos de coser industriales fabricados, total o parcialmente, a partir de fibras sintéticas.</p>
Generalidades	<p>Una red es, esencialmente, un tejido envolvente construido a mano o a máquina, con una estructura de hilo tejido que forma mallas de la misma figura y tamaño.</p> <p>Ésta se emplea para capturar peces.</p> <p>La atarraya también llamado rayo en otras latitudes, es un arte de pesca en forma circular, operada por una sola persona desde una embarcación o desde tierra. Posee diámetros de abertura que fluctúan entre dos y cuatro metros, con una altura de dos a tres metros.</p> <p>El peso varía con el tamaño y este a su vez depende de la capacidad y habilidad del pescador. La selectividad de este aparejo está dada por el tamaño de malla estirada que varía desde 1" a 5". Es de uso común en América del Sur, hace años que se dejó de utilizar este arte en Europa.</p>
Requisitos generales	<p>Las atarrayas son redes de forma cónica que son lanzadas para que caigan sobre un área específica. La atarraya se construye de tal forma que la circunferencia de la parte abierta de la red es más grande que la circunferencia de la línea principal. De esta forma mientras se recupera la atarraya la red adicional forma un bolsillo donde quedan atrapados los peces. En algunos países mediterráneos la atarraya es utilizada principalmente para capturar la carnada necesaria para la pesca con línea de mano o para cebar palangres.</p> <p>Debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. Las partes de la red de pesca podrán ser entre otras: Paño: es el tejido en sí. Flotadores: se encargan de dar un cierto grado necesario de flotabilidad a la red, y de darle su forma correcta durante la operación, además de facilitar la localización de la misma. La forma de los flotadores es diversa: esférica, cilíndrica, ovalada, cuadrada, rectangular, forma de anillos, etc. Lastre o peso: evita que la red sea arrastrada por la corriente. Relingas o trallas: Son los cabos utilizados en el armado de las redes de pesca. En ellas se</p>

	<p>colocan, a distancias previamente calculadas, los flotadores y los pesos. Dan la forma a la red durante la captura. Los materiales de fabricación del paño podrán ser entre otros: cáñamo, fique, algodón, nailon o curalón. Los materiales utilizados como flotadores podrán ser entre otros: corcho, madera; materiales sintéticos, tales como PVC, poliestireno expandible, caucho. Los materiales de fabricación del lastre o peso podrá ser entre otros plomo, bronce. La red podrá tener o no nudos. Los tipos de red podrán ser entre otros: Pasiva o inmóvil: requiere que el pez se enrede en ella, tales como: red de cortina, red de trampa, etc. Activa o móvil: red de cerco, red, de arrastre, etc.</p>
<p><u>Requisitos Específicos</u></p>	<p>ATARRAYA EN NYLON MATERIAL Monofilamento de Nylon De Alta Densidad 100% virgen. CALIBRE 5 RESISTENCIA 12 Libras DIMENSION 2 o 3 Puntas VIDA ÚTIL ESTIMADA 12 meses De acuerdo con el tipo de hilo, debe cumplir con los requisitos y ensayos a los que debe someterse establecidos en las NTC 2089, NTC 2274, 2745, NTC 2782, NTC 2783 y NTC 5872. Las características material, tipo de red, dimensiones, color y las demás que se requieran, deben ser acordadas por las partes en la negociación de acuerdo a las necesidades del comprador.</p>
<p><u>Empaque y rotulado</u></p>	<p>El rotulado deberá indicar como mínimo: nombre del producto, país de Fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca. El empaque, si corresponde, debe ser de un material adecuado, que no altere la calidad del producto y asegure su conservación.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>UNIDAD</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	RED DE PESCA. 43984
Nombre Comercial del Producto	ATARRAYA EN NYLON DE 15 LIBRAS DE 2 O 3 PUNTAS
Calidad	<p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 2089. Hilos de algodón para coser. Norma Técnica Colombiana NTC 2274. Textiles y confecciones. Hilos con núcleo de poliéster recubierto con fibras naturales o con recubrimiento de fibras sintéticas cortadas. Norma Técnica Colombiana NTC 2745. Hilos de coser de fibras cortadas de poliéster alta tenacidad. Norma Técnica Colombiana NTC 2782.</p> <p>Textiles y confecciones. Hilos de poliéster 100 . Filamento continuo. Norma Técnica Colombiana NTC 2783. Textiles y confecciones. Hilos de mezclas íntimas de algodón poliéster para coser. Norma Técnica Colombiana NTC 5872. Textiles. Hilos de coser industriales fabricados, total o parcialmente, a partir de fibras sintéticas.</p>
Generalidades	<p>Una red es, esencialmente, un tejido envolvente construido a mano o a máquina, con una estructura de hilo tejido que forma mallas de la misma figura y tamaño.</p> <p>La atarraya también llamado rayo en otras latitudes, es un arte de pesca en forma circular, operada por una sola persona desde una embarcación o desde tierra. Posee diámetros de abertura que fluctúan entre dos y cuatro metros, con una altura de dos a tres metros. El peso varía con el tamaño y este a su vez depende de la capacidad y habilidad del pescador. La selectividad de este aparejo está dada por el tamaño de malla estirada que varía desde 1" a 5". Es de uso común en América del Sur, hace años que se dejó de utilizar este arte en Europa.</p>
Requisitos generales	<p>Las atarrayas son redes de forma cónica que son lanzadas para que caigan sobre un área específica. La atarraya se construye de tal forma que la circunferencia de la parte abierta de la red es más grande que la circunferencia de la línea principal. De esta forma mientras se recupera la atarraya la red adicional forma un bolsillo donde quedan atrapados los peces. En algunos países mediterráneos la atarraya es utilizada principalmente para capturar la carnada necesaria para la pesca con línea de mano o para cebar palangres.</p> <p>Debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. Las partes de la red de pesca podrán ser entre otras: Paño: es el tejido en sí. Flotadores: se encargan de dar un cierto grado necesario de flotabilidad a la red, y de darle su forma correcta durante la operación, además de facilitar la localización de la misma. La forma de los flotadores es diversa: esférica, cilíndrica, ovalada, cuadrada, rectangular, forma de anillos, etc. Lastre o peso: evita que la red sea arrastrada por la corriente. Rellingas o trallas: Son</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>los cabos utilizados en el armado de las redes de pesca. En ellas se colocan, a distancias previamente calculadas, los flotadores y los pesos. Dan la forma a la red durante la captura.</p> <p>Los materiales de fabricación del paño podrán ser entre otros: cáñamo, fique, algodón, nailon o curalón. Los materiales utilizados como flotadores podrán ser entre otros: corcho, madera; materiales sintéticos, tales como PVC, poliestireno expandible, caucho. Los materiales de fabricación del lastre o peso podrá ser entre otros plomo, bronce. La red podrá tener o no nudos. Los tipos de red podrán ser entre otros: Pasiva o inmóvil: requiere que el pez se enrede en ella, tales como: red de cortina, red de trampa, etc. Activa o móvil: red de cerco, red, de arrastre, etc.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>ATARRAYA EN NYLON MATERIAL Monofilamento de Nylon De Alta Densidad 100% virgen. CALIBRE 5 RESISTENCIA 15 Libras DIMENSION 2 o 3 Puntas VIDA ÚTIL ESTIMADA 12 meses</p> <p>De acuerdo con el tipo de hilo, debe cumplir con los requisitos y ensayos a los que debe someterse establecidos en las NTC 2089, NTC 2274, 2745, NTC 2782, NTC 2783 y NTC 5872. Las características material, tipo de red, dimensiones, color y las demás que se requieran, deben ser acordadas por las partes en la negociación de acuerdo a las necesidades del comprador.</p>
Empaque y rotulado	<p>El rotulado deberá indicar como mínimo: nombre del producto, país de Fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca. El empaque, si corresponde, debe ser de un material adecuado, que no altere la calidad del producto y asegure su conservación.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	RED DE PESCA COD. 43984
Nombre Comercial del Producto	ATARRAYA EN NYLON DE 20 LIBRAS DE 2 O 3 PUNTAS
Calidad	<p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 2089. Hilos de algodón para coser. Norma Técnica Colombiana NTC 2274. Textiles y confecciones. Hilos con núcleo de poliéster recubierto con fibras naturales o con recubrimiento de fibras sintéticas cortadas. Norma Técnica Colombiana NTC 2745. Hilos de coser de fibras cortadas de poliéster alta tenacidad. Norma Técnica Colombiana NTC 2782.</p> <p>Textiles y confecciones. Hilos de poliéster 100 . Filamento continuo. Norma Técnica Colombiana NTC 2783. Textiles y confecciones. Hilos de mezclas íntimas de algodón poliéster para coser. Norma Técnica Colombiana NTC 5872. Textiles. Hilos de coser industriales fabricados, total o parcialmente, a partir de fibras sintéticas.</p>
Generalidades	<p>Una red es, esencialmente, un tejido envolvente construido a mano o a máquina, con una estructura de hilo tejido que forma mallas de la misma figura y tamaño.</p> <p>La atarraya también llamado rayo en otras latitudes, es un arte de pesca en forma circular, operada por una sola persona desde una embarcación o desde tierra. Posee diámetros de abertura que fluctúan entre dos y cuatro metros, con una altura de dos a tres metros. El peso varía con el tamaño y este a su vez depende de la capacidad y habilidad del pescador. La selectividad de este aparejo está dada por el tamaño de malla estirada que varía desde 1" a 5". Es de uso común en América del Sur, hace años que se dejó de utilizar este arte en Europa.</p>
Requisitos generales	<p>Las atarrayas son redes de forma cónica que son lanzadas para que caigan sobre un área específica. La atarraya se construye de tal forma que la circunferencia de la parte abierta de la red es más grande que la circunferencia de la línea principal. De esta forma mientras se recupera la atarraya la red adicional forma un bolsillo donde quedan atrapados los peces. En algunos países mediterráneos la atarraya es utilizada principalmente para capturar la carnada necesaria para la pesca con línea de mano o para cebar palangres.</p> <p>Debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. Las partes de la red de pesca podrán ser entre otras: Paño: es el tejido en sí. Flotadores: se encargan de dar un cierto grado necesario de flotabilidad a la red, y de darle su forma correcta durante la operación, además de facilitar la localización de la misma. La forma de los flotadores es diversa: esférica, cilíndrica, ovalada, cuadrada, rectangular, forma de anillos, etc. Lastre o peso: evita que la red sea arrastrada por la corriente. Relingas o trallas: Son los cabos utilizados en el armado de las redes de pesca. En ellas se</p>

	<p>colocan, a distancias previamente calculadas, los flotadores y los pesos. Dan la forma a la red durante la captura.</p> <p>Los materiales de fabricación del paño podrán ser entre otros: cáñamo, fique, algodón, nailon o curalón. Los materiales utilizados como flotadores podrán ser entre otros: corcho, madera; materiales sintéticos, tales como PVC, poliestireno expandible, caucho. Los materiales de fabricación del lastre o peso podrá ser entre otros plomo, bronce. La red podrá tener o no nudos. Los tipos de red podrán ser entre otros: Pasiva o inmóvil: requiere que el pez se enrede en ella, tales como: red de cortina, red de trampa, etc. Activa o móvil: red de cerco, red, de arrastre, etc.</p>
<p><u>Requisitos Específicos</u></p>	<p>ATARRAYA EN NYLON MATERIAL Monofilamento de Nylon De Alta Densidad 100% virgen. CALIBRE 5 RESISTENCIA 20 Libras DIMENSION 2 o 3 Puntas VIDA ÚTIL ESTIMADA 12 meses</p> <p>De acuerdo con el tipo de hilo, debe cumplir con los requisitos y ensayos a los que debe someterse establecidos en las NTC 2089, NTC 2274, 2745, NTC 2782, NTC 2783 y NTC 5872. Las características material, tipo de red, dimensiones, color y las demás que se requieran, deben ser acordadas por las partes en la negociación de acuerdo a las necesidades del comprador.</p>
<p><u>Empaque y rotulado</u></p>	<p>El rotulado deberá indicar como mínimo: nombre del producto, país de Fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca. El empaque, si corresponde, debe ser de un material adecuado, que no altere la calidad del producto y asegure su conservación.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>UNIDAD</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	RED DE PESCA COD. 43984
Nombre Comercial del Producto	RED PARA PESCA EN EL MAR SIN PLOMOS
Calidad	<p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. Norma Técnica Colombiana NTC 2089. Hilos de algodón para coser. Norma Técnica Colombiana NTC 2274. Textiles y confecciones. Hilos con núcleo de poliéster recubierto con fibras naturales o con recubrimiento de fibras sintéticas cortadas. Norma Técnica Colombiana NTC 2745. Hilos de coser de fibras cortadas de poliéster alta tenacidad. Norma Técnica Colombiana NTC 2782. Textiles y confecciones. Hilos de poliéster 100 . Filamento continuo. Norma Técnica Colombiana NTC 2783. Textiles y confecciones. Hilos de mezclas íntimas de algodón poliéster para coser. Norma Técnica Colombiana NTC 5872. Textiles. Hilos de coser industriales fabricados, total o parcialmente, a partir de fibras sintéticas.</p>
Generalidades	<p>La red de pesca es una serie de hilos, tejidos y amarrados a una relinga superior o de flotadores y a una relinga inferior de plomos, que se emplea para capturar peces. Esta red de pesca puede ser:</p> <p>Pasiva (red de cortina, red trampa), inmóvil, requiere que el pez se enrede en ella</p> <p>Activa (red de cerco, red de arrastre, etc), móvil</p> <p>Una red es, esencialmente, un tejido envolvente construido a mano o a máquina, con una estructura de hilo tejido que forma mallas de la misma figura y tamaño . Ésta se emplea para capturar peces.</p>
Requisitos generales	<p>Debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. Las partes de la red forma correcta durante la operación, además de facilitar la localización de la misma. La forma de los flotadores es diversa: esférica, cilíndrica, ovalada, cuadrada, rectangular, forma de anillos, etc. Lastre o peso: evita que la red sea arrastrado por la corriente. Relingas o trallas:</p> <p>Son los cabos utilizados en el, a distancias previamente armado de las redes de pesca. En ellas se colocan calculadas, los flotadores y los pesos. Dan la forma a la red durante la captura.</p> <p>Los materiales de fabricación del paño podrán ser entre otros: cáñamo, fique, algodón, nailon o curalón. Los materiales utilizados como flotadores podrán ser entre otros: corcho, madera; materiales sintéticos, tales como PVC, poliestireno expandible, caucho. Los materiales de fabricación del lastre o peso podrá ser entre otros plomo, bronce. La red podrá tener o no nudos. Los tipos de podrán ser entre otros: Pasiva o inmóvil</p> <p>red: requiere que el pez se enrede en ella, tales como: red de cortina, red de trampa , etc. Activa o móvil: red de cerco, red de arrastre, etc</p> <p>Debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. Las partes de la red de pesca podrán ser entre otras: Paño: es el tejido en sí. Flotadores: se encargan de dar un cierto grado necesario de flotabilidad a la red, y de darle su</p>

	<p>forma correcta durante la operación, además de facilitar la localización de la misma. La forma de los flotadores es diversa: esférica, cilíndrica, ovalada, cuadrada, rectangular, forma de anillos, etc. Lastre o peso: evita que la red sea arrastrada por la corriente. Relingas o trallas: Son los cabos utilizados en el armado de las redes de pesca. En ellas se colocan, a distancias previamente calculadas, los flotadores y los pesos. Dan la forma a la red durante la captura. Los materiales de fabricación del paño podrán ser entre otros: cáñamo, fique, algodón, nailon o curalón. Los materiales utilizados como flotadores podrán ser entre otros: corcho, madera; materiales sintéticos, tales como PVC, poliestireno expandible, caucho. Los materiales de fabricación del lastre o peso podrá ser entre otros plomo, bronce. La red podrá tener o no nudos. Los tipos de red podrán ser entre otros: Pasiva o inmóvil: requiere que el pez se enrede en ella, tales como: red de cortina, red de trampa, etc. Activa o móvil: red de cerco, red de arrastre, etc.</p> <p>Las redes de pesca tienen diferentes características, las cuales dependen del tipo de animal acuático a capturar, así como de su hábitat y de la técnica pesquera a utilizar. Se pueden distinguir los siguientes tipos de redes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Redes sencillas de deriva o flotantes como el Sardinal, Jeito o Albareque, Redes de gueldear o Sardineras y otras. 2. Redes sencillas de fondo, como Cazonales, Corbineras o Corredoras, Raseos, Raeiras, Rasquiños, Volantes, Bolechas, etc. 3. Redes sencillas de tiro, como Rapetas, Sacadas, Trainas, Barquías, Sacadas de alto, Rapetones, Esparaveles, etc. 4. Las Redes de tiro con copo, como Jábegas, Sedales, Boliches, las Lavadas y Chinchorros y las Redes de a pie, Cintas, etc. 5. Las Redes de rastreo a la vela con copo, como Parejas, Ganguiles, Tartanas, etc. 6. Las Redes mixtas o compuestas, como Traíñas, Cedazos o Cercos Reales, los Trasmallos, las Saltadas, Pantasanas, Borrachinas, etc. 7. Las Redes con armazones, como Cercotes, Atajos, Velos, Almadras, Fueras, Samaruqueras, etc. 8. Las Redes de batir o golpear las aguas, como Trabuquetes, Visgales, Betas, etc.
<p><u>Requisitos Específicos</u></p>	<p>De acuerdo con el tipo de hilo, debe cumplir con los requisitos y ensayos a los que debe someterse establecidos en las NTC 2089, NTC 2274, 2745, NTC 2782, NTC 2783 y NTC 5872. Las características material, tipo de red, dimensiones, color y las demás que se requieran, deben ser acordadas por las partes en la negociación de acuerdo a las necesidades del comprador.</p> <p>RED DE PESCA EN EL MAR SIN PLOMOS GROSOR DE 2 ½ PULGADA DE OJO LARGO 80 METROS ANCHO 3.5 METROS SIN PLOMOS PARA PESCA EN EL MAR.</p>
<p><u>Empaque y rotulado</u></p>	<p>El rotulado deberá indicar como mínimo: nombre del producto, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca. El empaque, si corresponde, debe ser de un material adecuado, que no altere la calidad del producto y asegure su conservación.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>UNIDAD</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	RED DE PESCA COD 43984
Nombre Comercial del Producto	RED PARA PESCA EN EL MAR SIN PLOMOS
Calidad	<p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. Norma Técnica Colombiana NTC 2089. Hilos de algodón para coser. Norma Técnica Colombiana NTC 2274. Textiles y confecciones. Hilos con núcleo de poliéster recubierto con fibras naturales o con recubrimiento de fibras sintéticas cortadas. Norma Técnica Colombiana NTC 2745. Hilos de coser de fibras cortadas de poliéster alta tenacidad. Norma Técnica Colombiana NTC 2782. Textiles y confecciones. Hilos de poliéster 100 . Filamento continuo. Norma Técnica Colombiana NTC 2783. Textiles y confecciones. Hilos de mezclas íntimas de algodón poliéster para coser. Norma Técnica Colombiana NTC 5872. Textiles. Hilos de coser industriales fabricados, total o parcialmente, a partir de fibras sintéticas.</p>
Generalidades	<p>La red de pesca es una serie de hilos, tejidos y amarrados a una relinga superior o de flotadores y a una relinga inferior de plomos, que se emplea para capturar peces. Esta red de pesca puede ser:</p> <p>Pasiva (red de cortina, red trampa), inmóvil, requiere que el pez se enrede en ella</p> <p>Activa (red de cerco, red de arrastre, etc), móvil</p> <p>Una red es, esencialmente, un tejido envolvente construido a mano o a máquina, con una estructura de hilo tejido que forma mallas de la misma figura y tamaño. Ésta se emplea para capturar peces.</p>
Requisitos generales	<p>Debe proveer suficiente resistencia mecánica, que permita su manipulación y operación satisfactoria y segura, bajo condiciones normales. Las partes de la red de pesca podrán ser entre otras: Paño: es el tejido en sí. Flotadores: se encargan de dar un cierto grado necesario de flotabilidad a la red, y de darle su forma correcta durante la operación, además de facilitar la localización de la misma. La forma de los flotadores es diversa: esférica, cilíndrica, ovalada, cuadrada, rectangular, forma de anillos, etc. Lastre o peso: evita que la red sea arrastrada por la corriente. Relingas o trallas: Son los cabos utilizados en el armado de las redes de pesca. En ellas se colocan, a distancias previamente calculadas, los flotadores y los pesos. Dan la forma a la red durante la captura. Los materiales de fabricación del paño podrán ser entre otros: cáñamo, fique, algodón, nailon o curalón. Los materiales utilizados como flotadores podrán ser entre otros: corcho, madera; materiales sintéticos, tales como PVC, poliestireno expandible, caucho. Los materiales de fabricación del lastre o peso podrá ser entre otros plomo, bronce. La red podrá tener o no nudos. Los tipos de red podrán ser entre otros: Pasiva o inmóvil: requiere que el pez se enrede en ella, tales como: red de cortina, red de trampa, etc. Activa o móvil: red de cerco, red de arrastre, etc.</p> <p>Las redes de pesca tienen diferentes características, las cuales dependen del tipo de animal acuático a capturar, así como de su hábitat y de la técnica pesquera a utilizar. Se pueden distinguir los siguientes tipos de redes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Redes sencillas de deriva o flotantes como el Sardinal, Jeito o Albareque, Redes de gueldear o Sardineras y otras.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Redes sencillas de fondo, como Cazonales, Corbineras o Corredoras, Raseos, Raeiras, Rasquiños, Volantes, Bolechas, etc. 3. Redes sencillas de tiro, como Rapetas, Sacadas, Trainas, Barquías, Sacadas de alto, Rapetones, Esparaveles, etc. 4. Las Redes de tiro con copo, como Jábegas, Sedales, Boliches, las Lavadas y Chinchorros y las Redes de a pie, Cintas, etc. 5. Las Redes de rastreo a la vela con copo, como Parejas, Ganguiles, Tartanas, etc. 6. Las Redes mixtas o compuestas, como Traíñas, Cedazos o Cercos Reales, los Trasmallos, las Saltadas, Pantasanas, Borrachinas, etc. 7. Las Redes con armazones, como Cercotes, Atajos, Velos, Almadras, Fuera, Samaruqueras, etc. 8. Las Redes de batir o golpear las aguas, como Trabuquetes, Visgales, Betas, etc.
<p><u>Requisitos Específicos</u></p>	<p>De acuerdo con el tipo de hilo, debe cumplir con los requisitos y ensayos a los que debe someterse establecidos en las NTC 2089, NTC 2274, 2745, NTC 2782, NTC 2783 y NTC 5872. Las características material, tipo de red, dimensiones, color y las demás que se requieran, deben ser acordadas por las partes en la negociación de acuerdo a las necesidades del comprador.</p> <p>RED DE PESCA EN EL MAR SIN PLOMOS GROSOR DE 3 ½ PULGADA DE OJO LARGO 80 METROS ANCHO 2.0 METROS SIN PLOMOS PARA PESCA EN EL MAR.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>El rotulado deberá indicar como mínimo: nombre del producto, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca. El empaque, si corresponde, debe ser de un material adecuado, que no altere la calidad del producto y asegure su conservación.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>UNIDAD</p>

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	PLOMO COD 43386
Nombre Comercial del Producto	PLOMO EN BARRAS HUECAS DE 22 CM
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha técnica de producto, así como con las siguientes normas técnicas: NTC 1516 - PLOMO EN LINGOTES, EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS MUESTRAS PARA ENSAYO NTC 2864 - METALES NO FERROSOS. PLOMO EN LINGOTES. ESPECIFICACIONES
Generalidades	Proviene de plomo recuperado de la fundición de scrap y oxido de plomo de las baterías El plomo es un elemento químico de la tabla periódica, cuyo símbolo es Pb (del latín Plumbum) y su número atómico es 82 según la tabla actual. El plomo es un metal pesado de densidad relativa o gravedad específica 11,4 a 16 °C, de color plateado con tono azulado, que se empaña para adquirir un color gris mate. Es flexible, inelástico y se funde con facilidad. Su fusión se produce a 327,4 °C y hierve a 1725 °C. Las valencias químicas normales son 2 y 4. Es relativamente resistente al ataque de ácido sulfúrico y ácido clorhídrico, aunque se disuelve con lentitud en ácido nítrico y ante la presencia de bases nitrogenadas. El plomo es anfótero, ya que forma sales de plomo de los ácidos, así como sales metálicas del ácido plúmbico. Tiene la capacidad de formar muchas sales, óxidos y compuestos organometálicos.
Requisitos generales	Para el caso de los tubos de plomo las superficies interna y externa deben ser lisas y tener aspecto limpio, uniforme, tanto en color como en textura, libre de grumos, huecos, fisuras, ampollas, burbujas o elementos extraños. Los extremos de los tubos deben tener un corte perpendicular a su eje. Lingotes libres de incrustaciones de escoria de fundición (escoria negra), limadura de hierro, placas de baterías sin reducir, oxido de plomo, otros metales tales como hierro y material silicoarcilloso (arena o piedras). Durante su almacenamiento no debe presentar una mínima o nula segregación de escoria.
<u>Requisitos Específicos</u>	PLOMO EN BARRAS HUECAS DE 22 CM Para la presentación en lingotes el material debe cumplir con lo establecido en la NTC 1516 y NTC 2864, que establecen las condiciones y ensayos que debe cumplir el plomo. Deben cumplir con los requisitos de material, dimensiones y tolerancias, resistencia química y mecánica, calidad de moldeo, bajo los siguientes parámetros: • Mínimo plomo 96% • Máximo antimonio 3.0% • Máximo otros 1.0% En el caso de los tubos de plomo se deben considerar los siguientes parámetros: PESOS TEÓRICOS POR PESO LINEAL Diámetro Kg. Diámetro Kg. 15 2,003 80 56,972 20 3,561 90 72,105 25 5,564 100 89,019 30 8,012 110 107,713 40 14,243 120 128,187 50 22,255 130 150,442 60 32,047 140 174,477 70 43,619 150 200,293

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	El plomo debe estar rotulado con la siguiente información mínima: designación, marca registrada, fecha de producción o número de lote y país. Las especificaciones de empaque son las acordadas entre las partes.
<u>Presentación</u>	PLOMO EN BARRAS HUECAS DE 22 CM

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	PLOMADA COD 43385
Nombre Comercial del Producto	PLOMADA PARA PESCA DE DOBLE OJO No 1
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. NTC 3316 – HERRAMIENTAS MANUALES INDUSTRIALES. PLOMADAS
Generalidades	Es un aparejo de pesca doble es un método de presentar la carnada al pesca a través del oleaje.
Requisitos generales	Una plomada es una pesa normalmente de metal de forma cilíndrica o prismática, la parte inferior de forma cónica, que mediante la cuerda de la que pende marca una línea vertical. El aparejo está diseñado para colocar una carnada en la parte inferior y una segunda carnada más arriba de la línea para aumentar tus posibilidades de atrapar peces. El orificio para la cuerda debe estar achaflanado para asegurar la rotación adecuada en la prueba de concentricidad. La cabeza y el cuerpo se deben pulir y lacar. Las puntas deben tener un acabado natural o el que resulte después del tratamiento térmico (libre de escamas), del recubrimiento con fosfato u otro acabado adecuado incluyendo el galvanizado con un metal resistente a la corrosión.
<u>Requisitos Específicos</u>	Se requiere que sea Plomada para pesca de doble ojo no. 1 Material: Plomo Gramaje Min20 Max120GRS
Empaque y rotulado	Las plomadas se deben preservar y empaquetar de acuerdo con el nivel A de la norma MIL-H-15424. La preservación adicional no se requiere cuando las superficies de la plomada están protegidas con un recubrimiento vítreo o plástico, están pintadas o construidas con materiales que son resistentes a la corrosión. Cada plomada se debe marcar en forma clara y permanente de manera que el nombre del fabricante o su marca comercial sean fáciles de identificar. La marcación sobre las puntas para las plomadas tipo I se debe acordar con el fabricante.
<u>Presentación</u>	Unidad

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	PLOMADA COD 43385
Nombre Comercial del Producto	PLOMADA PARA PESCA DE DOBLE OJO No 2
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Generalidades	Es un aparejo de pesca doble es un método de presentar la carnada al pesca a través del oleaje. La primavera y los primeros meses del verano son momentos en los que los pescadores utilizan a menudo aparejos dobles. Aunque estos aparejos sean fáciles de hallar a la venta, los aparejos dobles también suelen ser atados por los pescadores.
Requisitos generales	Una plomada es una pesa normalmente de metal de forma cilíndrica o prismática, la parte inferior de forma cónica, que mediante la cuerda de la que pende marca una línea vertical. El aparejo está diseñado para colocar una carnada en la parte inferior y una segunda carnada más arriba de la línea para aumentar tus posibilidades de atrapar peces. El orificio para la cuerda debe estar achaflanado para asegurar la rotación adecuada en la prueba de concentricidad. La cabeza y el cuerpo se deben pulir y lacar. Las puntas deben tener un acabado natural o el que resulte después del tratamiento térmico (libre de escamas), del recubrimiento con fosfato u otro acabado adecuado incluyendo el galvanizado con un metal resistente a la corrosión.
<u>Requisitos Específicos</u>	Se requiere que sea Plomada para pesca de doble ojo no. 2 Material: Plomo Gramaje Min20 Max120GRS
Empaque y rotulado	Las plomadas se deben preservar y empaquetar de acuerdo con el nivel A de la norma MIL-H-15424. La preservación adicional no se requiere cuando las superficies de la plomada están protegidas con un recubrimiento vítreo o plástico, están pintadas o construidas con materiales que son resistentes a la corrosión. Cada plomada se debe marcar en forma clara y permanente de manera que el nombre del fabricante o su marca comercial sean fáciles de identificar. La marcación sobre las puntas para las plomadas tipo I se debe acordar con el fabricante.
<u>Presentación</u>	UNIDAD

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	PLOMADA COD 43385
Nombre Comercial del Producto	PLOMADA PARA PESCA DE DOBLE OJO No 3
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Generalidades	Es un aparejo de pesca doble es un método de presentar la carnada al pesca a través del oleaje.
Requisitos generales	<p>Una plomada es una pesa normalmente de metal de forma cilíndrica o prismática, la parte inferior de forma cónica, que mediante la cuerda de la que pende marca una línea vertical.</p> <p>El aparejo está diseñado para colocar una carnada en la parte inferior y una segunda carnada más arriba de la línea para aumentar tus posibilidades de atrapar peces.</p> <p>El orificio para la cuerda debe estar achaflanado para asegurar la rotación adecuada en la prueba de concentricidad.</p> <p>La cabeza y el cuerpo se deben pulir y lacar. Las puntas deben tener un acabado natural o el que resulte después del tratamiento térmico (libre de escamas), del recubrimiento con fosfato u otro acabado adecuado incluyendo el galvanizado con un metal resistente a la corrosión.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Se requiere que sea Plomada para pesca de doble ojo no. 3</p> <p>Material : Plomo</p> <p>Gramaje: Min20 Max120GRS</p>
Empaque y rotulado	<p>Las plomadas se deben preservar y empaquetar de acuerdo con el nivel A de la norma MIL-H-15424. La preservación adicional no se requiere cuando las superficies de la plomada están protegidas con un recubrimiento vítreo o plástico, están pintadas o construidas con materiales que son resistentes a la corrosión.</p> <p>Cada plomada se debe marcar en forma clara y permanente de manera que el nombre del fabricante o su marca comercial sean fáciles de identificar. La marcación sobre las puntas para las plomadas tipo I se debe acordar con el fabricante.</p>
<u>Presentación</u>	PLOMADA PARA PESCA DE DOBLE OJO UNIDAD

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	PLOMADA COD 43385
Nombre Comercial del Producto	PLOMADA PARA PESCA DE DOBLE OJO No 4
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Generalidades	Es un aparejo de pesca doble es un método de presentar la carnada al pesca a través del oleaje.
Requisitos generales	<p>El aparejo está diseñado para colocar una carnada en la parte inferior y una segunda carnada más arriba de la línea para aumentar tus posibilidades de atrapar peces.</p> <p>Una plomada es una pesa normalmente de metal de forma cilíndrica o prismática, la parte inferior de forma cónica, que mediante la cuerda de la que pende marca una línea vertical.</p> <p>El orificio para la cuerda debe estar achaflanado para asegurar la rotación adecuada en la prueba de concentricidad.</p> <p>La cabeza y el cuerpo se deben pulir y lacar. Las puntas deben tener un acabado natural o el que resulte después del tratamiento térmico (libre de escamas), del recubrimiento con fosfato u otro acabado adecuado incluyendo el galvanizado con un metal resistente a la corrosión.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Se requiere que sea Plomada para pesca de doble ojo no. 4</p> <p>Material: Plomo</p> <p>Gramaje Min20 Max120GRS</p>
Empaque y rotulado	<p>Las plomadas se deben preservar y empaquetar de acuerdo con el nivel A de la norma MIL-H-15424. La preservación adicional no se requiere cuando las superficies de la plomada están protegidas con un recubrimiento vítreo o plástico, están pintadas o construidas con materiales que son resistentes a la corrosión.</p> <p>Cada plomada se debe marcar en forma clara y permanente de manera que el nombre del fabricante o su marca comercial sean fáciles de identificar. La marcación sobre las puntas para las plomadas tipo I se debe acordar con el fabricante.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	PLOMADA COD 43385
Nombre Comercial del Producto	PLOMADA PARA PESCA DE DOBLE OJO No 5
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Generalidades	Es un aparejo de pesca doble es un método de presentar la carnada al pesca a través del oleaje.
Requisitos generales	<p>El aparejo está diseñado para colocar una carnada en la parte inferior y una segunda carnada más arriba de la línea para aumentar tus posibilidades de atrapar peces.</p> <p>Una plomada es una pesa normalmente de metal de forma cilíndrica o prismática, la parte inferior de forma cónica, que mediante la cuerda de la que pende marca una línea vertical.</p> <p>El orificio para la cuerda debe estar achaflanado para asegurar la rotación adecuada en la prueba de concentricidad.</p> <p>La cabeza y el cuerpo se deben pulir y lacar. Las puntas deben tener un acabado natural o el que resulte después del tratamiento térmico (libre de escamas), del recubrimiento con fosfato u otro acabado adecuado incluyendo el galvanizado con un metal resistente a la corrosión.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Se requiere que sea Plomada para pesca</p> <p>Presentación: De Doble Ojo no. 5</p> <p>Material: Plomo</p> <p>Gramaje Min20 Max120GRS</p>
Empaque y rotulado	<p>Las plomadas se deben preservar y empaquetar de acuerdo con el nivel A de la norma MIL-H-15424. La preservación adicional no se requiere cuando las superficies de la plomada están protegidas con un recubrimiento vítreo o plástico, están pintadas o construidas con materiales que son resistentes a la corrosión.</p> <p>Cada plomada se debe marcar en forma clara y permanente de manera que el nombre del fabricante o su marca comercial sean fáciles de identificar. La marcación sobre las puntas para las plomadas tipo I se debe acordar con el fabricante.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	PLOMADA COD 43385
Nombre Comercial del Producto	PLOMADA PARA PESCA REDONDA PEQUEÑA No 5
Calidad	<p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.</p> <p>NTC 3316 – HERRAMIENTAS MANUALES INDUSTRIALES. PLOMADAS</p>
Generalidades	<p>Una plomada es una pesa normalmente de metal de forma cilíndrica o prismática, la parte inferior de forma cónica, que mediante la cuerda de la que pende marca una línea vertical.</p> <p>El plomo (plomada) no solo nos ayuda a ganar distancia en los lances. Con la plomada logramos alcanzar la profundidad deseada en la pesca de embarcados sin contar que además fija la línea al fondo para que ésta no se mueva, víctima de los movimientos de agua, cuando estemos pescando a la espera en un lugar determinado</p> <p>También recibe este nombre una sonda náutica, usada para medir la profundidad del agua. Tanto en arquitectura como en náutica se trata de un instrumento muy importante.</p> <p>Las plomadas deben ser de los siguientes tipos y clases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tipo I de bronce con punta reemplazable <input type="checkbox"/> Tipo II de hierro fundido <input type="checkbox"/> Tipo III de acero: <ul style="list-style-type: none"> o Clase A. Con cavidad para mercurio y punta reemplazable. o Clase B. Sólida
Requisitos generales	<p>La cabeza y el cuerpo se deben pulir y lacar. Las puntas deben tener un acabado natural o el que resulte después del tratamiento térmico (libre de escamas), del recubrimiento con fosfato u otro acabado adecuado incluyendo el galvanizado con un metal resistente a la corrosión.</p> <p>Una plomada es una pesa normalmente de metal de forma cilíndrica o prismática, la parte inferior de forma cónica, que mediante la cuerda de la que pende marca una línea vertical.</p> <p>El orificio para la cuerda debe estar achaflanado para asegurar la rotación adecuada en la prueba de concentricidad.</p>
Requisitos Específicos	<p>El orificio para la cuerda debe estar achaflanado para asegurar la rotación adecuada en la prueba de concentricidad.</p> <p>Las partes roscadas se deben hacer conforme a una norma reconocida, con el fin de asegurar el correcto montaje de las partes y la intercambialidad cuando se deba reemplazar las mismas.</p> <p>Se requiere que sea Plomada para pesca redonda pequeña</p> <p>Material: Plomo, Gramaje Min20 Max 60GRS</p>
Empaque y rotulado	<p>Las plomadas se deben preservar y empaquetar de acuerdo con el nivel A de la norma MIL-H-15424. La preservación adicional no se requiere cuando las superficies de la plomada están protegidas con un recubrimiento vítreo o plástico, están pintadas o construidas con materiales que son resistentes a la corrosión.</p> <p>Cada plomada se debe marcar en forma clara y permanente de manera que el nombre del fabricante o su marca comercial sean fáciles de identificar. La</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	marcación sobre las puntas para las plumas tipo I se debe acordar con el fabricante.
<u>Presentación</u>	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	PLOMADA COD 43385
Nombre Comercial del Producto	<u>PLOMADA PARA PESCA REDONDA PEQUEÑA No 7</u>
Calidad	<p>Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.</p> <p>NTC 3316 – HERRAMIENTAS MANUALES INDUSTRIALES. PLOMADAS</p>
Generalidades	<p>Una plomada es una pesa normalmente de metal de forma cilíndrica o prismática, la parte inferior de forma cónica, que mediante la cuerda de la que pende marca una línea vertical.</p> <p>El plomo (plomada) no solo nos ayuda a ganar distancia en los lances. Con la plomada logramos alcanzar la profundidad deseada en la pesca de embarcados sin contar que además fija la línea al fondo para que ésta no se mueva, víctima de los movimientos de agua, cuando estemos pescando a la espera en un lugar determinado</p> <p>También recibe este nombre una sonda náutica, usada para medir la profundidad del agua. Tanto en arquitectura como en náutica se trata de un instrumento muy importante.</p> <p>Las plomadas deben ser de los siguientes tipos y clases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tipo I de bronce con punta reemplazable <input type="checkbox"/> Tipo II de hierro fundido <input type="checkbox"/> Tipo III de acero: <ul style="list-style-type: none"> o Clase A. Con cavidad para mercurio y punta reemplazable. o Clase B. Sólida
Requisitos generales	<p>El materia debe ser el que se especifica en esta norma para cada tipo de plomada.</p> <p>La cabeza y el cuerpo se deben pulir y lacar. Las puntas deben tener un acabado natural o el que resulte después del tratamiento térmico (libre de escamas), del recubrimiento con fosfato u otro acabado adecuado incluyendo el galvanizado con un metal resistente a la corrosión.</p> <p>Una plomada es una pesa normalmente de metal de forma cilíndrica o prismática, la parte inferior de forma cónica, que mediante la cuerda de la que pende marca una línea vertical.</p> <p>El orificio para la cuerda debe estar achaflanado para asegurar la rotación adecuada en la prueba de concentricidad.</p>
Requisitos Específicos	<p>El orificio para la cuerda debe estar achaflanado para asegurar la rotación adecuada en la prueba de concentricidad.</p> <p>Las partes roscadas se deben hacer conforme a una norma reconocida, con el fin de asegurar el correcto montaje de las partes y la intercambialidad cuando se deba reemplazar las mismas.</p> <p>Material: Plomo Gramaje Min20 Max 60GRS Plomada para pesca redonda pequeña no. 7</p>
Empaque y rotulado	<p>Las plomadas se deben preservar y empacar de acuerdo con el nivel A de la norma MIL-H-15424. La preservación adicional no se requiere cuando las superficies de la plomada están protegidas con un recubrimiento vítreo o</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>plástico, están pintadas o construidas con materiales que son resistentes a la corrosión.</p> <p>Cada plomada se debe marcar en forma clara y permanente de manera que el nombre del fabricante o su marca comercial sean fáciles de identificar. La marcación sobre las puntas para las plomadas tipo I se debe acordar con el fabricante.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	PLOMADA COD 43385
Nombre Comercial del Producto	PLOMADA PARA PESCA REDONDA PEQUEÑA No 10
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. NTC 3316 – HERRAMIENTAS MANUALES INDUSTRIALES. PLOMADAS
Generalidades	<p>El plomo (plomada) no solo nos ayuda a ganar distancia en los lances. Con la plomada logramos alcanzar la profundidad deseada en la pesca de embarcados sin contar que además fija la línea al fondo para que ésta no se mueva, víctima de los movimientos de agua, cuando estemos pescando a la espera en un lugar determinado</p> <p>También recibe este nombre una sonda náutica, usada para medir la profundidad del agua. Tanto en arquitectura como en náutica se trata de un instrumento muy importante.</p> <p>Las plomadas deben ser de los siguientes tipos y clases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tipo I de bronce con punta reemplazable <input type="checkbox"/> Tipo II de hierro fundido <input type="checkbox"/> Tipo III de acero: o Clase A. Con cavidad para mercurio y punta reemplazable. o Clase B. Sólida
Requisitos generales	<p>El material debe ser el que se especifica en esta norma para cada tipo de plomada.</p> <p>La cabeza y el cuerpo se deben pulir y lacar. Las puntas deben tener un acabado natural o el que resulte después del tratamiento térmico (libre de escamas), del recubrimiento con fosfato u otro acabado adecuado incluyendo el galvanizado con un metal resistente a la corrosión.</p> <p>Una plomada es una pesa normalmente de metal de forma cilíndrica o prismática, la parte inferior de forma cónica, que mediante la cuerda de la que pende marca una línea vertical.</p> <p>El orificio para la cuerda debe estar achaflanado para asegurar la rotación adecuada en la prueba de concentricidad.</p>
Requisitos Específicos	<p>El orificio para la cuerda debe estar achaflanado para asegurar la rotación adecuada en la prueba de concentricidad.</p> <p>Las partes roscadas se deben hacer conforme a una norma reconocida, con el fin de asegurar el correcto montaje de las partes y la intercambialidad cuando se deba reemplazar las mismas.</p> <p>Material: Plomo, Gramaje Min20, Plomada para pesca redonda pequeña no. 10</p>
Empaque y rotulado	<p>Las plomadas se deben preservar y empacar de acuerdo con el nivel A de la norma MIL-H-15424. La preservación adicional no se requiere cuando las superficies de la plomada están protegidas con un recubrimiento vítreo o plástico, están pintadas o construidas con materiales que son resistentes a la corrosión.</p> <p>Cada plomada se debe marcar en forma clara y permanente de manera que el nombre del fabricante o su marca comercial sean fáciles de identificar. La marcación sobre las puntas para las plomadas tipo I se debe acordar con el fabricante.</p>
Presentación	UNIDAD

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	BOYAS O FLOTADOR COD 43378
Nombre Comercial del Producto	BOYAS DE POLIURETANO ROJO Y-18, FLOTACION 330 GR
Calidad	<p>Normatividad técnica vigente para herramientas manuales NTC 1991 - MECÁNICA. FLOTADORES PARA ACCIONAMIENTO DE VÁLVULAS NTC 2866 - JUGUETES. FLOTADORES E IMPLEMENTOS DE NATACIÓN PARA NIÑOS.</p>
Generalidades	<p>Un flotador es una pieza en forma de aro fabricada de un material ligero y que sirve para mantener a flote un objeto o persona Los flotadores se fabrican en materiales ligeros. En el primero de los casos se trata de una pieza compacta que no se hunde debido a las propiedades de su materia prima. En el segundo, consiste en una funda plástica en la que se introduce aire permitiendo de este modo que flote en el agua. También se llama flotadores a los dispositivos hidrodinámicos ubicados bajo el fuselaje que permiten la flotabilidad de un hidroavión. La boya es un objeto flotante que nos marca que es lo que está haciendo el pez bajo el agua. Tiene tres funciones básicas en la pesca con caña: Una es indicar el pique. La boya lo acusará moviéndose de diferentes maneras dependiendo de su diseño y de la especie que tome la carnada. Puede mostrar movimientos lentos o rápidos, laterales o verticales, tanto hacia arriba o hacia abajo en el caso de tipo de boya o pequeños tirones</p>
Requisitos generales	<p>Todas las partes metálicas deben ser resistentes a la corrosión debida a las aguas fresca, salada y de piscina con cloro El artículo no debe tener orillos ásperos que sean accesibles al usuario y lo puedan lesionar y que vayan a dañar la cámara inflable del artículo. Se deben quitar los rebordes de los artículos moldeados de plástico. Los implementos básicos de flotación deben tener su flotación distribuida simétricamente para mantener por encima del eje horizontal de la lámina de agua el objeto o persona</p>
Requisitos Específicos	<p>Filtraciones de aire. La boya no deberá presentar señales de filtración de aire cuando se somete al ensayo indicado en el numeral Protrusión. Cuando el artículo esté listo para el uso, las válvulas no deberán sobresalir más allá de la superficie del artículo más de 10 mm. Resistencia al calor La habilidad del artículo para soportar la exposición al calor, no deberá sufrir pérdida de flotación mayor que el 10% con respecto a su flotación inicial, chalecos salvavidas deberán mantener una flotación. Se requiere que sea BOYAS DE POLIURETANO ROJO Y-18, FLOTACION 330 GR</p> 

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Empaque y rotulado	<p>Todos los elementos deberán rotularse de una manera legible e indeleble con la siguiente información:</p> <p>Todos los elementos deberán rotularse de una manera legible e indeleble con la siguiente información: a) Nombre, nombre de la marca o del fabricante. b) Identificación del lote de fabricación.</p>
Presentación	UNIDAD

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	BOYA O FLOTADOR COD 43378
Nombre Comercial del Producto	FLOTADOR ROJO Y BLANCO DE 1"
Calidad	<p>Normatividad técnica vigente para herramientas manuales NTC 1991 - MECÁNICA. FLOTADORES PARA ACCIONAMIENTO DE VÁLVULAS</p> <p>NTC 2866 - JUGUETES. FLOTADORES E IMPLEMENTOS DE NATACIÓN PARA NIÑOS.</p>
Generalidades	<p>Un flotador es una pieza en forma de aro fabricada de un material ligero y que sirve para mantener a flote un objeto o persona</p> <p>Los flotadores se fabrican en materiales ligeros. En el primero de los casos se trata de una pieza compacta que no se hunde debido a las propiedades de su materia prima. En el segundo, consiste en una funda plástica en la que se introduce aire permitiendo de este modo que flote en el agua.</p> <p>También se llama flotadores a los dispositivos hidrodinámicos ubicados bajo el fuselaje que permiten la flotabilidad de un hidroavión.</p> <p>El flotador se utiliza para obtener dos efectos básicos, mantener el señuelo a una cierta profundidad del agua sin llegar al fondo y para que sirva de indicador de las picadas.</p>
Requisitos generales	<p>Todas las partes metálicas deben ser resistentes a la corrosión debida a las aguas fresca, salada y de piscina con cloro</p> <p>El artículo no debe tener orillos ásperos que sean accesibles al usuario y lo puedan lesionar</p> <p>Los implementos básicos de flotación deben tener su flotación distribuida simétricamente para mantener por encima del eje horizontal de la lámina de agua el objeto o persona</p> <p>Resistente y Útil para indicar picadas</p>
Requisitos Específicos	<p>Filtraciones de aire. El flotador no deberá presentar señales de filtración de aire cuando se somete al ensayo indicado en el numeral</p> <p>Protrusión. Cuando el artículo esté listo para el uso, las válvulas no deberán sobresalir más allá de la superficie del artículo más de 10 mm.</p> <p>Resistencia al calor</p> <p>La habilidad del artículo para soportar la exposición al calor, no deberá sufrir pérdida de flotación mayor que el 10% con respecto a su flotación inicial, chalecos salvavidas deberán mantener una flotación.</p> <p>Se requiere que sea</p> <p>FLOTADOR ROJO Y BLANCO DE 1"</p> <p>Tamaño: 1", color" rojo y blanco</p> <p>Material :Poliuretano</p>
Empaque y rotulado	<p>Todos los elementos deberán rotularse de una manera legible</p> <p>Todos los elementos deberán rotularse de una manera legible e indeleble con la siguiente información: a) Nombre, nombre de la marca o del fabricante. b) Identificación del lote de fabricación.</p>
Presentación	UNIDAD



 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	BOYA O FLOTADOR COD 43378
Nombre Comercial del Producto	FLOTADOR ROJO Y BLANCO DE 3/4"
Calidad	<p>Normatividad técnica vigente para herramientas manuales NTC 1991 - MECÁNICA. FLOTADORES PARA ACCIONAMIENTO DE VÁLVULAS</p> <p>NTC 2866 - JUGUETES. FLOTADORES E IMPLEMENTOS DE NATACIÓN PARA NIÑOS.</p>
Generalidades	<p>Un flotador es una pieza en forma de aro fabricada de un material ligero y que sirve para mantener a flote un objeto o persona</p> <p>Los flotadores se fabrican en materiales ligeros. En el primero de los casos se trata de una pieza compacta que no se hunde debido a las propiedades de su materia prima. En el segundo, consiste en una funda plástica en la que se introduce aire permitiendo de este modo que flote en el agua.</p> <p>También se llama flotadores a los dispositivos hidrodinámicos ubicados bajo el fuselaje que permiten la flotabilidad de un hidroavión.</p> <p>El flotador se utiliza para obtener dos efectos básicos, mantener el señuelo a una cierta profundidad del agua sin llegar al fondo y para que sirva de indicador de las picadas.</p>
Requisitos generales	<p>Todas las partes metálicas deben ser resistentes a la corrosión debida a las aguas fresca, salada y de piscina con cloro</p> <p>El artículo no debe tener orillos ásperos que sean accesibles al usuario y lo puedan lesionar</p> <p>Los implementos básicos de flotación deben tener su flotación distribuida simétricamente para mantener por encima del eje horizontal de la lámina de agua el objeto o persona</p> <p>Resistente y Útil para indicar picadas</p>
Requisitos Específicos	<p>Filtraciones de aire. El flotador no deberá presentar señales de filtración de aire cuando se somete al ensayo indicado en el numeral</p> <p>Protrusión. Cuando el artículo esté listo para el uso, las válvulas no deberán sobresalir más allá de la superficie del artículo más de 10 mm.</p> <p>Resistencia al calor, La habilidad del artículo para soportar la exposición al calor, no deberá sufrir pérdida de flotación mayor que el 10% con respecto a su flotación inicial, chalecos salvavidas deberán mantener una flotación.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Se requiere que sea Tamaño: 3/4", color" rojo y blanco Material :Poliuretano</p>
Empaque y rotulado	SUELTO, Todos los elementos deberán rotularse de una manera legible e indeleble con la siguiente información: a) Nombre, nombre de la marca o del fabricante. b) Identificación del lote de fabricación.
Presentación	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	BOYA O FLOTADOR COD 43378
Nombre Comercial del Producto	<u>FLOTADOR ROJO Y BLANCO DE 2"</u>
Calidad	<p>Normatividad técnica vigente para herramientas manuales NTC 1991 - MECÁNICA. FLOTADORES PARA ACCIONAMIENTO DE VÁLVULAS NTC 2866 - JUGUETES. FLOTADORES E IMPLEMENTOS DE NATACIÓN PARA NIÑOS.</p>
Generalidades	<p>Un flotador es una pieza en forma de aro fabricada de un material ligero y que sirve para mantener a flote un objeto o persona Los flotadores se fabrican en materiales ligeros. En el primero de los casos se trata de una pieza compacta que no se hunde debido a las propiedades de su materia prima. En el segundo, consiste en una funda plástica en la que se introduce aire permitiendo de este modo que flote en el agua. También se llama flotadores a los dispositivos hidrodinámicos ubicados bajo el fuselaje que permiten la flotabilidad de un hidroavión. El flotador se utiliza para obtener dos efectos básicos, mantener el señuelo a una cierta profundidad del agua sin llegar al fondo y para que sirva de indicador de las picadas.</p>
Requisitos generales	<p>Todas las partes metálicas deben ser resistentes a la corrosión debida a las aguas fresca, salada y de piscina con cloro El artículo no debe tener orillos ásperos que sean accesibles al usuario y lo puedan lesionar Los implementos básicos de flotación deben tener su flotación distribuida simétricamente para mantener por encima del eje horizontal de la lámina de agua el objeto o persona Resistente y Útil para indicar picadas.</p>
Requisitos Específicos	<p>Filtraciones de aire. El flotador no deberá presentar señales de filtración de aire cuando se somete al ensayo indicado en el numeral Protrusión. Cuando el artículo esté listo para el uso, las válvulas no deberán sobresalir más allá de la superficie del artículo más de 10 mm. Resistencia al calor, La habilidad del artículo para soportar la exposición al calor, no deberá sufrir pérdida de flotación mayor que el 10% con respecto a su flotación inicial, chalecos salvavidas deberán mantener una flotación.</p>  <p>Se requiere que sea Tamaño: 3/4", color" rojo y blanco Material :Poliuretano</p>
Empaque y rotulado	<p>SUELTO, Todos los elementos deberán rotularse de una manera legible e indeleble con la siguiente información: a) Nombre, nombre de la marca o del fabricante. b) Identificación del lote de fabricación.</p>
Presentación	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	FILAMENTO DE NYLON COD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 6 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	<p>Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resiste para la pesca.</p> <p>El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión, texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción. Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica.</p> <p>Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a la ventajas que tiene sobre otros materiales</p>
Requisitos generales	<p>Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas.</p> <p>Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación.</p> <p>Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.</p>
Requisitos Específicos	<p>100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea, Co-polímero de la pesca con caña</p> <p>Fácil de fundición, Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión, Con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como:</p> <p>Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict.</p> <p>Tamaño: 0.23mm, Longitud: 90 m, Peso: 6 Lb</p> 
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
Presentación	UNIDAD

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	FILAMENTO DE NYLON COD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 10 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	<p>Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resistente para la pesca.</p> <p>El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión, texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción.</p> <p>Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica.</p> <p>Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a las ventajas que tiene sobre otros materiales.</p>
Requisitos generales	<p>Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas.</p> <p>Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación.</p> <p>Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.</p>
Requisitos Específicos	<p>100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea Co-polímero de la pesca con caña, Fácil de fundición</p> <p>Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión</p> <p>Con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como:</p> <p>Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad;</p> <div style="text-align: right;">  </div> <p>Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict.</p> <p>Tamaño: 0.23mm</p> <p>Longitud: 90 m</p> <p>Peso: 10 Lb</p>
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
Presentación	UNIDAD

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	FILAMENTO DE NYLON COD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 12 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	<p>Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resistente para la pesca. El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción.</p> <p>Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica. Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a las ventajas que tiene sobre otros materiales.</p>
Requisitos generales	<p>Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas.</p> <p>Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación.</p> <p>Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea, Co-polímero de la pesca con caña, Fácil de fundición, Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión</p> <p>Con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como:</p> <p>Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict.</p> <p>Tamaño: 0.23mm Longitud: 90 m</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Peso: 12 Lb</p>
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
<u>Presentación</u>	UNIDAD

	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	FILAMENTO DE NYLON COD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 16 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	<p>Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resistente para la pesca.</p> <p>El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión, texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción.</p> <p>Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica. Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a las ventajas que tiene sobre otros materiales.</p>
Requisitos generales	<p>Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas.</p> <p>Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación.</p> <p>Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.</p>
Requisitos Específicos	<p>100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea, Co-polímero de la pesca con caña, Fácil de fundición, Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión Con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como:</p> <p>Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict.</p> <p>Tamaño: 0.23mm, Longitud: 90 m Peso: 16 Lb</p> 
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
Presentación	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	FILAMENTO DE NYLON COD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 20 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	<p>Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resistente para la pesca.</p> <p>El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión, texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción.</p> <p>Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica. Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a las ventajas que tiene sobre otros materiales.</p>
Requisitos generales	<p>Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas.</p> <p>Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación.</p> <p>Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.</p>
Requisitos Específicos	<p>100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea, Co-polímero de la pesca con caña, Fácil de fundición, Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión, Con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como:</p> <p>Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict.</p> <p>Tamaño: 0.23mm, Longitud: 90 m ,Peso: 20 Lb</p> 
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
Presentación	UNIDAD

Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 25 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resistente para la pesca. El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión, texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción. Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica. Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a las ventajas que tiene sobre otros materiales.
Requisitos generales	Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas. Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación. Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.
<u>Requisitos Específicos</u>	100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea, Co-polímero de la pesca con caña Fácil de fundición Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión, Con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como: Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict. Tamaño: 0.23mm Longitud: 90 m Peso: 25 Lb 
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
<u>Presentación</u>	UNIDAD

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	FILAMENTO DE NYLON COD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 28 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	<p>Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resistente para la pesca.</p> <p>El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión, texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción. Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica.</p> <p>Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a la ventajas que tiene sobre otros materiales</p>
Requisitos generales	<p>Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas.</p> <p>Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación.</p> <p>Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.</p>
Requisitos Específicos	<p>100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea, Co-polímero de la pesca con caña Fácil de fundición Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión Con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como: Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict.</p> <p>Tamaño: 0.25mm Longitud: 90 m Peso: 28 Lb</p> 
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
Presentación	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	FILAMENTO DE NYLON COD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 35 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	<p>Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resistente para la pesca.</p> <p>El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión, texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción. Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica.</p> <p>Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a la ventajas que tiene sobre otros materiales.</p>
Requisitos generales	<p>Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas.</p> <p>Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación.</p> <p>Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.</p>
Requisitos Específicos	<p>100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea, Co-polímero de la pesca con caña, Fácil de fundición</p> <p>Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión, Con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como:</p> <p>Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict.</p> <p>Tamaño: 0.30mm, Longitud: 90 m</p> <p>Peso: 35 Lb</p> 
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
Presentación	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	FILAMENTO DE NYLON COD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 40 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	<p>Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resistente para la pesca.</p> <p>El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión, texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción. Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica.</p> <p>Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a la ventajas que tiene sobre otros materiales.</p>
Requisitos generales	<p>Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas.</p> <p>Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación.</p> <p>Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.</p>
Requisitos Específicos	<p>100% poliamida U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea Co-polímero de la pesca con caña Fácil de fundición Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión, con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como: Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict.</p> <p>Tamaño: 0.30mm, Longitud: 90 m, Peso: 40 Lb</p> 
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
Presentación	UNIDAD

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	FILAMENTO DE NYLON COD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 50 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	<p>Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resistente para la pesca.</p> <p>El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión, texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción. Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica.</p> <p>Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a la ventajas que tiene sobre otros materiales.</p>
Requisitos generales	<p>Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas.</p> <p>Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación.</p> <p>Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Requisitos Específicos</u>	<p>100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea, Co-polímero de la pesca con caña Fácil de fundición Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión Con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como: Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict. Tamaño: 0.40mm Longitud: 90 m Peso: 50 Lb</p> 
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
<u>Presentación</u>	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	FILAMENTO DE NYLON COD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 60 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resiste para la pesca. El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción. Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica. Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a la ventajas que tiene sobre otros materiales.
Requisitos generales	Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas. Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación. Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.
Requisitos Específicos	100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea Co-polímero de la pesca con caña Fácil de fundición Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión Con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como: Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict. Tamaño: 0.45mm, Longitud: 90 m ,Peso: 60 Lb 
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
Presentación	UNIDAD

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	FILAMENTO DE NYLONCOD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 80 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	<p>Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resiste para la pesca.</p> <p>El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión, texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción. Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica.</p> <p>Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a la ventajas que tiene sobre otros materiales.</p>
Requisitos generales	<p>Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas.</p> <p>Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas. Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación. Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.</p>
Requisitos Específicos	<p>100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea, Co-polímero de la pesca con caña, Fácil de fundición</p> <p>Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión, Con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como: Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict.</p> <p>Tamaño: 0.50mm, Longitud: 90 m. Peso: 80 Lb</p> 
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
Presentación	UNIDAD

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	FILAMENTO DE NYLON COD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 90 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	<p>Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resiste para la pesca.</p> <p>El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión, texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción. Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica.</p> <p>Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a la ventajas que tiene sobre otros materiales.</p>
Requisitos generales	<p>Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas.</p> <p>Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación.</p> <p>Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.</p>
Requisitos Específicos	<p>100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea Co-polímero de la pesca con caña Fácil de fundición</p> <p>Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión, con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como:</p> <p>Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict.</p> <p>Tamaño: 0.50mm, Longitud: 90 m, Peso: 90 Lb</p> 
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.
Presentación	UNIDAD

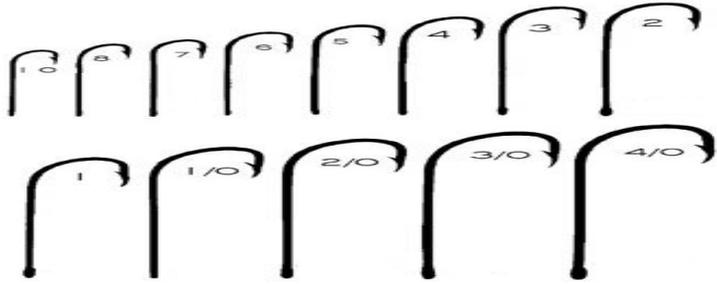
 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	FILAMENTO DE NYLON COD 43166
Nombre Comercial del Producto	CARRETE DE NYLON PARA PESCA 90 METROS X 100 LIBRAS
Calidad	NTC 1727. TEXTILES. FILAMENTO DE NYLON RÍGIDO. NTC 2020. TEXTILES. FILAMENTOS DE NYLON TEXTURIZADO ELÁSTICO.
Generalidades	Material sintético, compuesto de poliamidas. Se utiliza como estructura monofilamentosa por su gran capacidad ténsil en diversos ámbitos, y resistencia para la pesca. El filamento de nylon es un polímero artificial que pertenece al grupo de las poliamidas, razón por la que también es conocido como hilo poliamida. Durante la fabricación las fibras de nylon son sometidas a extrusión texturizado e hilado en frío hasta alcanzar cerca de 4 veces su longitud original, lo cual aumenta su cristalinidad y resistencia a la tracción. Cuando el filamento de nylon es producido, las condiciones del proceso se ajustan para mejorar sus propiedades físicas de acuerdo a su aplicación específica. Los filamentos de nylon tienen múltiples aplicaciones en la industria textil, especialmente en la ropa deportiva y en aplicaciones industriales, debido a las ventajas que tiene sobre otros materiales.
Requisitos generales	Carrete de ajuste y resistencia a las boyas indicadas. Los filamentos tienen un tacto sedoso y fluido, están protegidos por aire y el nivel de atranques por metro depende de su aplicación. Requisitos Generales El filamento de nylon debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1727 para filamento de nylon rígido y la NTC 2020 para filamento de nylon texturizado. Los filamentos deben ser uniformes en su acabado, ya sea brillante, semimate o mate. No se deben presentar filamentos cruzados o enredados.
Requisitos Específicos	100% poliamida, U.V. protección, La mejor calidad de nylon de pesca de línea, Co-polímero de la pesca con caña, Fácil de fundición, Excepcional resistencia, la fundición, la sensibilidad y resistencia a la abrasión Con características que son indispensables para las líneas de alta calidad de la pesca, tales como: Resistencia a la tracción; Flexibilidad; La resiliencia; claridad; Suavidad; Nudo de la fuerza; Regularidad diámetro Strict. Tamaño: 0.50mm Longitud: 90 m Peso: 100 Lb 
Empaque y rotulado	Los filamentos de nylon deben empacarse en materiales que permitan conservar su calidad y facilitar su manejo.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Presentación</u>	UNIDAD
<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	ANZUELO COD 43376
Nombre Comercial del Producto	Anzuelo garra de águila No.6
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto.
Generalidades	Un anzuelo es un dispositivo para la captura de peces (no exclusivamente), que se engancha en la boca y muy raramente en el cuerpo del pez.
Requisitos generales	<p>Los tamaños, diseños, formas y materiales son variables en función de la finalidad prevista del anzuelo.</p> <p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p> <p>Los Anzuelos están fabricados con acero de alto carbono, acero aleado con Vanadio, o acero inoxidable, según la aplicación.</p> <p>Dispositivo para la captura de peces (no exclusivamente), que se engancha en el paladar, en la boca y muy raramente en el cuerpo del pez.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Anzuelo garra de águila No. 6, fabricado con acero de alto carbono, acero aleado con vanadio o acero inoxidable, formando una figura similar a la silueta de peces.</p> <p>Estos señuelos, están diseñados para que al ser recuperados, la paleta gire, produciendo vibraciones y reflexiones de luz que atraen la atención de los peces.</p> 
Empaque y rotulado	El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.
<u>Presentación</u>	Caja de 100 unidades

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	ANZUELO COD 43376
Nombre Comercial del Producto	Anzuelo garra de águila No. 4
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto.
Generalidades	Un anzuelo es un dispositivo para la captura de peces (no exclusivamente), que se engancha en la boca y muy raramente en el cuerpo del pez.
Requisitos generales	<p>Los tamaños, diseños, formas y materiales son variables en función de la finalidad prevista del anzuelo.</p> <p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p> <p>Los Anzuelos están fabricados con acero de alto carbono, acero aleado con Vanadio, o acero inoxidable, según la aplicación.</p> <p>Dispositivo para la captura de peces (no exclusivamente), que se engancha en el paladar, en la boca y muy raramente en el cuerpo del pez.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Anzuelo garra de águila No. 4, fabricado con acero de alto carbono, acero aleado con vanadio o acero inoxidable, formando una figura similar a la silueta de peces.</p> <p>Estos señuelos, están diseñados para que al ser recuperados, la paleta gire, produciendo vibraciones y reflexiones de luz que atraen la atención de los peces.</p> 
Empaque y rotulado	El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.
<u>Presentación</u>	Caja de 100 unidades

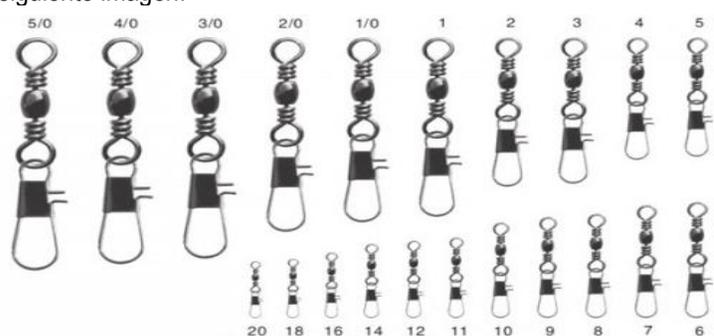
 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	ANZUELO COD 43376
Nombre Comercial del Producto	Anzuelo garra de águila No.2
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto.
Generalidades	Un anzuelo es un dispositivo para la captura de peces (no exclusivamente), que se engancha en la boca y muy raramente en el cuerpo del pez.
Requisitos generales	<p>Los tamaños, diseños, formas y materiales son variables en función de la finalidad prevista del anzuelo.</p> <p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p> <p>Los Anzuelos están fabricados con acero de alto carbono, acero aleado con Vanadio, o acero inoxidable, según la aplicación.</p> <p>Dispositivo para la captura de peces (no exclusivamente), que se engancha en el paladar, en la boca y muy raramente en el cuerpo del pez.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Anzuelo garra de águila No. 2, fabricado con acero de alto carbono, acero aleado con vanadio o acero inoxidable, formando una figura similar a la silueta de peces.</p> <p>Estos señuelos, están diseñados para que al ser recuperados, la paleta gire, produciendo vibraciones y reflexiones de luz que atraen la atención de los peces.</p> 
Empaque y rotulado	El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.
<u>Presentación</u>	Caja de 100 unidades

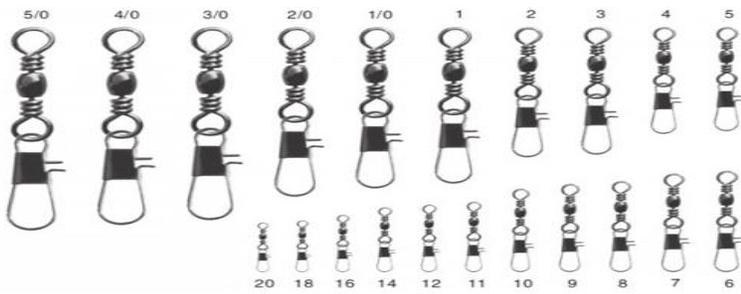
 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	GIRADOR DE GANCHO COD 43380
Nombre Comercial del Producto	GIRADOR CON GANCHO COBRIZADO 1/0
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto.
Generalidades	<p>Los giradores o destorcedores son elementos complementarios para colocar el anzuelo, que le permite girar en todas las direcciones y que sea más llamativo para la presa.</p> <p>Al girador se le pone un broche o gancho de presión, resistente y práctico que da mayor agilidad y seguridad en la fijación de anzuelos.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p>
Requisitos generales	<p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p>
Requisitos Específicos	<p>Un girador o destorcedor es un pequeño mecanismo que se compone de dos aros conectados a un eje, hecho en latón con el eje en forma de barril.</p> <p>El propósito del girador, es evitar que la línea o sedal de pesca se enrede al recogerlo.</p> <p>El gancho de presión está conectado a uno de los aros del girador. Se requiere Tamaño 1/0</p> <p>Son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Se clasifican por número de acuerdo a sus dimensiones como se observa en la siguiente imagen.</p>

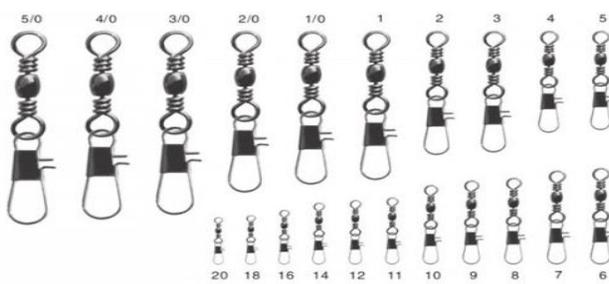
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.</p>
<p>Presentación</p>	<p>Unidad</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	GIRADOR DE GANCHO COD 43380
Nombre Comercial del Producto	GIRADOR CON GANCHO COBRIZADO 2/0
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto
Generalidades	<p>Los giradores o destorcedores son elementos complementarios para colocar el anzuelo, que le permite girar en todas las direcciones y que sea más llamativo para la presa.</p> <p>Al girador se le pone un broche o gancho de presión, resistente y práctico que da mayor agilidad y seguridad en la fijación de anzuelos.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p>
Requisitos generales	<p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p>
Requisitos Específicos	<p>Un girador o destorcedor es un pequeño mecanismo que se compone de dos aros conectados a un eje, hecho en latón con el eje en forma de barril. El propósito del girador, es evitar que la línea o sedal de pesca se enrede al recogerlo. El gancho de presión está conectado a uno de los aros del girador.</p> <p>Se requiere Tamaño 2/0</p> <p>Son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Se clasifican por número de acuerdo a sus dimensiones como se observa en la siguiente imagen.</p> 
Empaque y rotulado	El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.
Presentación	Unidad

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	GIRADOR DE GANCHO COD 43380
Nombre Comercial del Producto	Girador con gancho Cobrizado 3/0
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto
Generalidades	<p>Los giradores o destorcedores son elementos complementarios para colocar el anzuelo, que le permite girar en todas las direcciones y que sea más llamativo para la presa. Al girador se le pone un broche o gancho de presión, resistente y práctico que da mayor agilidad y seguridad en la fijación de anzuelos.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p>
Requisitos generales	<p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p>
Requisitos Específicos	<p>Un girador o destorcedor es un pequeño mecanismo que se compone de dos aros conectados a un eje, hecho en latón con el eje en forma de barril. El propósito del girador, es evitar que la línea o sedal de pesca se enrede al recogerlo.</p> <p>El gancho de presión está conectado a uno de los aros del girador. Son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Se clasifican por número de acuerdo a sus dimensiones como se observa en la siguiente imagen.</p> <p>Se requiere Girador con gancho Cobrizado Tamaño 3/0</p> 
Empaque y rotulado	El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.
Presentación	Unidad

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	GIRADOR DE GANCHO COD 43380
Nombre Comercial del Producto	GIRADOR CON GANCHO COBRIZADO 4/0
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto
Generalidades	<p>Los giradores o destorcedores son elementos complementarios para colocar el anzuelo, que le permite girar en todas las direcciones y que sea más llamativo para la presa. Al girador se le pone un broche o gancho de presión, resistente y práctico que da mayor agilidad y seguridad en la fijación de anzuelos.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p>
Requisitos generales	<p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p>
Requisitos Específicos	<p>Un girador o destorcedor es un pequeño mecanismo que se compone de dos aros conectados a un eje, hecho en latón con el eje en forma de barril. El propósito del girador, es evitar que la línea o sedal de pesca se enrede al recogerlo.</p> <p>El gancho de presión está conectado a uno de los aros del girador.</p> <p>Se requiere Girador con gancho Cobrizado Tamaño 4/0</p> <p>Son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Se clasifican por número de acuerdo a sus dimensiones como se observa en la siguiente imagen.</p> 
Empaque y rotulado	El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.
Presentación	Unidad

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	GIRADOR DE GANCHO COD 43380
Nombre Comercial del Producto	GIRADOR CON GANCHO COBRIZADO 5/0
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto
Generalidades	<p>Los giradores o destorcedores son elementos complementarios para colocar el anzuelo, que le permite girar en todas las direcciones y que sea más llamativo para la presa.</p> <p>Al girador se le pone un broche o gancho de presión, resistente y práctico que da mayor agilidad y seguridad en la fijación de anzuelos.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p>
Requisitos generales	<p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p>
Requisitos Específicos	<p>Un girador o destorcedor es un pequeño mecanismo que se compone de dos aros conectados a un eje, hecho en latón con el eje en forma de barril. El propósito del girador, es evitar que la línea o sedal de pesca se enrede al recogerlo.</p> <p>El gancho de presión está conectado a uno de los aros del girador.</p> <p>Se requiere Girador con gancho Cobrizado Tamaño 5/0</p> <p>Son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Se clasifican por número de acuerdo a sus dimensiones como se observa en la siguiente imagen.</p> 
Empaque y rotulado	El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.
Presentación	Unidad

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	GIRADOR DE GANCHO COD 43380
Nombre Comercial del Producto	GIRADOR CON GANCHO COBRIZADO 2
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto
Generalidades	<p>Los giradores o destorcedores son elementos complementarios para colocar el anzuelo, que le permite girar en todas las direcciones y que sea más llamativo para la presa.</p> <p>Al girador se le pone un broche o gancho de presión, resistente y práctico que da mayor agilidad y seguridad en la fijación de anzuelos.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p>
Requisitos generales	<p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Un girador o destorcedor es un pequeño mecanismo que se compone de dos aros conectados a un eje, hecho en latón con el eje en forma de barril. El propósito del girador, es evitar que la línea o sedal de pesca se enrede al recogerlo.</p> <p>El gancho de presión está conectado a uno de los aros del girador.</p> <p>Se requiere Girador con gancho Cobrizado Tamaño 2</p> <p>Son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Se clasifican por número de acuerdo a sus dimensiones como se observa en la siguiente imagen.</p>

	 <p>The diagram illustrates different sizes of metal shackles, labeled from 5/0 to 6. The top row shows larger sizes: 5/0, 4/0, 3/0, 2/0, 1/0, 1, 2, 3, 4, and 5. Below these, a second row shows smaller sizes: 20, 18, 16, 14, 12, 11, 10, 9, 8, 7, and 6. Each size is represented by a line drawing of the shackle, showing its hook, body, and pin.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Unidad</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	GIRADOR DE GANCHO COD 43380
Nombre Comercial del Producto	GIRADOR CON GANCHO COBRIZADO 4
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto
Generalidades	<p>Los giradores o destorcedores son elementos complementarios para colocar el anzuelo, que permite girar en todas las direcciones y que sea más llamativo para la presa.</p> <p>Al girador se le pone un broche o gancho de presión, resistente y práctico que da mayor agilidad y seguridad en la fijación de anzuelos.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p>
Requisitos generales	<p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p>
Requisitos Específicos	<p>Un girador o destorcedor es un pequeño mecanismo que se compone de dos aros conectados a un eje, hecho en latón con el eje en forma de barril. El propósito del girador, es evitar que la línea o sedal de pesca se enrede al recogerlo.</p> <p>El gancho de presión está conectado a uno de los aros del girador.</p> <p>Se requiere Girador con gancho Cobrizado Tamaño 4</p> <p>Son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Se clasifican por número de acuerdo a sus dimensiones como se observa en la siguiente imagen.</p>

<p>Empaque y rotulado</p>	<p>El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Unidad</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	GIRADOR DE GANCHO COD 43380
Nombre Comercial del Producto	GIRADOR CON GANCHO COBRIZADO 6
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto
Generalidades	<p>Los giradores o destorcedores son elementos complementarios para colocar el anzuelo, que le permite girar en todas las direcciones y que sea más llamativo para la presa. Al girador se le pone un broche o gancho de presión, resistente y práctico que da mayor agilidad y seguridad en la fijación de anzuelos.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p>
Requisitos generales	<p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p>
Requisitos Específicos	<p>Un girador o destorcedor es un pequeño mecanismo que se compone de dos aros conectados a un eje, hecho en latón con el eje en forma de barril. El propósito del girador, es evitar que la línea o sedal de pesca se enrede al recogerlo.</p> <p>El gancho de presión está conectado a uno de los aros del girador.</p> <p>Se requiere Girador con gancho Cobrizado Tamaño 6</p> <p>Son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Se clasifican por número de acuerdo a sus dimensiones como se observa en la siguiente imagen.</p> <div style="text-align: center;">  </div>
Empaque y rotulado	El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.
Presentación	Unidad

	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	GIRADOR DE GANCHO COD 43380
Nombre Comercial del Producto	GIRADOR CON GANCHO COBRIZADO 8
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto
Generalidades	<p>Los giradores o destorcedores son elementos complementarios para colocar el anzuelo, que le permite girar en todas las direcciones y que sea más llamativo para la presa.</p> <p>Al girador se le pone un broche o gancho de presión, resistente y práctico que da mayor agilidad y seguridad en la fijación de anzuelos.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p>
Requisitos generales	<p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Un girador o destorcedor es un pequeño mecanismo que se compone de dos aros conectados a un eje, hecho en latón con el eje en forma de barril. El propósito del girador, es evitar que la línea o sedal de pesca se enrede al recogerlo.</p> <p>El gancho de presión está conectado a uno de los aros del girador.</p> <p>Se requiere Girador con gancho Cobrizado Tamaño8</p> <p>Son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Se clasifican por número de acuerdo a sus dimensiones como se observa en la siguiente imagen.</p>

<p>Empaque y rotulado</p>	<p>El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Unidad</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	GIRADOR DE GANCHO COD 43380
Nombre Comercial del Producto	GIRADOR CON GANCHO COBRIZADO 10
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente Ficha de Producto
Generalidades	<p>Los giradores o destorcedores son elementos complementarios para colocar el anzuelo, que le permite girar en todas las direcciones y que sea más llamativo para la presa.</p> <p>Al girador se le pone un broche o gancho de presión, resistente y práctico que da mayor agilidad y seguridad en la fijación de anzuelos.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p>
Requisitos generales	<p>Debe estar fabricado con los materiales apropiados que le permitan garantizar su funcionalidad adecuada.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecte su uso normal.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Un girador o destorcedor es un pequeño mecanismo que se compone de dos aros conectados a un eje, hecho en latón con el eje en forma de barril. El propósito del girador, es evitar que la línea o sedal de pesca se enrede al recogerlo.</p> <p>El gancho de presión está conectado a uno de los aros del girador.</p> <p>Se requiere Girador con gancho Cobrizado Tamaño 10</p> <p>Son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Estos elementos vienen en tamaños que van desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, y son color negro, niquelados o cobrizos/latón.</p> <p>Se clasifican por número de acuerdo a sus dimensiones como se observa en la siguiente imagen.</p>

<p>Empaque y rotulado</p>	<p>El producto deberá ser empacado en cajas adecuadas.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Unidad</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	LINTERNA COD 43301
Nombre Comercial del Producto	Linterna de mano plástica
Calidad	Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica Norma ANSI/NEMA FL1. Rendimiento básico de las linternas
Generalidades	<p>Una linterna es un aparato portátil de iluminación alimentado mediante pilas o baterías eléctricas. Suele estar compuesta de una carcasa que alberga las pilas y la bombilla.</p> <p>Generalmente su empuñadura tiene forma cilíndrica y termina con una cabeza donde se encuentra el foco y emite la luz. Su empuñadura es ancha, cabe en la palma de la mano y miden aproximadamente 20 cm. de largo.</p> <p>Existen varios modelos de linternas de uso doméstico, es decir que se utilizan en las casas; pero hay otras con formatos específicos para otras aplicaciones, por ejemplo las que se usan en minería, en medicina, para la pesca, campamentos, etc.</p> <p>Una linterna tiene los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caja o cubo: contiene todos los demás componentes. • Contactos: muelle fino o lámina metálica, normalmente de cobre o latón, que establece la conexión entre la pila, la lámpara y el interruptor. • Interruptor: puede estar en la posición "on" u "off". • Reflector: plástico recubierto con una capa de aluminio reflectante que aumenta el brillo del foco. • Foco: normalmente muy pequeño. • Lente: cubierta de plástico situada delante del foco, para protegerla contra una posible rotura. • Pilas: proporcionan la energía a la linterna.
Requisitos generales	<p>Linterna con empuñadura de forma cilíndrica, terminada en una cabeza con foco que emita la luz, a partir de pilas/baterías.</p> <p>Los materiales utilizados en la fabricación de las linternas no deben ser afectados por el envejecimiento debido a la exposición, durante el uso, a condiciones de: Luz solar, lluvia, humo y temperaturas extremas.</p> <p>Para encender la linterna, se conectan las dos láminas de contacto y comienzan a circular los electrones. Las pilas proporcionan energía a la linterna y se apoyan sobre un pequeño muelle que está conectado a una de las láminas de contacto.</p>

	<p>La lámina de contacto recorre toda la longitud de la caja y está en contacto con el interruptor. Otra lámina de contacto conecta el interruptor y el foco. Por último, otro contacto conecta el foco y la parte superior de la pila, con lo que se completa el circuito.</p> <p>Al cerrar el interruptor, se cierra el circuito para que la corriente eléctrica fluya desde la batería del foco, y regrese a ella de nuevo. Dentro del foco se encuentra un delgado alambre enrollado. Cuando la corriente pasa por él, lo sobrecalienta y el alambre irradia una luz intensa.</p>
<p>Requisitos Específicos</p>	<p>La linterna debe ser nueva y de material resistente La linterna debe contar como mínimo con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Caja o cubo: contiene todos los demás componentes. <input type="checkbox"/> Contactos: muelle fino o lámina metálica, normalmente de cobre o latón, que establece la conexión entre la pila, la lámpara y el interruptor. <input type="checkbox"/> Interruptor: Posiciones Encendido ("On") o Apagado ("Off") <input type="checkbox"/> Reflector: plástico recubierto con una capa de aluminio reflectante que aumenta el brillo del foco. <input type="checkbox"/> Foco: normalmente muy pequeño. <input type="checkbox"/> Lente: cubierta de plástico situada delante del foco, para protegerla contra una posible rotura. <input type="checkbox"/> Pilas: proporcionan la energía a la linterna. <p>Linterna con cuerpo de plástico, que quepa en la palma de la mano, con un largo de 4" (equivalente a 10.16 cm) o 5" (equivalente a 13 cm). El producto debe cumplir con los requisitos y ensayos establecidos en la norma ANSI/NEMA FL1. · Intensidad de luz: mín. 2 lúmenes · Distancia de iluminación: mín. 7 m · Duración de la batería: mín. 10 horas · Factor de impermeabilidad: desde IPX0 (sin protección) · Regulación de luz: mín. 2 intensidades</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.</p> <p>Cada linterna se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de linterna • El año y el mes del lote de fabricación. • El país de origen. • Designación del modelo. • Características
<p>Presentación</p>	<p>Unidad</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	CUBIERTOS CÓD. 43379
Nombre Comercial del Producto	CUCHILLO CARNICERO
Calidad	El producto deberá cumplir con la totalidad de lo establecido en la NTC 1972 – ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO. CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE.
Generalidades	<p>Un cuchillo es cualquier borde cortante u hoja, con un mango. Consta de una delgada hoja (normalmente metálica) frecuentemente acabada en punta y con uno o dos lados afilados, y de un mango por el que se sujeta. Se ha usado como herramienta (como, por ejemplo, utensilio de cocina) y como arma.</p> <p>El cuchillo carnicero, es un cuchillo grande y generalmente rectangular, que se usa para partir o abrir en medio de carne o huesos, para filetear y extraer diferentes porciones de carne. Se diferencia del cuchillo de cocina en que la cuchilla es más fuerte y la parte que va desde la espina (la parte superior y más ancha que le da peso y fuerza) hasta el mismo filo, es más ancha. El más común suele medir unos 15 cm de largo.</p>
Requisitos generales	<p>MANGOS NO METÁLICOS Deben ser hechos de plástico, madera, madera-plástico laminados, madera impregnada, cerámica, cacho, marfil o cualquier otro material que cumpla con lo especificado en esta norma, los cuales deben tener buen acabado.</p> <p>ACABADO, RECTITUD Y UNIFORMIDAD La superficie de los CUCHILLO debe estar libre de grietas, picaduras y otros defectos que afecten su uso.</p> <p>a) Todos los CUCHILLO deben ser simétricos, excepto cuando el diseño lo requiera. Los artículos similares dentro de un lote no deben presentar variaciones significativas en dimensiones o forma.</p> <p>b) Todos los bordes de los CUCHILLO, incluyendo los de las cucharas, tenedores, cucharones y dientes de los tenedores, deben estar libres de rebabas.</p> <p>FILO CORTANTE La hoja de los cuchillos destinados para cortar, excluyendo los cuchillos para mantequilla y pescado, debe tener un filo fino y cortante o en forma de sierra.</p> <p>a) El borde de la hoja del cuchillo para trinchar debe ser afilado hasta un ángulo máximo de 40° y no deben tener un espesor mayor de 0,46 mm cuando se mida 1 mm desde el extremo del borde.</p> <p>MANGOS HUECOS Las uniones en los mangos huecos deben ser herméticas. Cuchillo con borde u hoja afilada, con mango.</p>
Requisitos Específicos	<p>Deberá cumplir con la totalidad de lo establecido en la NTC 1972 – ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO. CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE.</p> <p>CUCHILLO CARNICERO GRANDE Las partes metálicas de los CUCHILLOS serán del acero inoxidable En la superficie de los CUCHILLOS no se desarrollarán grietas</p>

	<p>Los CUCHILLOS no presentarán más de 3 picaduras en la superficie, cada una con un área mayor a la de un círculo de 0,4 mm de diámetro, igualmente en el mango En ningún sitio los CUCHILLOS presentarán picaduras con un área mayor a la de un círculo de 0,75 mm de diámetro Los mangos no metálicos serán unidos al CUCHILLO por un método que prevenga que éste gire con relación a la hoja o que se separe de la misma al aplicarle un par torsor de 2,25 Nm y una fuerza de tensión de 90 N Las hojas de los cuchillos, excepto para los de mantequilla y pescado, fabricados con acero inoxidable martensítico, tendrán una dureza mínima de 513 NDV</p> <table border="1" data-bbox="495 598 1356 928"> <thead> <tr> <th>Atributos</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo</td> <td>Cuchillos y tablas</td> </tr> <tr> <td>Características</td> <td>Cuchillo profesional de hoja afilada y corte preciso, mango ergonómico y de fácil manipulación, es compacto y no sufre de agentes oxidantes.</td> </tr> <tr> <td>Medida</td> <td>15 a 20 cm de largo</td> </tr> <tr> <td>Palabras relacionadas</td> <td>Cuchillos</td> </tr> <tr> <td>Material</td> <td>Acero inoxidable</td> </tr> <tr> <td>Uso</td> <td>Doméstico</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Plateado</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cuchillo carnicero con hoja afilada hecha de acero inoxidable laminada.</p>	Atributos	Detalle	Tipo	Cuchillos y tablas	Características	Cuchillo profesional de hoja afilada y corte preciso, mango ergonómico y de fácil manipulación, es compacto y no sufre de agentes oxidantes.	Medida	15 a 20 cm de largo	Palabras relacionadas	Cuchillos	Material	Acero inoxidable	Uso	Doméstico	Color	Plateado
Atributos	Detalle																
Tipo	Cuchillos y tablas																
Características	Cuchillo profesional de hoja afilada y corte preciso, mango ergonómico y de fácil manipulación, es compacto y no sufre de agentes oxidantes.																
Medida	15 a 20 cm de largo																
Palabras relacionadas	Cuchillos																
Material	Acero inoxidable																
Uso	Doméstico																
Color	Plateado																
Empaque y rotulado	<p>Cada CUCHILLO deberá ir estampado, grabado al agua regia, de manera legible con lo siguiente: del fabricante o la marca registrada. Cuando se empaquen los CUCHILLOS en cajas, formando juegos, estas deberán llevar un rótulo con lo siguiente: Tipo de acero. La leyenda Industria Colombiana u otra que indique el país de origen. Las marcas deberán estar situadas en la hoja.</p> <p>Cuchillo carnicero en acero inoxidable laminado con mango de madera.</p>																
Presentación	<p>Unidad</p>																

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	ALAMBRE TREFILADO DE ACERO DE BAJO CARBONO COD. 42992
<u>Nombre Comercial del Producto</u>	ALAMBRE DULCE
<u>Calidad</u>	NTC 115, NTC 330 NTC 2403
<u>Generalidades</u>	Hilo delgado obtenido por el trefilado de alambrcn de acero de bajo carbono. Alambre dulce obtenido por el trefilado de alambrcn de acero de bajo carbono. Producto original, sin ningun tipo de alteracion.
<u>Requisitos generales</u>	Libre de imperfecciones en la superficie enredos y ensortijamientos angulares. Obtenido a partir de alambrcn NTC 330 Si el alambre es galvanizado, el revestimiento de cinc debe ser continuo y uniforme en todas las partes del alambre.
<u>Requisitos Especificos</u>	Alambre dulce calibre 12 Debe cumplir todos los requisitos establecidos en la norma tecnica colombiana NTC 115, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse los alambres trefilados destinados a usos generales, obtenidos a partir de alambrcn de acero de bajo carbono Las negociaciones sobre productos cuyas caracteristicas no coinciden con estas normas tecnicas, deben especificar la calidad negociada.
<u>Empaque y rotulado</u>	Cada rollo debe venir de 100 metros con una etiqueta firmemente atada que contenga como minimo la siguiente informacion: <ul style="list-style-type: none"> • Calibre, designacion de la norma tecnica, nombre del • Fabricante o marca. • El empaque debe contener toda la informacion tecnica del producto.
<u>Presentación</u>	ROLLOS DE 25 KILOGRAMOS

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	ALAMBRE TREFILADO DE ACERO DE BAJO CARBONO COD. 42992
Nombre Comercial del Producto	ALAMBRE DULCE
Calidad	Debe cumplir lo establecido en las NTC 115 y NTC 330. NTC 2403
Generalidades	Alambre dulce obtenido por el trefilado de alambón de acero de bajo carbono. Producto original, sin ningún tipo de alteración.
Requisitos generales	Libre de imperfecciones en la superficie enredos y ensortijamientos angulares. Obtenido a partir de alambón NTC 330
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Se requiere Alambre dulce calibre 12</p> <p>Debe cumplir todos los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 115, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse los alambres trefilados destinados a usos generales, obtenidos a partir de alambón de acero de bajo carbono</p>
Empaque y rotulado	<p>Cada rollo debe contener una etiqueta firmemente atada que contenga como mínimo la siguiente información: Calibre, designación de la norma técnica, nombre del Fabricante o marca.</p> <p>El empaque debe contener toda la información técnica Del producto.</p>
<u>Presentación</u>	ROLLOS DE 25 KILOGRAMOS

Nombre del Producto (SIBOL)	ALAMBRE TREFILADO DE ACERO DE BAJO CARBONO COD. 42992
Nombre Comercial del Producto	ALAMBRE DULCE
Calidad	NTC 115, NTC 330 NTC 2403
Generalidades	Alambre dulce obtenido por el trefilado de alambón de acero de bajo carbono. Producto original, sin ningún tipo de alteración.
Requisitos generales	Libre de imperfecciones en la superficie enredos y ensortijamientos angulares. Obtenido a partir de alambón NTC 330
Requisitos Específicos	Alambre dulce calibre 16 Debe cumplir todos los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 115, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse los alambres trefilados destinados a usos generales, obtenidos a partir de alambón de acero de bajo carbono
Empaque y rotulado	Cada rollo debe contener una etiqueta firmemente atada que contenga como mínimo la siguiente información: Calibre, designación de la norma técnica, nombre del Fabricante o marca. El empaque debe contener toda la información técnica Del producto.
Presentación	ROLLOS DE 25 KILOGRAMOS

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	ALAMBRE TREFILADO DE ACERO DE BAJO CARBONO COD. 42992
Nombre Comercial del Producto	ALAMBRE DULCE
Calidad	NTC 115, NTC 330 NTC 2403
Generalidades	Alambre dulce obtenido por el trefilado de alambón de acero de bajo carbono. Producto original, sin ningún tipo de alteración.
Requisitos generales	Libre de imperfecciones en la superficie enredos y ensortijamientos angulares. Obtenido a partir de alambón NTC 330
<u>Requisitos Específicos</u>	Alambre dulce calibre 18 Debe cumplir todos los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 115, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse los alambres trefilados destinados a usos generales, obtenidos a partir de alambón de acero de bajo carbono
Empaque y rotulado	Cada rollo debe contener una etiqueta firmemente atada que contenga como mínimo la siguiente información: Calibre, designación de la norma técnica, nombre del Fabricante o marca. El empaque debe contener toda la información técnica Del producto.
<u>Presentación</u>	ROLLOS DE 25 KILOGRAMOS

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	ALAMBRE TREFILADO DE ACERO DE BAJO CARBONOCOD. 42992
Nombre Comercial del Producto	ALAMBRE DULCE
Calidad	Debe cumplir lo establecido en las NTC 115 y NTC 330
Generalidades	Alambre dulce obtenido por el trefilado de alambón de acero de bajo carbono. Producto original, sin ningún tipo de alteración.
Requisitos generales	Libre de imperfecciones en la superficie enredos y ensortijamientos angulares. Obtenido a partir de alambón NTC 330
<u>Requisitos Específicos</u>	Alambre dulce calibre 20 Debe cumplir todos los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana NTC 115, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse los alambres trefilados destinados a usos generales, obtenidos a partir de alambón de acero de bajo carbono
Empaque y rotulado	Cada rollo debe contener una etiqueta firmemente atada que contenga como mínimo la siguiente información: Calibre, designación de la norma técnica, nombre del Fabricante o marca. El empaque debe contener toda la información técnica del producto.
<u>Presentación</u>	ROLLOS DE 25 KILOGRAMOS

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	NEVERA PORTATIL - 43986
Nombre Comercial del Producto	NEVERA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha de negociación. Norma Técnica Colombiana NTC 1359. Plásticos. Espumas rígidas de poliestireno expandido. Especificaciones. Norma Técnica Colombiana NTC 1426. Plásticos. Poliestireno expandible. Especificaciones.
Generalidades	<p>Son cajas con estructura aislante de Poliestireno Expandido (EPS), con cierre hermético y capacidad para acomodar los paquetes fríos (pila/gel), alrededor del producto a contener. Se emplea en transporte del nivel nacional al regional y en general cuando se necesita transportar y conservar biológicos de 16 a 60 o más horas en cadena de frío, ya que este diseño permite que la temperatura se conserve en condiciones óptimas así sea abierto, esta es una de las razones por las cuales las neveras son horizontales logran mantener la temperatura por debajo de 8 grados centígrados hasta por 48 horas a una temperatura ambiental de 43 grados centígrados.</p> <p>Son usadas en la industria de alimentos y la industria farmacéutica.</p>
Requisitos generales	<p>Los materiales con que se elabora el refrigerador no pueden contaminar los alimentos ni transmitir perjudiciales para la salud.</p> <p>Deben tener suficiente resistencia a la acción de la humedad, los ácidos de los alimentos y los agentes utilizados comúnmente en procesos de limpieza y desinfección. Las partes del refrigerador deben ser resistentes a la corrosión.</p> <p>Caja hermética con estructura aislante en Poliestireno Expandido</p> <p>Su diseño debe garantizar el correcto desempeño de la unidad, sin que se originen daños o contaminación derivados de su normal funcionamiento.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Nevera aislante de Poliestireno Expandido (EPS), con cierre hermético, con TANQUE capacidad para almacenar de 80 litros.</p> <p>NEVERA DE 14 LITROS</p> <p>Medidas Externas Largo 36.5 Cm. Ancho 25.7 Cm. Alto 30.0 Cm.</p> <p>Medidas Internas Largo 31.0 Cm. Ancho 20.0 Cm. Alto 24.0 Cm.</p>



Si el material de fabricación es poliestireno expandible, debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1359 y NTC 1426. Las características material, color, dimensiones, capacidad y las demás que se requieran,

Empaque y rotulado

Nevera de Poliestireno Expandido con tanque de 80 litros.

Presentación

Unidad

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	BALDE PLÁSTICO CÓD. 40998
Nombre Comercial del Producto	BALDE PLASTICO CON TAPA Y ARO
Calidad	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.
Generalidades	Recipiente de material plástico empleado para transportar los líquidos o insumos
Requisitos generales	<p>Debe estar fabricado con polietileno de alta densidad con una resistencia tal que garantice su funcionalidad adecuada, resistencia al impacto y pueda soportar el contenido de líquidos de acuerdo con su capacidad de volumen.</p> <p>Deben ser uniformes en su color y estar libres de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal.</p> <p>La base del balde debe tener un borde para facilitar su manejo.</p> <p>El balde debe contener mango que permita su fácil manipulación y garantizar que pueda transportarse con la totalidad del contenido, sin riesgo de ruptura o agrietado de sus partes.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Espesor mínimo de la base de 2 mm para garantizar una buena resistencia a la fricción continua, sin riesgo de Ruptura.</p> <p>El Balde debe tener tapa, así como puede tener una muesca que permita guiar el vertimiento de su contenido hacia afuera del balde. Si el balde cuenta con tapa este debe poderse tapar herméticamente para evitar la salida de los líquidos durante su transporte, Capacidad de 10 a 20 litros.</p>
Empaque y rotulado	<p>Debe empacarse con materiales adecuados que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte.</p> <p>Este producto debe estar etiquetado con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles. Debe contener:</p> <p>Nombre del producto, Nombre y dirección del fabricante o importador, país de origen, contenido nominal en peso o volumen, número de lote y fecha de fabricación.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD

Nombre del Producto (SIBOL)	ALEVINO DE MOJARRA – 40902
Nombre Comercial del Producto	ALEVINO
Calidad	Registro ICA vigente para el producto a ofertar. Resolución 1924 de 2015 de la AUNAP
Generalidades	<p>El alevino de Mojarra de la especie (Characidium steindachneri), obtenida para el cultivo en actividades de acuicultura, el alevino es producido y empleado como pie de cría una vez ha culminado la fase de desarrollo de la poslarva. Tiene un cuerpo alargado, comprimido y más o menos elevado, cubierto completamente por escamas y emplea para producción de carne.</p> <p>Los alevinos son muy frágiles por lo que requieren de Condiciones especiales en el transporte.</p> <p>El alevino de Cachama de la especie (Piaractus brachypomus), obtenida para adelantar actividades de acuicultura, el alevino es producida y empleada como pie de creía una vez al culminado la base de desarrollo de la poslarva y tiene una longitud mínima de 2,5 cm de largo y un peso promedio de 3 a 5 g, emplea para producción de carne.</p>
Requisitos generales	<p>Los alevinos no deben presentar defectos físicos y estar en buenas condiciones de salud.</p> <p>Características de la especie: Aceptación de alimentos suministrados. Tolerancia a altas densidades de siembra.</p>
	<p>Resistente a parásitos y enfermedades. Fácil manejo y buenas características organolépticas. La granja destinada a la producción de alevinos debe cumplir con un programa de medidas de bioseguridad y la certificación sanitaria ICA de granja bio-segura.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Los alevinos de mojarra deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución Resolución 1924 de 2015 de la AUNAP. Los alevinos de mojarra deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Longitud: 2,5 cm de largo mínimo</p> <p>Peso: 3 gramos mínimo.</p> <p>El cultivo debe contar con registro ante el ICA, o de la entidad competente.</p> <p>CON OXÍGENO PURO CON CANTIDADES MINIMAS PARA TRANSPORTE DE 24 HORAS en Bolsa De 100 Unidades</p>
Empaque y rotulado	<p>Los alevinos se pueden empacar en bolsas de polietileno resistentes con oxígeno puro (si se requiere) y selladas, en material que garanticen su conservación durante el transporte minimizando la mortalidad.</p> <p>Los requisitos de identificación del alevino (rotulado), se deben establecer en el Certificado Sanitario, documento que establezca las características como lote, el peso, estado sanitario procedencia entre otros.</p>
<u>Presentación</u>	<p>Los alevinos de mojarra se distribuirán por unidades o por lotes.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	ALEVINO DE MOJARRA – 40902
Nombre Comercial del Producto	ALEVINO
Calidad	Registro ICA vigente para el producto a ofertar. Resolución 1924 de 2015 de la AUNAP
Generalidades	El alevino de Mojarra de la especie (<i>Characidium steindachneri</i>), obtenida para el cultivo en actividades de acuicultura, el alevino es producido y empleado como pie de cría una vez ha culminado la fase de desarrollo de la poslarva. Tiene un cuerpo alargado, comprimido y más o menos elevado, cubierto completamente por escamas y emplea para producción de carne. Los alevinos son muy frágiles por lo que requieren de Condiciones especiales en el transporte.
Requisitos generales	Los alevinos no deben presentar defectos físicos y estar en buenas condiciones de salud. Características de la especie. Aceptación de alimentos suministrados. Tolerancia a altas densidades de siembra.
	Resistente a parásitos y enfermedades. Fácil manejo y buenas características organolépticas. La granja destinada a la producción de alevinos debe cumplir con un programa de medidas de bioseguridad y la certificación sanitaria ICA de granja bio-segura.
<u>Requisitos Específicos</u>	Los alevinos de mojarra deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución Resolución 1924 de 2015 de la AUNAP. Los alevinos de mojarra deben cumplir con los siguientes requisitos: Longitud: 2,5 cm de largo mínimo Peso: 3 gramos mínimo. El cultivo debe contar con registro ante el ICA, o de la entidad competente. Clima cálido: mojarra roja CON OXÍGENO PURO CON CANTIDADES MINIMAS PARA TRANSPORTE DE 24 HORAS en Bolsa De 100 Unidades
Empaque y rotulado	Los alevinos se pueden empaquetar en bolsas de polietileno resistentes con oxígeno puro (si se requiere) y selladas, en material que garanticen su conservación durante el transporte minimizando la mortalidad. Los requisitos de identificación del alevino (rotulado), se deben establecer en el Certificado Sanitario, documento que establezca las características como lote, el peso, estado sanitario procedencia entre otros.
<u>Presentación</u>	Los alevinos de mojarra se distribuirán por unidades o por lotes.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	ALEVINO DE CACHAMA – 40894
Nombre Comercial del Producto	ALEVINO
Calidad	Registro ICA vigente para el producto a oferta Resolución 1924 de 2015 de la AUNAP
Generalidades	El alevino de Cachama de la especie (<i>Piaractus brachypomus</i>), obtenida para adelantar actividades de acuicultura, el alevino es producida y empleada como pie de creía una vez al culminado la base de desarrollo de la poslarva y tiene una longitud mínima de 2,5 cm de largo y un peso promedio de 3 a 5 g, emplea para producción de carne.
Requisitos generales	Los alevinos no deben presentar defectos físicos y estar en buenas condiciones de salud. Características de la especie. Aceptación de alimentos suministrados. Tolerancia a altas densidades de siembra.
	Resistente a parásitos y enfermedades. Fácil manejo y buenas características organolépticas. La granja destinada a la producción de alevinos debe cumplir con un programa de medidas de bioseguridad y la certificación sanitaria ICA de granja bio-segura.
<u>Requisitos Específicos</u>	Los alevinos de mojarra deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 1924 de 2015 de la AUNAP. Los alevinos de cachama blanca deben cumplir con los siguientes requisitos: Longitud: 2,5 cm de largo mínimo Peso: 3 gramos mínimo. El cultivo debe contar con registro ante el ICA, o de la entidad competente. Clima cálido: cachama blanca. CON OXÍGENO PURO CON CANTIDADES MINIMAS PARA TRANSPORTE DE 24 HORAS en Bolsa De 100 Unidades
Empaque y rotulado	Los alevinos se pueden empacar en bolsas de polietileno resistentes con oxígeno puro (si se requiere) y selladas, en material que garanticen su conservación durante el transporte minimizando la mortalidad. Los requisitos de identificación del alevino (rotulado), se deben establecer en el Certificado Sanitario, documento que establezca las características como lote, el peso, estado sanitario procedencia entre otros.
<u>Presentación</u>	Los alevinos de cachama se distribuirán por unidades o por lotes.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	ALEVINO DE YAMU – 40915
Nombre Comercial del Producto	ALEVINO
Calidad	Registro ICA vigente para el producto a ofertar Resolución 1924 de 2015 de la AUNAP
Generalidades	<p>El alevino de Yamu de la especie (<i>Brycon amazonicus</i>), obtenida para el cultivo en actividades de acuicultura, el alevino es producido y empleado como pie de cría una vez ha culminado la fase de desarrollo de la poslarva. Tiene un cuerpo alargado, comprimido y más o menos elevado, cubierto completamente por escamas y emplea para producción de carne.</p> <p>Los alevinos son muy frágiles por lo que requieren de Condiciones especiales en el transporte.</p>
Requisitos generales	Los alevinos no deben presentar defectos físicos y estar en buenas condiciones de salud. Características de la especie. Aceptación de alimentos suministrados. Tolerancia a altas densidades de siembra.
Requisitos Específicos	<p>Resistente a parásitos y enfermedades.</p> <p>Fácil manejo y buenas características organolépticas.</p> <p>La granja destinada a la producción de alevinos debe cumplir con un programa de medidas de bioseguridad y la certificación sanitaria ICA de granja bio-segura.</p> <p>Los alevinos de mojarra deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 1924 de 2015 de la AUNAP. Los alevinos de Yamu deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Longitud: 2,5 cm de largo mínimo</p> <p>Peso: 3 gramos mínimo.</p> <p>El cultivo debe contar con registro ante el ICA, o de la entidad competente.</p> <p>Clima cálido: Alevino de Yamu</p> <p>CON OXÍGENO PURO CON CANTIDADES MINIMAS PARA TRANSPORTE DE 24 HORAS en Bolsa De 100 Unidades</p>
Empaque y rotulado	<p>Los alevinos se pueden empacar en bolsas de polietileno resistentes con oxígeno puro (si se requiere) y selladas, en material que garanticen su conservación durante el transporte minimizando la mortalidad.</p> <p>Los requisitos de identificación del alevino (rotulado), se deben establecer en el Certificado Sanitario, documento que establezca las características como lote, el peso, estado sanitario procedencia entre otros.</p>
Presentación	Los alevinos de Yamu se distribuirán por unidades o por lotes.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	ALEVINO DE BOCACHICO – 40893
Nombre Comercial del Producto	ALEVINO
Calidad	Registro ICA vigente para el producto a ofertar Resolución 1924 de 2015 de la AUNAP
Generalidades	<p>El alevino de Bocachico de la especie (<i>Prochilodus caudifasciatus</i>), obtenida para el cultivo en actividades de acuicultura, el alevino es producido y empleado como pie de cría una vez ha culminado la fase de desarrollo de la poslarva. Tiene un cuerpo alargado, comprimido y más o menos elevado, cubierto completamente por escamas ctenoides modificadas y emplea para producción de carne.</p> <p>Los alevinos son muy frágiles por lo que requieren de Condiciones especiales en el transporte.</p>
Requisitos generales	<p>Los alevinos no deben presentar defectos físicos y estar en buenas condiciones de salud. Características de la especie. Aceptación de alimentos suministrados. Tolerancia a altas densidades de siembra.</p> <p>Resistente a parásitos y enfermedades.</p> <p>Fácil manejo y buenas características organolépticas.</p> <p>La granja destinada a la producción de alevinos debe cumplir con un programa de medidas de bioseguridad y la certificación sanitaria ICA de granja bio-segura.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Los alevinos de Bocachico deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 1924 de 2015 de la AUNAP. Los alevinos de Bocachico deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Longitud: 2,5 cm de largo mínimo</p> <p>Peso: 3 gramos mínimo.</p> <p>El cultivo debe contar con registro ante el ICA, o de la entidad competente.</p> <p>Clima cálido: Alevino de Bocachico</p>
Empaque y rotulado	<p>Los alevinos se pueden empacar en bolsas de polietileno resistentes con oxígeno puro (si se requiere) y selladas, en material que garanticen su conservación durante el transporte minimizando la mortalidad.</p> <p>Los requisitos de identificación del alevino (rotulado), se deben establecer en el Certificado Sanitario, documento que establezca las características como lote, el peso, estado sanitario procedencia entre otros.</p>
<u>Presentación</u>	Los alevinos de Bocachico se distribuirán por unidades o por lotes.
<u>Condiciones para la negociación</u>	<p>En la negociación se deberán establecer requisitos específicos del alevino como peso, tamaño, especie, documentos anexos de carácter obligatorio.</p> <p>CON OXÍGENO PURO CON CANTIDADES MINIMAS PARA TRANSPORTE DE 24 HORAS en Bolsa de 100 Unidades</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	ALEVINO DE TRUCHA – 40914
Nombre Comercial del Producto	ALEVINO
Calidad	Registro ICA vigente para el producto a ofertar Resolución 1924 de 2015 de la AUNAP
Generalidades	<p>El alevino de Trucha de la especie (<i>Oncorhynchus mykiss</i>), obtenida para el cultivo en actividades de acuicultura, el alevino es producido y empleado como pie de cría una vez ha culminado la fase de desarrollo de la poslarva. Tiene un cuerpo alargado, cubierto completamente por escamas y emplea para producción de carne.</p> <p>Tiene escamas bastante pequeñas y de colores tornasolados. El dorso es de color azul a verde oliva, los flancos plateados y vientre blanquecino. Presenta manchas negras en la cabeza, cuerpo, aletas dorsales y cola. Su coloración varía en función del hábitat, la alimentación, el tamaño y la condición sexual.</p> <p>Los alevinos son muy frágiles por lo que requieren de Condiciones especiales en el transporte.</p>
Requisitos generales	<p>Los alevinos no deben presentar defectos físicos y estar en buenas condiciones de salud. Características de la especie. Aceptación de alimentos suministrados. Tolerancia a altas densidades de siembra.</p>
	<p>Resistente a parásitos y enfermedades.</p> <p>Fácil manejo y buenas características organolépticas.</p> <p>La granja destinada a la producción de alevinos debe cumplir con un programa de medidas de bioseguridad y la certificación sanitaria ICA de granja bio-segura.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Los alevinos de trucha deben cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 1924 de 2015 de la AUNAP. Los alevinos de Trucha deben cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Longitud: 2,5 cm de largo mínimo</p> <p>Peso: 3 gramos mínimo.</p> <p>El cultivo debe contar con registro ante el ICA, o de la entidad competente.</p> <p>Clima frío: Alevino de Trucha.</p> <p>CON OXÍGENO PURO CON CANTIDADES MINIMAS PARA TRANSPORTE DE 24 HORAS en Bolsa De 100 Unidades</p>
Empaque y rotulado	<p>Los alevinos se pueden empacar en bolsas de polietileno resistentes con oxígeno puro (si se requiere) y selladas, en material que garanticen su conservación durante el transporte minimizando la mortalidad.</p> <p>Los requisitos de identificación del alevino (rotulado), se deben establecer en el Certificado Sanitario, documento que establezca las características como lote, el peso, estado sanitario procedencia entre otros.</p>
<u>Presentación</u>	Los alevinos de Trucha se distribuirán por unidades o por lotes.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	ALIMENTOS BALANCEADOS CÓD. 40044
Nombre Comercial del Producto	Mojarrina 45%
Calidad	<p>Resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" Norma Técnica Colombiana. NTC 3688 Norma Técnica Colombiana NTC 1839, Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. Norma Técnica Colombiana NTC 2107, Alimento para animales. Alimento para animales para aves. Norma Técnica Colombiana NTC 3686, Alimentos para animales. Alimento completo para perros. Norma Técnica Colombiana NTC 3687, alimentos para animales. Alimento completo para gatos. Norma Técnica Colombiana NTC 3688, Alimentos para animales. Alimento completo para peces. Norma Técnica Colombiana NTC 3697, Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. Norma Técnica Colombiana NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. Norma Técnica Colombiana NTC 421 Alimento para animales. Empaque y rotulado. Norma Técnica Colombiana NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 1056 de 17 Abril 1996 y las normas que la modifiquen, reemplacen y complementen. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los InsumosPecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993". Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 347 de 21 de Marzo del 2001 y las normas que la modifiquen, reemplacen y complementen. "Por medio de la cual se prohíbe el uso de harinas de carne, de sangre, de hueso (vaporizadas/calcinadas), de carne y hueso y de despojos de mamíferos para la alimentación de rumiantes".</p>
Generalidades	<p>Alimento para peces Competente. Este producto es capaz de satisfacer todos los requerimientos nutricionales de cada una de las especies, para una determinada edad y propósito, como única fuente de alimento.</p>

	<p>El alimento balanceado puede contener además antibióticos, antiparasitarios y otros medicamentos según las necesidades del comprador.</p>
<p>Requisitos generales</p>	<p>Que cumpla con lo estipulado en la resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" y la Norma Técnica Colombiana. NTC 3688</p> <p>El producto no debe contener insectos o partes de estos, ni huevos o larvas de insectos.</p> <p>El producto no debe contener materias extrañas, tales como fragmentos metálicos, excrementos de roedores u otros.</p> <p>El color del producto debe corresponder al aceptado para las materias primas utilizadas, o presentar colores característicos al proceso. El olor debe ser el característico del producto.</p>
<p><u>Requisitos Específicos</u></p>	<p>Mojarrina de 45% de proteína mash</p> <p>El producto deberá cumplir con la composición registrada y garantizada ante la autoridad sanitaria competente.</p> <p>El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica correspondiente de acuerdo con el tipo de animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> •NTC 1839 Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. •NTC 2107 Alimento para animales. Alimento para animales para aves. •NTC 3686 Alimentos para animales. Alimento completo para perros. •NTC 3687 alimentos para animales. Alimento completo para gatos. •NTC 3688 Alimentos para animales. Alimento completo para peces. •NTC 3697 Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. •NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. •NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. <p>Debe cumplir con la resolución del ICA 1056 y las normas que la complementen adicione o replacen.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>Resistencia mecánica a cambios en temperaturas Barrera, Sellabilidad.</p> <p>De acuerdo con lo indicado en la NTC 421, el rotulado debe cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe estar en idioma español, pero podrá contener la información en otros idiomas.</p> <p>Las leyendas redactadas deben ser visibles, en caracteres legibles, en color contrastante con el fondo donde esté impresa. Las leyendas deben presentarse en letra tipo Arial o Helvética, en un tamaño mínimo de 8 puntos. Tamaños superiores se pueden escribir en estos u otros tipos de letras.</p> <p>Las leyendas deben incluir la siguiente información básica: a) Nombre y dirección del titular del registro.</p>

	<p>b)Nombre genérico o comercial del producto. c)La composición garantizada. d)El contenido neto en unidades del Sistema Internacional. e)Indicaciones o recomendaciones para su uso: especie animal y etapa productiva para la cual se indica la cantidad por suministrar, forma de uso y demás indicaciones o contraindicaciones. f)Ingredientes de composición. g)Número de lote. h)Número de registro ICA. i)En los productos con vigencia o conservación limitada en el tiempo, se debe indicar la fecha de expiración de su efectividad o actividad. j)En el caso de productos elaborados por terceros, la leyenda “[Elaborado por: razón social del fabricante],para: [razón social del titular del registro del producto]” . k) La información contenida en el rótulo se efectuará de manera que no desaparezca en condiciones normales de almacenamiento y de transporte. l)Cuando el producto lo requiera, se debe dar orientación en cuanto a las condiciones de almacenamiento del producto en el rótulo. Igualmente, se deberá advertir en el rótulo la necesidad de retirarlo del empaque una vez abierto. Si el producto contiene probióticos, prebióticos o ambos, se debe declarar en el rótulo esta información. Toda declaración o beneficio ofrecido por el alimento debe ser verificable por la autoridad competente. Los empaques de los productos con destino a la alimentación animal importados podrán emplear una etiqueta legible sobrepuesta en el empaque final, en el cual se debe consignar la información aprobada para el rotulado con la expedición de la licencia de venta o registro. El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe cumplir además con la reglamentación vigente. El empaque podrá encontrarse en diferentes presentaciones tales como bolsitas de papel, polipropileno, otros.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Bulto por 40 kg</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	ALIMENTOS BALANCEADOS CÓD. 40044
Nombre Comercial del Producto	Truchina
Calidad	<p>Resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" Norma Técnica Colombiana. NTC 3688 Norma Técnica Colombiana NTC 1839, Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. Norma Técnica Colombiana NTC 2107, Alimento para animales. Alimento para animales para aves. Norma Técnica Colombiana NTC 3686, Alimentos para animales. Alimento completo para perros. Norma Técnica Colombiana NTC 3687, alimentos para animales. Alimento completo para gatos. Norma Técnica Colombiana NTC 3688, Alimentos para animales. Alimento completo para peces. Norma Técnica Colombiana NTC 3697, Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. Norma Técnica Colombiana NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. Norma Técnica Colombiana NTC 421 Alimento para animales. Empaque y rotulado. Norma Técnica Colombiana NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 1056 de 17 Abril 1996 y las normas que la modifiquen-,reemplacen y complementen. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos-Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993". Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 347 de 21 de Marzo del 2001 y las normas que lamodifiquen, reemplacen y complementen. "Por medio de la cual se prohíbe el uso de harinas de carne, de sangre, de hueso (vaporizadas/calcinadas), de carne y hueso y de despojos de mamíferos para la alimentación de rumiantes".</p>
Generalidades	<p>Alimento para peces Competente. Este producto es capaz de satisfacer todos los requerimientos nutricionales de cada una de las especies, para una determinada edad y propósito, como única fuente de alimento. El alimento balanceado puede contener además antibióticos, antiparasitarios y otros medicamentos según las necesidades del comprador.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Requisitos generales	<p>Que cumpla con lo estipulado en la resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" y la Norma Técnica Colombiana. NTC 3688</p> <p>El producto no debe contener insectos o partes de estos, ni huevos o larvas de insectos.</p> <p>El producto no debe contener materias extrañas, tales como fragmentos metálicos, excrementos de roedores u otros.</p> <p>El color del producto debe corresponder al aceptado para las materias primas utilizadas, o presentar colores característicos al proceso. El olor debe ser el característico del producto.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Truchina de 45% en Grano y en harina</p> <p>El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica correspondiente de acuerdo con el tipo de animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> •NTC 1839 Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. •NTC 2107 Alimento para animales. Alimento para animales para aves. •NTC 3686 Alimentos para animales. Alimento completo para perros. •NTC 3687 alimentos para animales. Alimento completo para gatos. •NTC 3688 Alimentos para animales. Alimento completo para peces. •NTC 3697 Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. •NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. •NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. <p>Debe cumplir con la resolución del ICA 1056 y las normas que la complementen adiciónen o replacen.</p>
Empaque y rotulado	<p>Resistencia mecánica a cambios en temperaturas Barrera, Sellabilidad.</p> <p>De acuerdo con lo indicado en la NTC 421, el rotulado debe cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe estar en idioma español, pero podrá contener la información en otros idiomas.</p> <p>Las leyendas redactadas deben ser visibles, en caracteres legibles, en color contrastante con el fondo donde esté impresaLas leyendas deben presentarse en letra tipo Arial o Helvética, en un tamaño mínimo de 8 puntos. Tamaños superiores se pueden escribir en estos u otros tipos de letras.</p> <p>Las leyendas deben incluir la siguiente información básica: a)Nombre y dirección del titular del registro. b)Nombre genérico o comercial del producto. c)La composición garantizada. d)El contenido neto en unidades del Sistema Internacional. e)Indicaciones o recomendaciones para su uso: especie animal y etapa productiva para la cual se indica la</p>

	<p>cantidad por suministrar, forma de uso y demás indicaciones o contraindicaciones. f) Ingredientes de composición. g) Número de lote.</p> <p>h) Número de registro ICA.</p> <p>i) En los productos con vigencia o conservación limitada en el tiempo, se debe indicar la fecha de expiración de su efectividad o actividad.</p> <p>j) En el caso de productos elaborados por terceros, la leyenda “[Elaborado por: razón social del fabricante], para: [razón social del titular del registro del producto]”. k)</p> <p>La información contenida en el rótulo se efectuará de manera que no desaparezca en condiciones normales de almacenamiento y de transporte.</p> <p>l) Cuando el producto lo requiera, se debe dar orientación en cuanto a las condiciones de almacenamiento del producto en el rótulo. Igualmente, se deberá advertir en el rótulo la necesidad de retirarlo del empaque una vez abierto. Si el producto contiene probióticos, prebióticos o ambos, se debe declarar en el rótulo esta información. Toda declaración o beneficio ofrecido por el alimento debe ser verificable por la autoridad competente.</p> <p>Los empaques de los productos con destino a la alimentación animal importados podrán emplear una etiqueta legible sobrepuesta en el empaque final, en el cual se debe consignar la información aprobada para el rotulado con la expedición de la licencia de venta o registro.</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe cumplir además con la reglamentación vigente.</p> <p>El empaque podrá encontrarse en diferentes presentaciones tales como bolsas de papel, polipropileno, otros.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Bulto por 40 kg</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	ALIMENTOS BALANCEADOS CÓD. 40044
Nombre Comercial del Producto	MOJARRINA 38%
Calidad	<p>Resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" Norma Técnica Colombiana. NTC 3688 Norma Técnica Colombiana NTC 1839, Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. Norma Técnica Colombiana NTC 2107, Alimento para animales. Alimento para animales para aves. Norma Técnica Colombiana NTC 3686, Alimentos para animales. Alimento completo para perros. Norma Técnica Colombiana NTC 3687, alimentos para animales. Alimento completo para gatos. Norma Técnica Colombiana NTC 3688, Alimentos para animales. Alimento completo para peces. Norma Técnica Colombiana NTC 3697, Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. Norma Técnica Colombiana NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. Norma Técnica Colombiana NTC 421 Alimento para animales. Empaque y rotulado. Norma Técnica Colombiana NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 1056 de 17 Abril 1996 y las normas que la modifiquen-,reemplacen y complementen. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos-Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993". Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 347 de 21 de Marzo del 2001 y las normas que lamodifiquen, reemplacen y complementen. "Por medio de la cual se prohíbe el uso de harinas de carne, de sangre, de hueso (vaporizadas/calcinadas), de carne y hueso y de despojos de mamíferos para la alimentación de rumiantes".</p>
Generalidades	<p>Alimento para peces</p> <p>Es el producto alimenticio para rumiantes, equinos, aves, gatos, perros, peces o conejos, resultante de la mezcla final de materias primas de origen vegetal, animal, vitaminas, minerales y aminoácidos, definidas en las normas correspondientes; además, puede contener aditivos no nutricio nales aprobados por la autoridad competente. Este producto es capaz de satisfacer todos los requerimientos n</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>utricionales de cada una de las especies, para una determinada edad y propósito, como única fuente de alimento.</p> <p>El alimento balanceado puede contener además antibióticos, antiparasitarios y otros medicamentos según las necesidades del comprador.</p>
Requisitos generales	<p>Que cumpla con lo estipulado en la resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" y la Norma Técnica Colombiana. NTC 3688</p> <p>El producto no debe contener insectos o partes de estos, ni huevos o larvas de insectos.</p> <p>El producto no debe contener materias extrañas, tales como fragmentos metálicos, excrementos de roedores u otros.</p> <p>El color del producto debe corresponder al aceptado para las materias primas utilizadas, o presentar colores característicos al proceso. El olor debe ser el característico del producto.</p>
Requisitos Específicos	<p>OJARRINA DE 38% EXTRURIZADA</p> <p>El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica correspondiente de acuerdo con el tipo de animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> •NTC 1839 Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. •NTC 2107 Alimento para animales. Alimento para animales para aves. •NTC 3686 Alimentos para animales. Alimento completo para perros. •NTC 3687 alimentos para animales. Alimento completo para gatos. •NTC 3688 Alimentos para animales. Alimento completo para peces. •NTC 3697 Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. •NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. •NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. <p>Debe cumplir con la resolución del ICA 1056 y las normas que la complementen adicionen o remplacen.</p>
Empaque y rotulado	<p>De acuerdo con lo indicado en la NTC 421, el rotulado debe cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe estar en idioma español, pero podrá contener la información en otros idiomas.</p> <p>Las leyendas redactadas deben ser visibles, en caracteres legibles, en color contrastante con el fondo donde esté impresa. Las leyendas deben presentarse en letra tipo Arial o Helvética, en un tamaño mínimo de 8 puntos. Tamaños superiores se pueden escribir en estos u otros tipos de letras.</p> <p>Las leyendas deben incluir la siguiente información básica:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre y dirección del titular del registro. b) Nombre genérico o comercial del producto. c) La composición garantizada. d) El contenido neto en unidades del Sistema Internacional.

	<p>e)Indicaciones o recomendaciones para su uso: especie animal y etapa productiva para la cual se indica la cantidad por suministrar, forma de uso y demás indicaciones o contraindicaciones. f)Ingredientes de composición. g)Número de lote. h)Número de registro ICA. i)En los productos con vigencia o conservación limitada en el tiempo, se debe indicar la fecha de expiración de su efectividad o actividad. j)En el caso de productos elaborados por terceros, la leyenda “[Elaborado por: razón social del fabricante],para: [razón social del titular del registro del producto]”. k) La información contenida en el rótulo se efectuará de manera que no desaparezca en condiciones normales de almacenamiento y de transporte. l)Cuando el producto lo requiera, se debe dar orientación en cuanto a las condiciones de almacenamiento del producto en el rótulo. Igualmente, se deberá advertir en el rótulo la necesidad de retirarlo del empaque una vez abierto. Si el producto contiene probióticos, prebióticos o ambos, se debe declarar en el rótulo esta información. Toda declaración o beneficio ofrecido por el alimento debe ser verificable por la autoridad competente. Los empaques de los productos con destino a la alimentación animal importados podrán emplear una etiquetalegible sobrepuesta en el empaque final, en el cual se debe consignar la información aprobada para el rotulado con la expedición de la licencia de venta o registro. El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe cumplir además con la reglamentación vigente. El empaque podrá encontrarse en diferentes presentaciones tales como bolsas de papel, polipropileno, otros. Resistencia mecánica a cambios en temperaturas Barrera, Sellabilidad</p>
<p>Presentación</p>	<p>Bulto por 40 kg</p>

Nombre del Producto (SIBOL)	ALIMENTOS BALANCEADOS CÓD. 40044
Nombre Comercial del Producto	MOJARRINA 30%
Calidad	<p>Resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" Norma Técnica Colombiana. NTC 3688 Norma Técnica Colombiana NTC 1839, Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. Norma Técnica Colombiana NTC 2107, Alimento para animales. Alimento para animales para aves. Norma Técnica Colombiana NTC 3686, Alimentos para animales. Alimento completo para perros. Norma Técnica Colombiana NTC 3687, alimentos para animales. Alimento completo para gatos. Norma Técnica Colombiana NTC 3688, Alimentos para animales. Alimento completo para peces. Norma Técnica Colombiana NTC 3697, Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. Norma Técnica Colombiana NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. Norma Técnica Colombiana NTC 421 Alimento para animales. Empaque y rotulado. Norma Técnica Colombiana NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 1056 de 17 Abril 1996 y las normas que la modifiquen-,reemplacen y complementen. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos-Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993". Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 347 de 21 de Marzo del 2001 y las normas que lamodifiquen, reemplacen y complementen. "Por medio de la cual se prohíbe el uso de harinas de carne, de sangre, de hueso (vaporizadas/calcinadas), de carne y hueso y de despojos de mamíferos para la alimentación de rumiantes".</p>
Generalidades	<p>Alimento para peces Es el producto alimenticio para rumiantes, equinos, aves, gatos, perros, peces o conejos, resultante de la mezcla final de materias primas de origen vegetal, animal, vitaminas, minerales y aminoácidos, definidas en las normas correspondientes; además, puede contener aditivos no nutricio nales aprobados por la autoridad Competente. Este producto es capaz de satisfacer todos los requerimientos n</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>utricionales de cada una de las especies, para una determinada edad y propósito, como única fuente de alimento.</p> <p>El alimento balanceado puede contener además antibióticos, antiparasitarios y otros medicamentos según las necesidades del comprador.</p>
Requisitos generales	<p>Que cumpla con lo estipulado en la resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" y la Norma Técnica Colombiana. NTC 3688</p> <p>El producto no debe contener insectos o partes de estos, ni huevos o larvas de insectos.</p> <p>El producto no debe contener materias extrañas, tales como fragmentos metálicos, excrementos de roedores u otros.</p> <p>El color del producto debe corresponder al aceptado para las materias primas utilizadas, o presentar colores característicos al proceso. El olor debe ser el característico del producto.</p>
Requisitos Específicos	<p>MOJARRINA 30 % EXTRUIDO</p> <p>El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica correspondiente de acuerdo con el tipo de animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> •NTC 1839 Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. •NTC 2107 Alimento para animales. Alimento para animales para aves. •NTC 3686 Alimentos para animales. Alimento completo para perros. •NTC 3687 alimentos para animales. Alimento completo para gatos. •NTC 3688 Alimentos para animales. Alimento completo para peces. •NTC 3697 Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. •NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. •NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. <p>Debe cumplir con la resolución del ICA 1056 y las normas que la complementen adicione o remplacen.</p>
Empaque y rotulado	<p>De acuerdo con lo indicado en la NTC 421, el rotulado debe cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe estar en idioma español, pero podrá contener la información en otros idiomas.</p> <p>Las leyendas redactadas deben ser visibles, en caracteres legibles, en color contrastante con el fondo donde esté impresa. Las leyendas deben presentarse en letra tipo Arial o Helvética, en un tamaño mínimo de 8 puntos. Tamaños superiores se pueden escribir en estos u otros tipos de letras.</p> <p>Las leyendas deben incluir la siguiente información básica:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre y dirección del titular del registro. b) Nombre genérico o comercial del producto. c) La composición garantizada. d) El contenido neto en unidades del Sistema Internacional.

	<p>e)Indicaciones o recomendaciones para su uso: especie animal y etapa productiva para la cual se indica la cantidad por suministrar, forma de uso y demás indicaciones o contraindicaciones. f)Ingredientes de composición. g)Número de lote. h)Número de registro ICA. i)En los productos con vigencia o conservación limitada en el tiempo, se debe indicar la fecha de expiración de su efectividad o actividad. j)En el caso de productos elaborados por terceros, la leyenda “[Elaborado por: razón social del fabricante],para: [razón social del titular del registro del producto]”. k) La información contenida en el rótulo se efectuará de manera que no desaparezca en condiciones normales de almacenamiento y de transporte. l)Cuando el producto lo requiera, se debe dar orientación en cuanto a las condiciones de almacenamiento del producto en el rótulo. Igualmente, se deberá advertir en el rótulo la necesidad de retirarlo del empaque una vez abierto. Si el producto contiene probióticos, prebióticos o ambos, se debe declarar en el rótulo esta información. Toda declaración o beneficio ofrecido por el alimento debe ser verificable por la autoridad competente. Los empaques de los productos con destino a la alimentación animal importados podrán emplear una etiquetalegible sobrepuesta en el empaque final, en el cual se debe consignar la información aprobada para el rotulado con la expedición de la licencia de venta o registro. El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe cumplir además con la reglamentación vigente. El empaque podrá encontrarse en diferentes presentaciones tales como bolsas de papel, polipropileno, otros. Resistencia mecánica a cambios en temperaturas Barrera, Sellabilidad</p>
<p>Presentación</p>	<p>Bulto por 40 kg</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	ALIMENTOS BALANCEADOS CÓD. 40044
Nombre Comercial del Producto	MOJARRA 24%
Calidad	<p>Resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" Norma Técnica Colombiana. NTC 3688</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 1839, Alimento para animales. Alimento completo para cerdos.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 2107, Alimento para animales. Alimento para animales para aves.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 3686, Alimentos para animales. Alimento completo para perros.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 3687, alimentos para animales. Alimento completo para gatos.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 3688, Alimentos para animales. Alimento completo para peces.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 3697, Alimentos para animales. Alimento completo para conejos.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 421 Alimento para animales. Empaque y rotulado.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos.</p> <p>Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 1056 de 17 Abril 1996 y las normas que la modifiquen-,reemplacen y complementen. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos-Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993". Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 347 de 21 de Marzo del 2001 y las normas que lamodifiquen, reemplacen y complementen. "Por medio de la cual se prohíbe el uso de harinas de carne, de sangre, de hueso (vaporizadas/calcinadas), de carne y hueso y de despojos de mamíferos para la alimentación de rumiantes".</p>
Generalidades	<p>Alimento para peces</p> <p>Es el producto alimenticio para rumiantes, equinos, aves, gatos, perros, peces o conejos, resultante de la mezcla final de materias primas de origen vegetal, animal, vitaminas, minerales y aminoácidos, definidas en las normas correspondientes; además, puede contener aditivos no nutricio nales aprobados por la autoridad</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Competente. Este producto es capaz de satisfacer todos los requerimientos nutricionales de cada una de las especies, para una determinada edad y propósito, como única fuente de alimento.</p> <p>El alimento balanceado puede contener además antibióticos, antiparasitarios y otros medicamentos según las necesidades del comprador.</p>
Requisitos generales	<p>Que cumpla con lo estipulado en la resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" y la Norma Técnica Colombiana. NTC 3688</p> <p>El producto no debe contener insectos o partes de estos, ni huevos o larvas de insectos.</p> <p>El producto no debe contener materias extrañas, tales como fragmentos metálicos, excrementos de roedores u otros.</p> <p>El color del producto debe corresponder al aceptado para las materias primas utilizadas, o presentar colores característicos al proceso. El olor debe ser el característico del producto.</p>
Requisitos Específicos	<p>MOJARRINA DE 30%</p> <p>El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica correspondiente de acuerdo con el tipo de animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> •NTC 1839 Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. •NTC 2107 Alimento para animales. Alimento para animales para aves. •NTC 3686 Alimentos para animales. Alimento completo para perros. •NTC 3687 alimentos para animales. Alimento completo para gatos. •NTC 3688 Alimentos para animales. Alimento completo para peces. •NTC 3697 Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. •NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. •NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. <p>Debe cumplir con la resolución del ICA 1056 y las normas que la complementen adicionen o remplacen.</p>
Empaque y rotulado	<p>De acuerdo con lo indicado en la NTC 421, el rotulado debe cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe estar en idioma español, pero podrá contener la información en otros idiomas.</p> <p>Las leyendas redactadas deben ser visibles, en caracteres legibles, en color contrastante con el fondo donde esté impresa. Las leyendas deben presentarse en letra tipo Arial o Helvética, en un tamaño mínimo de 8 puntos. Tamaños superiores se pueden escribir en estos u otros tipos de letras.</p> <p>Las leyendas deben incluir la siguiente información básica: a) Nombre y dirección del titular del registro. b) Nombre genérico o comercial del producto. c) La composición garantizada.</p>

	<p>d)El contenido neto en unidades del Sistema Internacional.</p> <p>e)Indicaciones o recomendaciones para su uso: especie animal y etapa productiva para la cual se indica la cantidad por suministrar, forma de uso y demás indicaciones o contraindicaciones. f)Ingredientes de composición. g)Número de lote.</p> <p>h)Número de registro ICA.</p> <p>i)En los productos con vigencia o conservación limitada en el tiempo, se debe indicar la fecha de expiración de su efectividad o actividad.</p> <p>j)En el caso de productos elaborados por terceros, la leyenda “[Elaborado por: razón social del fabricante],para: [razón social del titular del registro del producto]”. k)</p> <p>La información contenida en el rótulo se efectuará de manera que no desaparezca en condiciones normales de almacenamiento y de transporte.</p> <p>l)Cuando el producto lo requiera, se debe dar orientación en cuanto a las condiciones de almacenamiento del producto en el rótulo. Igualmente, se deberá advertir en el rótulo la necesidad de retirarlo del empaque una vez abierto. Si el producto contiene probióticos, prebióticos o ambos, se debe declarar en el rótulo esta información. Toda declaración o beneficio ofrecido por el alimento debe ser verificable por la autoridad competente.</p> <p>Los empaques de los productos con destino a la alimentación animal importados podrán emplear una etiqueta legible sobrepuesta en el empaque final, en el cual se debe consignar la información aprobada para el rotulado con la expedición de la licencia de venta o registro.</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe cumplir además con la reglamentación vigente.</p> <p>El empaque podrá encontrarse en diferentes presentaciones tales como bolsas de papel, polipropileno, otros.</p> <p>Resistencia mecánica a cambios en temperaturas Barrera, Sellabilidad</p>
<p>Presentación</p>	<p>Bulto por 40 kg</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre del Producto (SIBOL)	ALIMENTOS BALANCEADOS CÓD. 40044
Nombre Comercial del Producto	MOJARRA 24 %
Calidad	<p>Resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" Norma Técnica Colombiana. NTC 3688 Norma Técnica Colombiana NTC 1839, Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. Norma Técnica Colombiana NTC 2107, Alimento para animales. Alimento para animales para aves. Norma Técnica Colombiana NTC 3686, Alimentos para animales. Alimento completo para perros. Norma Técnica Colombiana NTC 3687, alimentos para animales. Alimento completo para gatos. Norma Técnica Colombiana NTC 3688, Alimentos para animales. Alimento completo para peces. Norma Técnica Colombiana NTC 3697, Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. Norma Técnica Colombiana NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. Norma Técnica Colombiana NTC 421 Alimento para animales. Empaque y rotulado. Norma Técnica Colombiana NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 1056 de 17 Abril 1996 y las normas que la modifiquen-,reemplacen y complementen. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos-Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993". Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 347 de 21 de Marzo del 2001 y las normas que lamodifiquen, reemplacen y complementen. "Por medio de la cual se prohíbe el uso de harinas de carne, de sangre, de hueso (vaporizadas/calcinadas), de carne y hueso y de despojos de mamíferos para la alimentación de rumiantes".</p>
Generalidades	<p>Alimento para peces Es el producto alimenticio para rumiantes, equinos, aves, gatos, perros, peces o conejos, resultante de la mezcla final de materias primas de origen vegetal, animal, vitaminas, minerales y aminoácidos, definidas en las normas correspondientes; además, puede contener aditivos no nutricio nales aprobados por la autoridad Competente. Este producto es capaz de satisfacer todos los requerimientos n</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>utricionales de cada una de las especies, para una determinada edad y propósito, como única fuente de alimento.</p> <p>El alimento balanceado puede contener además antibióticos, antiparasitarios y otros medicamentos según las necesidades del comprador.</p>
Requisitos generales	<p>Que cumpla con lo estipulado en la resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" y la Norma Técnica Colombiana. NTC 3688</p> <p>El producto no debe contener insectos o partes de estos, ni huevos o larvas de insectos.</p> <p>El producto no debe contener materias extrañas, tales como fragmentos metálicos, excrementos de roedores u otros.</p> <p>El color del producto debe corresponder al aceptado para las materias primas utilizadas, o presentar colores característicos al proceso. El olor debe ser el característico del producto.</p>
Requisitos Específicos	<p>MOJARRINA DE 24 %</p> <p>El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica correspondiente de acuerdo con el tipo de animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> •NTC 1839 Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. •NTC 2107 Alimento para animales. Alimento para animales para aves. •NTC 3686 Alimentos para animales. Alimento completo para perros. •NTC 3687 alimentos para animales. Alimento completo para gatos. •NTC 3688 Alimentos para animales. Alimento completo para peces. •NTC 3697 Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. •NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. •NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. <p>Debe cumplir con la resolución del ICA 1056 y las normas que la complementen adicione o reemplacen.</p>
Empaque y rotulado	<p>De acuerdo con lo indicado en la NTC 421, el rotulado debe cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe estar en idioma español, pero podrá contener la información en otros idiomas.</p> <p>Las leyendas redactadas deben ser visibles, en caracteres legibles, en color contrastante con el fondo donde esté impresa. Las leyendas deben presentarse en letra tipo Arial o Helvética, en un tamaño mínimo de 8 puntos. Tamaños superiores se pueden escribir en estos u otros tipos de letras.</p> <p>Las leyendas deben incluir la siguiente información básica:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre y dirección del titular del registro. b) Nombre genérico o comercial del producto. c) La composición garantizada. d) El contenido neto en unidades del Sistema Internacional.

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>e)Indicaciones o recomendaciones para su uso: especie animal y etapa productiva para la cual se indica la cantidad por suministrar, forma de uso y demás indicaciones o contraindicaciones. f)Ingredientes de composición. g)Número de lote. h)Número de registro ICA. i)En los productos con vigencia o conservación limitada en el tiempo, se debe indicar la fecha de expiración de su efectividad o actividad. j)En el caso de productos elaborados por terceros, la leyenda “[Elaborado por: razón social del fabricante],para: [razón social del titular del registro del producto]”. k) La información contenida en el rótulo se efectuará de manera que no desaparezca en condiciones normales de almacenamiento y de transporte. l)Cuando el producto lo requiera, se debe dar orientación en cuanto a las condiciones de almacenamiento del producto en el rótulo. Igualmente, se deberá advertir en el rótulo la necesidad de retirarlo del empaque una vez abierto. Si el producto contiene probióticos, prebióticos o ambos, se debe declarar en el rótulo esta información. Toda declaración o beneficio ofrecido por el alimento debe ser verificable por la autoridad competente. Los empaques de los productos con destino a la alimentación animal importados podrán emplear una etiquetalegible sobrepuesta en el empaque final, en el cual se debe consignar la información aprobada para el rotulado con la expedición de la licencia de venta o registro. El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe cumplir además con la reglamentación vigente. El empaque podrá encontrarse en diferentes presentaciones tales como bolsas de papel, polipropileno, otros. Resistencia mecánica a cambios en temperaturas Barrera, Sellabilidad</p>
Presentación	Bulto por 40 kg

Nombre del Producto (SIBOL)	ALIMENTOS BALANCEADOS CÓD. 40044
------------------------------------	---

<p>Nombre Comercial del Producto</p>	<p>PECES LEVANTE AL 30 %</p>
<p>Calidad</p>	<p>Resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" Norma Técnica Colombiana. NTC 3688 Norma Técnica Colombiana NTC 1839, Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. Norma Técnica Colombiana NTC 2107, Alimento para animales. Alimento para animales para aves. Norma Técnica Colombiana NTC 3686, Alimentos para animales. Alimento completo para perros. Norma Técnica Colombiana NTC 3687, alimentos para animales. Alimento completo para gatos. Norma Técnica Colombiana NTC 3688, Alimentos para animales. Alimento completo para peces. Norma Técnica Colombiana NTC 3697, Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. Norma Técnica Colombiana NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. Norma Técnica Colombiana NTC 421 Alimento para animales. Empaque y rotulado. Norma Técnica Colombiana NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 1056 de 17 Abril 1996 y las normas que la modifiquen-,reemplacen y complementen. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos-Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993". Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 347 de 21 de Marzo del 2001 y las normas que lamodifiquen, reemplacen y complementen. "Por medio de la cual se prohíbe el uso de harinas de carne, de sangre, de hueso (vaporizadas/calcinadas), de carne y hueso y de despojos de mamíferos para la alimentación de rumiantes".</p>
<p>Generalidades</p>	<p>Alimento para peces Es el producto alimenticio para rumiantes, equinos, aves, gatos, perros, peces o conejos, resultante de la mezcla final de materias primas de origen vegetal, animal, vitaminas, minerales y aminoácidos, definidas en las normas correspondientes; además, puede contener aditivos no nutricio nales aprobados por la autoridad</p> <p>Competente. Este producto es capaz de satisfacer todos los requerimientos n utricionales de cada una de las especies, para una determinada edad y propósito, como única fuente de alim ento.</p>

	<p>El alimento balanceado puede contener además antibióticos, antiparasitarios y otros medicamentos según las necesidades del comprador.</p>
<p>Requisitos generales</p>	<p>Que cumpla con lo estipulado en la resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" y la Norma Técnica Colombiana. NTC 3688</p> <p>El producto no debe contener insectos o partes de estos, ni huevos o larvas de insectos.</p> <p>El producto no debe contener materias extrañas, tales como fragmentos metálicos, excrementos de roedores u otros.</p> <p>El color del producto debe corresponder al aceptado para las materias primas utilizadas, o presentar colores característicos al proceso. El olor debe ser el característico del producto.</p>
<p>Requisitos Específicos</p>	<p>PECES LEVANTE 30%</p> <p>El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica correspondiente de acuerdo con el tipo de animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> •NTC 1839 Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. •NTC 2107 Alimento para animales. Alimento para animales para aves. •NTC 3686 Alimentos para animales. Alimento completo para perros. •NTC 3687 alimentos para animales. Alimento completo para gatos. •NTC 3688 Alimentos para animales. Alimento completo para peces. •NTC 3697 Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. •NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. •NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. <p>Debe cumplir con la resolución del ICA 1056 y las normas que la complementen adicione o replacen.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>De acuerdo con lo indicado en la NTC 421, el rotulado debe cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe estar en idioma español, pero podrá contener la información en otros idiomas.</p> <p>Las leyendas redactadas deben ser visibles, en caracteres legibles, en color contrastante con el fondo donde esté impresa. Las leyendas deben presentarse en letra tipo Arial o Helvética, en un tamaño mínimo de 8 puntos. Tamaños superiores se pueden escribir en estos u otros tipos de letras.</p> <p>Las leyendas deben incluir la siguiente información básica:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre y dirección del titular del registro. b) Nombre genérico o comercial del producto. c) La composición garantizada. d) El contenido neto en unidades del Sistema Internacional. e) Indicaciones o recomendaciones para su uso: especie animal y etapa productiva para la cual se indica la

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>cantidad por suministrar, forma de uso y demás indicaciones o contraindicaciones. f) Ingredientes de composición. g) Número de lote.</p> <p>h) Número de registro ICA.</p> <p>i) En los productos con vigencia o conservación limitada en el tiempo, se debe indicar la fecha de expiración de su efectividad o actividad.</p> <p>j) En el caso de productos elaborados por terceros, la leyenda “[Elaborado por: razón social del fabricante], para: [razón social del titular del registro del producto]”. k)</p> <p>La información contenida en el rótulo se efectuará de manera que no desaparezca en condiciones normales de almacenamiento y de transporte.</p> <p>l) Cuando el producto lo requiera, se debe dar orientación en cuanto a las condiciones de almacenamiento del producto en el rótulo. Igualmente, se deberá advertir en el rótulo la necesidad de retirarlo del empaque una vez abierto. Si el producto contiene probióticos, prebióticos o ambos, se debe declarar en el rótulo esta información. Toda declaración o beneficio ofrecido por el alimento debe ser verificable por la autoridad competente.</p> <p>Los empaques de los productos con destino a la alimentación animal importados podrán emplear una etiqueta legible sobrepuesta en el empaque final, en el cual se debe consignar la información aprobada para el rotulado con la expedición de la licencia de venta o registro.</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe cumplir además con la reglamentación vigente.</p> <p>El empaque podrá encontrarse en diferentes presentaciones tales como bolsas de papel, polipropileno, otros.</p> <p>Resistencia mecánica a cambios en temperaturas Barrera, Sellabilidad</p>
Presentación	Bulto por 40 kg

Nombre del Producto (SIBOL)	ALIMENTOS BALANCEADOS CÓD. 40044
------------------------------------	---

<p>Nombre Comercial del Producto</p>	<p>PECES ENGORDE AL 24%</p>
<p>Calidad</p>	<p>Resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" Norma Técnica Colombiana. NTC 3688 Norma Técnica Colombiana NTC 1839, Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. Norma Técnica Colombiana NTC 2107, Alimento para animales. Alimento para animales para aves. Norma Técnica Colombiana NTC 3686, Alimentos para animales. Alimento completo para perros. Norma Técnica Colombiana NTC 3687, alimentos para animales. Alimento completo para gatos. Norma Técnica Colombiana NTC 3688, Alimentos para animales. Alimento completo para peces. Norma Técnica Colombiana NTC 3697, Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. Norma Técnica Colombiana NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. Norma Técnica Colombiana NTC 421 Alimento para animales. Empaque y rotulado. Norma Técnica Colombiana NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 1056 de 17 Abril 1996 y las normas que la modifiquen-,reemplacen y complementen. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos-Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993". Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 347 de 21 de Marzo del 2001 y las normas que lamodifiquen, reemplacen y complementen. "Por medio de la cual se prohíbe el uso de harinas de carne, de sangre, de hueso (vaporizadas/calcinadas), de carne y hueso y de despojos de mamíferos para la alimentación de rumiantes".</p>
<p>Generalidades</p>	<p>Alimento para peces Es el producto alimenticio para rumiantes, equinos, aves, gatos, perros, peces o conejos, resultante de la mezcla final de materias primas de origen vegetal, animal, vitaminas, minerales y aminoácidos, definidas en las normas correspondientes; además, puede contener aditivos no nutricio nales aprobados por la autoridad Competente. Este producto es capaz de satisfacer todos los requerimientos n utricionales de cada una de las especies, para una determinada edad y propósito, como única fuente de alim ento.</p>

	<p>El alimento balanceado puede contener además antibióticos, antiparasitarios y otros medicamentos según las necesidades del comprador.</p>
<p>Requisitos generales</p>	<p>Que cumpla con lo estipulado en la resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" y la Norma Técnica Colombiana. NTC 3688</p> <p>El producto no debe contener insectos o partes de estos, ni huevos o larvas de insectos.</p> <p>El producto no debe contener materias extrañas, tales como fragmentos metálicos, excrementos de roedores u otros.</p> <p>El color del producto debe corresponder al aceptado para las materias primas utilizadas, o presentar colores característicos al proceso. El olor debe ser el característico del producto.</p>
<p>Requisitos Específicos</p>	<p>PECES ENGORDE AL 24 %</p> <p>El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica correspondiente de acuerdo con el tipo de animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> •NTC 1839 Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. •NTC 2107 Alimento para animales. Alimento para animales para aves. •NTC 3686 Alimentos para animales. Alimento completo para perros. •NTC 3687 alimentos para animales. Alimento completo para gatos. •NTC 3688 Alimentos para animales. Alimento completo para peces. •NTC 3697 Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. •NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. •NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. <p>Debe cumplir con la resolución del ICA 1056 y las normas que la complementen adicionen o replacen.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>De acuerdo con lo indicado en la NTC 421, el rotulado debe cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe estar en idioma español, pero podrá contener la información en otros idiomas.</p> <p>Las leyendas redactadas deben ser visibles, en caracteres legibles, en color contrastante con el fondo donde esté impresa. Las leyendas deben presentarse en letra tipo Arial o Helvética, en un tamaño mínimo de 8 puntos. Tamaños superiores se pueden escribir en estos u otros tipos de letras.</p> <p>Las leyendas deben incluir la siguiente información básica:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre y dirección del titular del registro. b) Nombre genérico o comercial del producto. c) La composición garantizada. d) El contenido neto en unidades del Sistema Internacional. e) Indicaciones o recomendaciones para su uso: especie animal y etapa productiva para la cual se indica la

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>cantidad por suministrar, forma de uso y demás indicaciones o contraindicaciones. f) Ingredientes de composición. g) Número de lote.</p> <p>h) Número de registro ICA.</p> <p>i) En los productos con vigencia o conservación limitada en el tiempo, se debe indicar la fecha de expiración de su efectividad o actividad.</p> <p>j) En el caso de productos elaborados por terceros, la leyenda “[Elaborado por: razón social del fabricante], para: [razón social del titular del registro del producto]”. k)</p> <p>La información contenida en el rótulo se efectuará de manera que no desaparezca en condiciones normales de almacenamiento y de transporte.</p> <p>l) Cuando el producto lo requiera, se debe dar orientación en cuanto a las condiciones de almacenamiento del producto en el rótulo. Igualmente, se deberá advertir en el rótulo la necesidad de retirarlo del empaque una vez abierto. Si el producto contiene probióticos, prebióticos o ambos, se debe declarar en el rótulo esta información. Toda declaración o beneficio ofrecido por el alimento debe ser verificable por la autoridad competente.</p> <p>Los empaques de los productos con destino a la alimentación animal importados podrán emplear una etiqueta legible sobrepuesta en el empaque final, en el cual se debe consignar la información aprobada para el rotulado con la expedición de la licencia de venta o registro.</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe cumplir además con la reglamentación vigente.</p> <p>El empaque podrá encontrarse en diferentes presentaciones tales como bolsas de papel, polipropileno, otros.</p> <p>Resistencia mecánica a cambios en temperaturas Barrera, Sellabilidad</p>
Presentación	Bulto por 40 kg

Nombre del Producto (SIBOL)	CAL DOLOMITA Código: 40883
--	-----------------------------------

Nombre Comercial del Producto	CAL DOLOMITA
Calidad	<p>Debe cumplir los lineamientos de la NTC -168. Norma Técnica Colombiana. NTC 5424. Productos Básicos Para la Industria Agrícola. Enmiendas Inorgánicas. Norma Técnica Colombiana. NTC 40. Fertilizantes y acondicionadores de suelos. Etiquetado. El Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Resolución 150 del 21 de enero de 2003 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen por medio de la cual se adopta el Reglamento técnico de fertilizantes y Acondicionadores de suelos para Colombia. Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Resolución 3079 de 19 de octubre de 1995. Por la cual se dictan disposiciones sobre la industria, comercio y aplicación de bioinsumos y productos afines, de abonos o fertilizantes, enmiendas, acondicionadores del suelo y productos afines, plaguicidas químicos, reguladores, fisiológicos, coadyuvantes de uso agrícola y productos afines. Se entenderán incluidas aquellas normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan las normas técnicas que le sean aplicables.</p>
Generalidades	<p>Material compuesto por carbonatos de calcio y magnesio, obtenido después de moler y cernir la roca dolomítica en su estado natural, enriquecida además con roca fosfórica. La Cal Dolomita le brinda a los cultivos cosechas de mejor calidad y mayor producción mantiene y contribuye con el balance Nutricional en los suelos, conservándolos para futuras cosechas.</p>
Requisitos generales	<p>Gránulos blancos, heterogéneos, consistentes especialmente de Oxido de Calcio y Magnesio, en asocio con pequeñas cantidades de otros óxidos</p>
Requisitos Específicos	<p>Cumplir con los requisitos de establecidos en la NTC – 168 Dentro de las especificaciones del producto la cal dolomita debe presentar un contenido mínimo del 80 % m/m de la suma de los carbonatos de calcio y de magnesio, donde mínimo el 25 % m/m debe corresponder a carbonato de magnesio. El producto debe contar con registro ICA. Cumplir con los requisitos establecidos en la NTC – 5424.</p>
Empaque y rotulado	<p>La cal Dolomita se empaquetará en materiales que garanticen la conservación del producto. Cuando se utilizan bolsas de papel, éstas deben ser de capa múltiple con un interior de plástico o una intermedia asfaltada. El rotulado debe cumplir con la norma NTC -40</p>
Presentación	<p>Bulto por 50 Kg.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	CAL PARA CONSTRUCCION. 40800
Nombre Comercial del Producto	CAL VIVA
Calidad	<p>Debe cumplir lo establecido en la NTC -168. Norma Técnica Colombiana. NTC 5062. Especificación para cal hidratada utilizada en acabados Norma Técnica Colombiana. NTC 4019. Cal hidratada para mampostería. Norma Técnica Colombiana. NTC 4915. Cementos. Especificaciones para la cal viva, cal hidratada y caliza para usos químicos. Norma Técnica Colombiana. NTC 5233. Métodos de ensayo para el análisis físico de cal viva, cal hidrata y caliza. ASTM C 207 Especificación estándar para la cal hidratada para propósitos de albañilería.</p>
Generalidades	La cal para construcción es un producto obtenido mediante la calcinación del carbonato de calcio, extrayendo el CO ₂ , en hornos verticales u horizontales inclinados. La temperatura de calcinación se encuentra alrededor de 650 °C.
Requisitos generales	Color: blanco o beige claro. Olor: ligero a tierra. Granulometría: • Gruesa: Mínimo 2.5" • Triturada: 1" – 3/8" 22.5" • Triturada: 1" – 322 . 5 "
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Cumplir con los requisitos de establecidos en la NTC – 168 pH a 20°C: 12,4 Solubilidad en agua: 1.19g/L Peso molecular: 56 g/mol Punto de fusión: 2570°C Punto de ebullición: 2850 °C Densidad: 3300Kg/m³ CaO total: Mínimo 92% CaO disponible: Mínimo 90%</p>
Empaque y rotulado	<p>Deberá empacarse en sacos de polipropileno con bolsa interior de polietileno. El rotulado debe indicar como mínimo: fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto, fecha de producción, fecha de vencimiento y número de lote. El almacenamiento se debe realizar en lugares que no presenten humedad dado que es un material altamente higroscópico. Los contenedores deben permanecer siempre bien cerrados, ajustados y protegidos de cambios extremos de temperatura y de daños físicos.</p> <p>La Cal Viva se empacará en materiales que garanticen la conservación del producto. Preferiblemente sacos de polipropileno con bolsa interior de polietileno. Cuando se utilizan bolsas de papel, éstas deben ser de capa múltiple con un interior de plástico o una intermedia asfaltada. El rotulado debe cumplir con la norma NTC -40.</p>
<u>Presentación</u>	Bulto por 50 Kg.

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	UREA – 40622
---	---------------------

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre Comercial del Producto	UREA PARA ABONO DEL TANQUE
Calidad	Debe cumplir lo establecido en la NTC 122
Generalidades	Producto formado por las sustancias que corresponden a la fórmula química NH ₂ -NH ₂ que se hidroliza y se convierte en amoníaco y dióxido de carbono. Es utilizado como fertilizante nitrogenado.
Requisitos generales	Debe ser sólido, granulado o en forma de perlas y debe fluir libremente. Inodoro.
Requisitos Específicos	Se requiere UREA PARA ABONO DEL TANQUE Nitrógeno: 45.0 % ,mínimo Biuret: menor que 1.5 % Humedad: 1.0 % máximo La urea para aplicación foliar debe contener Biuret 0.5 máximo.
Empaque y rotulado	Debe empacarse de acuerdo a lo establecido en la norma NTC 1421. El rotulado debe cumplir con lo indicado en la NTC 40. Si el producto es para aplicación foliar debe cumplir con la NTC 40 y especificar que es apto para uso foliar.
Presentación	Empacado en unidades denominadas por medidas de peso del sistema métrico decimal. Bulto 50 Kilogramos

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	abono inorgánico- Código: 40230
---	--

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre Comercial del Producto	FERTILIZANTE TRIPLE 15
Calidad	<p>NTC 1061 - Tolerancias en abonos o fertilizantes.</p> <p>NTC 5167 - Productos para la industria agrícola. Productos orgánicos usados como abonos o fertilizantes y enmiendas de suelo.</p> <p>NTC 162 - Tamaño de partículas de abonos o fertilizantes químicos - Compuestos granulados.</p> <p>NTC 2779 - Productos químicos para uso agropecuario. Fertilizantes. Mezclas físicas.</p> <p>NTC 1297 - Fertilizantes foliares. Especificaciones.</p> <p>NTC 40 - Fertilizantes y acondicionadores de suelos y Etiquetado.</p> <p>NTC 2879 - Productos químicos industriales para uso agropecuario. Fertilizantes para cultivos hidropónicos.</p> <p>Contar con Registro ICA. Cumplir con la resolución 150 de 2003 del ICA, por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia.</p>
Generalidades	Producto para uso agrícola que aporta varios nutrientes para el desarrollo de las plantas. Los Macro elementos son un grupo formado por aquellas sustancias que la planta consume en grandes cantidades, y que por tanto su carencia resulta evidente mucho antes. Son el nitrógeno (N), el fósforo (P) y el potasio (K).
Requisitos generales	Los abonos Inorgánicos compuestos deben presentarse uniformes y homogéneos en su aspecto, sólido cristalino, granulado, polvo o líquido. El producto debe garantizar los porcentajes enunciados en la etiqueta
<u>Requisitos Específicos</u>	Abono químico compuesto (N,P,K) Proporción: 15% Nitrógeno, 15% Fósforo, 15% potasio, Textura: pelets
Empaque y rotulado	<p>Los abonos Inorgánicos Compuestos deben cumplir con los requisitos establecidos en cada una de las normas NTC., el rotulado debe cumplir con la NTC 40.</p> <p>Empaque de polipropileno con capacidad para 50 kg.</p> <p>Rotulado con el nombre del producto y las especificaciones técnicas.</p>
<u>Presentación</u>	Bultos por 50 Kilogramos

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	POLIETILENO PARA INVERNADERO CÓD. 41235
---	--

Nombre Comercial del Producto	PLÁSTICO PARA VIVERO
Calidad	Debe cumplir lo establecido en la NTC -168. NTC 1007, NTC 1257 y NTC 2838
Generalidades	El polietileno empleado en la elaboración de cubiertas para invernaderos puede ser de baja densidad. Plástico diseñado para cubiertas para viveros de alta resistencia a condiciones climáticas de calibres y colores diferentes que permiten cierto paso de luz conforme a lo ya mencionado, con alta resistencia y fácil manejo para micro túneles y acolchado para producciones bajo suelo o a cielo abierto.
Requisitos generales	Plástico para vivero de alta resistencia a condiciones climáticas. No debe tener ningún tipo de contaminante, residuos orgánicos, residuos inorgánicos. La película debe estar libre de agentes tóxicos o contaminantes, de burbujas, de motas, arrugas y orificios. Debe estar libre de impurezas y de cuerpos extraños. No debe tener residuos peligrosos, materiales de vidrio o corto punzantes. Se permite la mezcla por densidades.
Requisitos Específicos	Debe cumplir con las especificaciones que establece la norma NTC 2838. Plástico de polietileno: <ul style="list-style-type: none"> • Calibre de 4 a 7 (promedio de 130 micras) • Ancho de 3 a 10 metros • Largo a solicitud
Empaque y rotulado	El producto se debe empacar en un material que no ocasione daño al producto y lo conserve en buenas condiciones durante el transporte y almacenamiento. Plástico para vivero calibre 4 a 7 x 3 a 10 m
Presentación	Metro

Nombre del Producto (SIBOL)	POLIETILENO PARA INVERNADEROS CÓD. 41235
------------------------------------	---

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

Nombre Comercial del Producto	PLÁSTICO
Calidad	Debe cumplir lo establecido en la NTC -168. NTC 1007, NTC 1257 y NTC 2838
Generalidades	Polímeros sintéticos que se caracterizan por una relación resistencia / densidad alta, unas propiedades excelentes para el aislamiento térmico y eléctrico y una buena resistencia a los ácidos, álcalis y disolventes. El polietileno empleado en la elaboración de cubiertas para invernadero puede ser de baja densidad.
Requisitos generales	Las enormes moléculas de las que están compuestos pueden ser lineales, ramificadas o entrecruzadas, dependiendo del tipo de plástico. Las moléculas lineales y ramificadas son termoplásticas (se ablandan con el calor), mientras que las entrecruzadas son termoendurecibles (se endurecen con el calor). No debe tener ningún tipo de contaminante, residuos orgánicos, residuos inorgánicos. La película debe estar libre de agentes tóxicos o contaminantes, de burbujas, de motas, arrugas y orificios. Debe estar libre de impurezas y de cuerpos extraños. No debe tener residuos peligrosos, materiales de vidrio o corto punzantes. Se permite la mezcla por densidades.
<u>Requisitos Específicos</u>	Plástico: <ul style="list-style-type: none"> • Calibre de 2 a 8 (promedio de 120 micras) • Ancho de 1 a 10 metros. • Largo a solicitud. Debe cumplir con las especificaciones que establece la norma NTC 2838.
Empaque y rotulado	Plástico calibre 2 - a 8 x 1 a 10 metros de ancho. El producto se debe empaquetar en un material que no ocasione daño al producto y lo conserve en buenas condiciones durante el transporte y almacenamiento.
<u>Presentación</u>	Metro

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	BOLSA DE POLIETILENO CÓD. 41008
Nombre Comercial del Producto	BOLSA PARA SEMILLERO

Calidad	Debe cumplir lo establecido en la NTC 1007 y la NTC 1257.
Generalidades	<p>Empaque elaborado a partir de polietileno (PE) es químicamente el polímero más simple. Es químicamente inerte. Se obtiene de la polimerización del etileno.</p> <p>Bolsas en polietileno negro que permiten trasplantar o repicar las plántulas del semillero, llenándolas de tierra o sustrato, se obtiene un medio de conservación y traslado hacia su punto final de plantación. Regularmente cuando las plántulas tienen de 4 a 6 centímetros y/o cuando tienen cinco hojitas verdaderas.</p> <p>Cuentan con perforaciones para permitir el drenaje del agua por los orificios. El tamaño adecuado de la bolsa para viveros va en función de la especie de planta a trasplantar, ya que en aquellas especies de plantas que tienen una raíz muy ramificada y/o de crecimiento rápido requieren de bolsas más grandes.</p> <p>En cambio, si la especie de planta a trasplantar tiene una raíz no tan frondosa y/o es de crecimiento lento o no alcanza gran tamaño se utilizará una bolsa pequeña. El tamaño de la bolsa es muy importante pues evitará mal formaciones como raíces enrolladas, formación de nudos en las raíces y/o que las raíces se salgan de la bolsa.</p>
Requisitos generales	<p>Bolsa en polietileno negro para semillero perforada para el drenaje de agua con aditivos especiales de acuerdo al cuidado de las plantas.</p> <p>Debe estar libre de elementos extraños.</p> <p>Para usos permitidos por la normatividad sanitaria se pueden utilizar materiales de polietileno reciclados, aglomerados y triturados siempre que se cumplan los requisitos especificados en la norma para el material haya sido modificado o alterado en modo alguno conforme a la reglamentación de contacto con alimentos o requisitos similares</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Bolsa en polietileno negro perforada</p> <p>Los empaques elaborados con películas de polietileno de baja densidad para uso general y aplicación en empaques que no están en contacto con alimentos deben cumplir con la Norma NTC 1007 que cubre las películas de polietileno sin pigmentar, sin soportes, de laminas de polietileno de baja densidad como las especiadas en los polietilenos de la clase 1 por la norma ASTM D4976. Los empaques para alimentos deben cumplir con la NTC 1257 que establece los requisitos que deben cumplir las películas de polietileno de baja densidad en el intervalo de 910,0 kg/m³ a 925 kg/m³ para el empaque de alimentos.</p>
Empaque y rotulado	Bolsa para semillero No. 2
<u>Presentación</u>	UNIDAD
<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	FUMIGADORA MANUAL -COD 43767

Nombre Comercial del Producto	BOMBA O FUMIGADORA DE ESPALDA MANUAL 330 GR
Calidad	<p>Normatividad técnica vigente para herramientas manuales NTC 1991 - MECÁNICA. FLOTADORES PARA ACCIONAMIENTO DE VÁLVULAS NTC 2866 - JUGUETES. FLOTADORES E IMPLEMENTOS DE NATACIÓN PARA NIÑOS. NTC 1632 Maquinaria agrícola. bombas manuales de aspersion - fumigadoras . clasificacion y características generales.</p>
Generalidades	<p>Una fumigadora es una máquina agrícola encargada de fumigar zonas de terreno. La tarea de fumigar consiste en esparcir un compuesto plaguicida de diferentes formas, para proteger un Cultivo o un terreno de agentes nocivos para el mismo.</p> <p>El compuesto plaguicida puede ser de diversos tipos, según su destino, su acción específica, la forma de presentación, la composición química o el grado de peligrosidad.</p> <p>La acción de fumigar también se puede hacer con aviones Pequeños o avionetas.</p>
Requisitos generales	<p>Todas las partes metálicas deben ser resistentes a la corrosión debida a las aguas fresca, salada y de piscina con cloro El artículo no debe tener orillos ásperos que sean accesibles al usuario y lo puedan lesionar y que vayan a dañar la cámara inflable del artículo. Se deben quitar los rebordes de los artículos moldeados de plástico. Está compuesta de un tanque de almacenamiento de producto, una cámara de aire para regular la presión, una bomba de embolo, una palanca para accionar la bomba, un aguilón para dirigir la aplicación y una boquilla. Mirilla indicadora de nivel del líquido. Contiene boquilla de cono hueco regulable. Accionado por palanca.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Boquilla ajustable de cono hueco. • Lanza rígida en fibra de vidrio. • Llave de paso con filtro en malla de acero inoxidable. • Correas ajustables con hombreras en PVC. • Chasis 100% plástico plano, ergonómico y libre de corrosión. • Tapa con selle hermético y diafragma de ventilación. • Tanque fabricado en polietileno de alta densidad Boca amplia para un llenado fácil y seguro. Con mirilla indicadora de nivel, resistente al impacto y protegido contra luz ultra violeta. • Manguera en PVC probada a 120 psi. • Bomba tipo pistón en plástico de alta ingeniería con sistema de válvula de cobre dividido, con aerosello flotante y sistema de émbolo auto lubricado. • DISEÑO CLASICO <p>Se requiere que sea :</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<ul style="list-style-type: none"> BOMBA O FUMIGADORA DE ESPALDA MANUAL DISEÑO CLASICO 
Empaque y rotulado	<p>El rotulado debe indicar como mínimo fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca, tipo de producto y fecha de producción o número de lote .</p> <p>Empacado en cajas de cartón o estuche plástico que garantice la calidad y conservación del producto durante su almacenamiento y transporte.</p>
<u>Presentación</u>	UNIDAD

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	HILAZAS E HILOS DE ALGODÓN CÓD.40329
---	---

Nombre Comercial del Producto	Piola
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la presente ficha de negociación
Generalidades	Cuerda uniforme de alta resistencia formada mediante torsión, por 3 o más hilos, dependiendo del grosor que se le quiera dar.
Requisitos generales	Cuerda uniforme de alta resistencia formada mediante torsión, por 3 o más hilos, dependiendo del grosor que se le quiera dar.
<u>Requisitos Específicos</u>	Cuerda uniforme de alta resistencia formada mediante torsión, por 3 o más hilos, dependiendo del grosor que se le quiera dar.
Empaque y rotulado	Rollos de 100 metros, empacado en bolsa plástica individual.
<u>Presentación</u>	Rollo

**Nombre del
Producto (SIBOL)**
CAJA PLASTICA 41026

<p>Nombre Comercial del Producto</p>	<p>CANASTILLA PLÁSTICA</p>
<p>Calidad</p>	<p>Todos los materiales deben cumplir con lo establecido por las Normas Técnicas Colombianas vigentes relacionadas con seguridad de materiales plásticos tales como</p> <p>NTC 1573: Transporte y embalaje. Embalajes. Definiciones y clasificación. NTC 2220- Plásticos. Estabilizadores para compuestos de PVC NTC 2888- Plásticos Laminados de plástico termoestables reforzados moldeados por contacto para equipos resistentes a la corrosión. NTC 3201- Métodos de ensayo normalizado para determinar las propiedades de flexión de plásticos reforzados y no reforzados. NTC 3205- Guía para plásticos. Sistema de codificación</p>
<p>Generalidades</p>	<p>Las cajas de plástico son embalajes reutilizables destinados al transporte y almacenaje de determinados productos.</p> <p>Los fabricantes de cajas y contenedores de plástico tienen dos mercados principales: el sector hortofrutícola y el industrial.</p> <p>Sector Hortofrutícola: En cuanto al primero, sus clientes están interesados en los denominados Envases Reutilizables de Transporte (ERT) que suelen ser perforados (para favorecer la respiración del producto) y apilables.</p> <p>Sector Industrial: Existen muchos tipos de cajas plásticas en el mercado: con apertura frontal, con apertura lateral, con asas abiertas, con asas cerradas, paredes y fondo liso, paredes y fondo rejado, apilables, encajables, plegables, etc. Están disponibles en una gran cantidad de medidas. Se utilizan como medio de almacenaje o transporte, tanto en circuitos internos dentro de fábrica como externos entre proveedores y clientes de los más diversos sectores industriales.</p>
<p>Requisitos generales</p>	<p>La caja plástica para deberá ser de material duradero, cumpliendo con los criterios establecidos y con las características técnicas mínimas definidas, bajo las siguientes prioridades en orden de importancia:</p> <p>Seguridad como todo aquello que sea necesario y esté indicado para prevenir posibles riesgos en los usuarios de los materiales. NO puede ser elementos inflamables. No podrán contener sustancias o preparados peligrosos en cantidades que pueden ser perjudiciales para la salud.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>Ni el producto ni sus embalajes pueden representar riesgo de estrangulamiento, corte o asfixia. Deben ser resistentes al uso, de modo que su eventual rotura o deformación no cause lesiones corporales al usuario.</p>
<u>Requisitos Específicos</u>	<p>Dimensión 60 x 40 x 25 cm: Esta canastilla tiene un peso de 2.200 gramos, el apilamiento es de 10 canastillas máximo y su capacidad de almacenamiento es de 25 kg. Materiales: Polipropileno, copolímero de alto impacto a la humedad, a las quebraduras y a la manipulación. Las condiciones estándar para las cajas plásticas de estibado y apilamiento unidimensional son las siguientes:</p> <p>Peso 2.00 kg Volumen 60 dm³ Resistencia 30 kg Dimensiones 60 cm x 40 cm x 25 cm</p> <div style="text-align: center;">  </div>
<u>Empaque y rotulado</u>	<p>Las cajas de plástico deberán empacarse de forma tal que no sufran daños y conserve su calidad en condiciones adecuadas de manejo, almacenamiento y transporte. El empaque de las cajas deberá estar rotulado indicando como mínimo, el peso básico, calibre, dimensiones, fabricante, importador (si aplica), país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, marca y fecha de producción o número de lote.</p>
<u>Presentación</u>	Unidad

<u>Nombre del Producto (SIBOL)</u>	ESTIBA PLANA PLÁSTICA – 41114
---	--------------------------------------

Nombre Comercial del Producto	ESTIBA PLÁSTICA
Calidad	Debe cumplir con lo establecido en la NTC 3993 y la NTC - ISO 6780 .
Generalidades	Plataforma horizontal, de altura mínima compatible con el manejo de montacargas, estibadores (eléctricos y/o manuales) y otros equipos de manejo de materiales apropiados, usada como base para el ensamblaje, el almacenamiento, el manejo, y el transporte de mercancías y cargas. Puede ser construida o equipada con una superestructura
Requisitos Específicos	<p>Material: Polietileno de alta densidad (PEAD) 100% virgen sin mezclas (Con Tecnología de Espumado Estructural) Inyectado en una sola pieza tipo monolítico.</p> <p>Generalidades: Plataforma horizontal, de altura mínima compatible con el manejo de montacargas, estibadores (eléctricos y/o manuales) y otros equipos de manejo de materiales apropiados, usada como base para el ensamblaje, el almacenamiento, el manejo, y el transporte de mercancías y cargas. Puede ser construida o equipada con una superestructura.</p> <p>Modelo: Tapa superior cerrada sin huecos, sin taches, sin ó con rebordes, sin ó con superficie antideslizante.</p> <p>Dimensiones: Las dimensiones se toman bajo los siguientes parámetros: Longitud (Dimensión de la plancha en la dirección de los travesaños). Si estos elementos no están presentes, la longitud es la dimensión más larga. Anchura (Dimensión de la cara en ángulos rectos con la longitud). Altura (Dimensión general vertical hacia el plano horizontal de los ejes de longitud/anchura). Las dimensiones permitidas para este tipo de estibas son (largo por ancho por alto): Medidas específicas generales exigidas: Largo: 1.200 mm X 1.000 mm X 150 mm (con tolerancia de +/- 10 mm solo para la altura de la estiba). La medida de distancia en la base central de las entradas es de 150 mm (Tolerancia +/- 25 mm), la entrada de la uña del montacargas es de 300 mm (Tolerancia +/- 25mm), en la base los extremos la medida es de mínimo 125 mm (Tolerancia +/- 25mm) el alto de la base de la estiba es de 100 mm y la tapa con espesor de mínimo 40 mm</p> <p>Capacidad de carga estática 4.5 TONELADAS MÍNIMO</p> <p>Capacidad de carga dinámica 1 TONELADA MÍNIMO</p>
Empaque y rotulado	No Aplica
Presentación	Unidad
Nombre del Producto (SIBOL)	SACO O BOLSA PORTA ELEMENTOS CÓD 44354 .

<p>Nombre Comercial del Producto</p>	<p>Lona</p>
<p>Calidad</p>	<p>Norma Técnica Colombiana NTC 1806. Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos El producto debe cumplir con las condiciones y los requisitos establecidos en la presente ficha técnica.</p> <p>Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos</p>
<p>Generalidades</p>	<p>Un saco o bolsa porta elementos es un elemento elaborado en diferentes tipos de material que sirve para guardar y transportar diversos elementos.</p> <p>La lona es un tejido muy pesado y fuerte fabricado en Nylon (poliamida), que es una fibra manufacturada en la cual, la sustancia que forma la fibra es cualquier poliamida sintética de cadena larga que ha requerido grupos amida como parte integral de la cadena polimérica. Elemento fabricado y que se ha sometido a todas las etapas y procesos de producción necesarias para cumplir los requisitos técnicos establecidos por la entidad contratante.</p>
<p>Requisitos generales</p>	<p>La lona no debe presentar empalmes ni uniones y no debe tener defectos como fisuras, agrietamientos, perforaciones, desprendimientos, pliegues, evidencias de pegajosidad, hilos sueltos y cambios de tonalidad.</p> <p>Debe ser resistente a la tensión, al rasgado, a la transpiración y con tratamiento de repelencia al agua.</p> <p>Tejido muy pesado que se utiliza para la fabricación de velas, tiendas, marquesinas, mochilas, y otras funciones donde se requiere robustez.</p> <p>El saco o bolsa porta elementos no puede presentar manchas o decoloración, cortes o huecos, ni ningún otro defecto en la inspección visual como rasgaduras, marcas de abrasión quemaduras o estrías.</p> <p>Las costuras del saco o bolsa porta elementos deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancia, exentas de torcidos, pliegues, fruncidos y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o encoja durante su uso.</p> <p>El saco o bolsa porta elementos debe ser lavable de fácil mantenimiento y que no se decolore con el tiempo, resistente a las rasgaduras y a la manipulación.</p> <p>Debe contar con un sistema de agarre, algunos tienen unas manijas para su fácil transporte, otros con el mismo cordón que</p>

	<p>sirve para amarrar, se agarra. Pueden contar con diversos estilos, tamaños, colores y estampados. El saco o bolsa porta elementos se puede encontrar fabricado en diferentes materiales, los cuales podrán ser; lona sintética, tela malla, poliéster, lona impermeable, algodón, entre otros. El saco o bolsa puede ser o no impermeable. El saco o bolsa puede tener o no una base reforzada en: PVC, lona, entre otros. La base podrá ser rectangular, cuadrada o circular.</p>
<p><u>Requisitos Específicos</u></p>	<p>Tejido muy pesado que se utiliza para la fabricación de velas, tiendas, marquesinas, mochilas, y otras funciones donde se requiere robustez. La lona moderna es generalmente de algodón, aunque históricamente hablando, era a base de cáñamo. Se diferencia de otros tejidos de algodón ligero, como el denim, al ser de tejido simple en lugar de sarga. La lona está disponible en dos tipos básicos: plan y "duck". Los hilos del tipo duck están tejidos más apretados. La lona se clasifica de dos maneras: en peso y/o por un sistema numérico de clasificación con los números en sentido inverso del peso (un número 10 de lona es más ligero que el número 4.) Lona con capacidad para 5 arrobas.</p>
<p><u>Empaque y rotulado</u></p>	<p>La lona será empaca o apilada en docena. Le producto será presentado en rollos o piezas de tela con una o dos etiquetas adhesivas en lugar visible, preferiblemente, en los extremos del rollo, no sobre los costados con las especificaciones escritas. La lona tipo cordura negra 440 debe venir en rollos de 30 a 50 metros lineales cada uno, sin empates o empalmes, añadiduras o uniones. El producto debe estar rotulado en caracteres legibles e indelebles indicando, materiales de fabricación, instrucciones de cuidado, marca, país de origen y fabricante. Para el rotulado deberá cumplir con los requisitos establecidos en la NTC 1806.</p>
<p><u>Presentación</u></p>	<p>Docena</p>

Nombre del Producto (SIBOL)

ALIMENTOS BALANCEADOS CÓD. 40044

Nombre Comercial del Producto	ALIMENTO PARA GALLINAS PONEDORAS
Calidad	<p>Debe cumplir con lo establecido en la presente ficha. Resolución ICA N° 444 de 1993 "Reglamentación de los alimentos para animales" Norma Técnica Colombiana. NTC 3688 Norma Técnica Colombiana NTC 1839, Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. Norma Técnica Colombiana NTC 2107, Alimento para animales. Alimento para animales para aves. Norma Técnica Colombiana NTC 3686, Alimentos para animales. Alimento completo para perros. Norma Técnica Colombiana NTC 3687, alimentos para animales. Alimento completo para gatos. Norma Técnica Colombiana NTC 3688, Alimentos para animales. Alimento completo para peces. Norma Técnica Colombiana NTC 3697, Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. Norma Técnica Colombiana NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. Norma Técnica Colombiana NTC 421 Alimento para animales. Empaque y rotulado. Norma Técnica Colombiana NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 1056 de 17 Abril 1996 y las normas que la modifiquen, reemplacen y complementen. "Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los InsumosPecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993". Instituto Colombiano Agropecuario – ICA. Resolución 347 de 21 de Marzo del 2001 y las normas que la modifiquen, reemplacen y complementen. "Por medio de la cual se prohíbe el uso de harinas de carne, de sangre, de hueso (vaporizadas/calcinadas), de carne y hueso y de despojos de mamíferos para la alimentación de rumiantes".</p>
Generalidades	<p>Alimento para gallinas ponedoras confinadas en piso o jaula, que les brinden los nutrientes indispensables para cada una de las fases de producción, con el fin de lograr los mejores beneficios.</p> <p>Debe ser suministrado desde el 5% de la producción hasta la semana 60 de vida (7 a 80% de producción). Aves por encima de las 60 semanas de vida tienden a disminuir el consumo de alimento, razón por la cual se debe estimular el consumo. Este producto es capaz de satisfacer todos los requerimientos nutricionales de cada una de las especies, para una determinada edad y propósito, como única fuente de alimento.</p>

	<p>El alimento balanceado puede contener además antibióticos, antiparasitarios y otros medicamentos según las necesidades del comprador.</p>
<p>Requisitos generales</p>	<p>Los animales tienen varias necesidades durante los diferentes ciclos. Estas necesidades están relacionadas a su estatus fisiológico (crecimiento, producción, reproducción, etc.) el cual apoya, mejora o corrige déficits o sobredosis que los animales no pueden recuperar por sí mismos. Estas premezclas están elaboradas específicamente para suplir las necesidades biológicas y técnicas dependiendo de la especie, línea, etapa de producción al igual que el nivel de productividad. Estas premezclas deben estar compuestas por excipientes. Las premezclas para alimentos concentrados deberán</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tener propiedades electroestáticas. •Proteger contra insectos y hongos. •No ser higroscópico •No permitir la precipitación o fondeo de los otros ingredientes. •No ser polvorientos <p>El color del producto debe corresponder al aceptado para las materias primas utilizadas, o presentar colores característicos al proceso. El olor debe ser el característico del producto. Alimento para gallinas ponedoras.</p>
<p>Requisitos Específicos</p>	<p>Alimento para gallinas ponedoras con porcentaje de proteína entre el 15 y el 20%, quebrantado y empacado en bolsa. El producto debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica correspondiente de acuerdo con el tipo de animal.</p> <ul style="list-style-type: none"> •NTC 1839 Alimento para animales. Alimento completo para cerdos. •NTC 2107 Alimento para animales. Alimento para animales para aves. •NTC 3686 Alimentos para animales. Alimento completo para perros. •NTC 3687 alimentos para animales. Alimento completo para gatos. •NTC 3688 Alimentos para animales. Alimento completo para peces. •NTC 3697 Alimentos para animales. Alimento completo para conejos. •NTC 2030 Alimento concentrado para rumiantes productores de leche. •NTC 5396. Suplemento alimenticio para equinos. <p>Debe cumplir con la resolución del ICA 1056 y las normas que la complementen adición o remplacen.</p>
<p>Empaque y rotulado</p>	<p>De acuerdo con lo indicado en la NTC 421, el rotulado debe cumplir con las siguientes condiciones: De acuerdo con lo indicado en la NTC 421, el rotulado debe cumplir con las siguientes condiciones: El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe estar en idioma español, pero podrá contener la información en otros idiomas. Las leyendas redactadas deben ser visibles, en caracteres legibles, en color contrastante con el fondo donde esté impresa. Las leyendas deben presentarse en letra tipo Arial o Helvética, en un tamaño mínimo de 8 puntos. Tamaños superiores se pueden escribir en estos u otros tipos de letras. Las leyendas deben incluir la siguiente información básica: a) Nombre y dirección del titular del registro. b) Nombre genérico o comercial del producto.</p>

 BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA	DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES	

	<p>c)La composición garantizada.</p> <p>d)El contenido neto en unidades del Sistema Internacional.</p> <p>e)Indicaciones o recomendaciones para su uso: especie animal y etapa productiva para la cual se indica la cantidad por suministrar, forma de uso y demás indicaciones o contraindicaciones. f)Ingredientes de composición. g)Número de lote.</p> <p>h)Número de registro ICA.</p> <p>i)En los productos con vigencia o conservación limitada en el tiempo, se debe indicar la fecha de expiración de su efectividad o actividad.</p> <p>j)En el caso de productos elaborados por terceros, la leyenda “[Elaborado por: razón social del fabricante], para: [razón social del titular del registro del producto]”. k)</p> <p>La información contenida en el rótulo se efectuará de manera que no desaparezca en condiciones normales de almacenamiento y de transporte.</p> <p>l)Cuando el producto lo requiera, se debe dar orientación en cuanto a las condiciones de almacenamiento del producto en el rótulo. Igualmente, se deberá advertir en el rótulo la necesidad de retirarlo del empaque una vez abierto.</p> <p>Si el producto contiene probióticos, prebióticos o ambos, se debe declarar en el rótulo esta información. Toda declaración o beneficio ofrecido por el alimento debe ser verificable por la autoridad competente.</p> <p>Los empaques de los productos con destino a la alimentación animal importados podrán emplear una etiqueta legible sobrepuesta en el empaque final, en el cual se debe consignar la información aprobada para el rotulado con la expedición de la licencia de venta o registro.</p> <p>El rotulado de los productos con destino a la alimentación animal debe cumplir además con la reglamentación vigente.</p> <p>El empaque podrá encontrarse en diferentes presentaciones tales como bolsas de papel, polipropileno, otros.</p> <p>Alimento pecuario para gallinas ponedoras (quebrantado), empacado en bolsa.</p>
<u>Presentación</u>	BULTO DE 40 Kilos

Nombre del Producto (SIBOL)	ABONO INORGANICO - COMPUESTO 40230
Nombre Comercial del Producto	GRANULADO
Calidad	<p>Norma Técnica Colombiana NTC 40. Abonos o fertilizantes y Enmiendas o Acondicionadores de suelos etiquetados.</p> <p>El Instituto Colombiano Agropecuario ICA. Resolución 150 del 21 de enero de 2003, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen, por medio de la cual se adopta el reglamento técnico de fertilizantes y acondicionadores del suelos para Colombia.</p> <p>NTC 2879 - Productos químicos industriales para uso agropecuario. Fertilizantes para cultivos hidropónicos.</p> <p>NTC 1061 - Tolerancias en abonos o fertilizantes. NTC 5167 - Productos para la industria agrícola. Productos orgánicos usados como abonos o fertilizantes y enmiendas de suelo.</p> <p>NTC 2779 - Productos químicos para uso agropecuario. Fertilizantes. Mezclas físicas.</p> <p>Contar con Registro ICA. Cumplir con la resolución 150 de 2003 del ICA, por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia.</p> <p>NTC 5167 - Productos para la industria agrícola. Productos orgánicos usados como abonos o fertilizantes y enmiendas de suelo.</p> <p>NTC 162 - Tamaño de partículas de abonos o fertilizantes químicos - Compuestos granulados.</p>
Generalidades	<p>Un fertilizante es una sustancia destinada a abastecer y suministrar los elementos químicos al suelo para que la planta los absorba. Se trata, por tanto, de una reposición o aporte artificial de nutrientes.</p> <p>Un fertilizante mineral es un producto de origen inorgánico, que contiene, por los menos, un elemento químico que la planta necesita para su ciclo de vida. La característica más importante de cualquier fertilizante es que debe tener una solubilidad máxima en agua, para que, de este modo pueda disolverse en el agua de riego, ya que los nutrientes entran en forma pasiva y activa en la planta, a través del flujo del agua.</p> <p>Los Microelementos su falta puede llegar a causar problemas en la producción. Algunos de estos elementos son: hierro, cinc, calcio, magnesio, azufre, manganeso, molibdeno, boro, cloro, cobre, etc.</p> <p>Estos elementos químicos o nutrientes pueden clasificarse en: macroelementos y microelementos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los macroelementos son aquéllos que se expresan como: % en la planta o g/100g

	<p>Los principales son: N – P – K – Ca – Mg - S.2 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los microelementos se expresan como: Ppm (parte por millón) = mg/kg = mg /1000g <p>Los principales son: Fe – Zn – Cu – Mn – Mo- B – Cl.4</p>																								
Requisitos generales	<p>Abono inorgánico sólido granulado color pardo y blanco, cuyas partículas se encuentran entre 2 y 4 mm de diámetro.</p> <p>Los abonos Inorgánicos compuestos deben presentarse uniformes y homogéneos en su aspecto, sólido cristalino, granulado, polvo o líquido.</p> <p>El producto debe garantizar los porcentajes enunciados en la etiqueta</p>																								
Requisitos Específicos	<table border="1" data-bbox="630 646 1383 1073"> <thead> <tr> <th>Ingrediente(s) Activo(s) ó Nutrientes</th> <th>Concentración (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nitrógeno Total (N)</td> <td>8.0</td> </tr> <tr> <td>Nitrógeno amoniacal (N)</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Nitrógeno uréico (N)</td> <td>7.0</td> </tr> <tr> <td>Fósforo Asimilable (P₂O₅)</td> <td>5.0</td> </tr> <tr> <td>Calcio (CaO)</td> <td>18.0</td> </tr> <tr> <td>Magnesio (MgO)</td> <td>6.0</td> </tr> <tr> <td>Azufre Total (S)</td> <td>1.6</td> </tr> <tr> <td>Boro (B)</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Cobre (Cu)</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>Molibdeno (Mo)</td> <td>0.005</td> </tr> <tr> <td>Zinc (Zn)</td> <td>2.5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los abonos Inorgánicos Compuestos deben cumplir con los requisitos establecidos en cada una de las normas NTC referenciadas (cuando aplique)</p>	Ingrediente(s) Activo(s) ó Nutrientes	Concentración (%)	Nitrógeno Total (N)	8.0	Nitrógeno amoniacal (N)	1.0	Nitrógeno uréico (N)	7.0	Fósforo Asimilable (P ₂ O ₅)	5.0	Calcio (CaO)	18.0	Magnesio (MgO)	6.0	Azufre Total (S)	1.6	Boro (B)	1.0	Cobre (Cu)	0.75	Molibdeno (Mo)	0.005	Zinc (Zn)	2.5
Ingrediente(s) Activo(s) ó Nutrientes	Concentración (%)																								
Nitrógeno Total (N)	8.0																								
Nitrógeno amoniacal (N)	1.0																								
Nitrógeno uréico (N)	7.0																								
Fósforo Asimilable (P ₂ O ₅)	5.0																								
Calcio (CaO)	18.0																								
Magnesio (MgO)	6.0																								
Azufre Total (S)	1.6																								
Boro (B)	1.0																								
Cobre (Cu)	0.75																								
Molibdeno (Mo)	0.005																								
Zinc (Zn)	2.5																								
Empaque y rotulado	<p>-Los abonos Inorgánicos deben cumplir con los requisitos establecidos en cada una de las normas NTC., el rotulado debe cumplir con la NTC 40.</p> <p>Empaque de polipropileno con capacidad para 40 kg.</p> <p>Rotulado con el nombre del producto y las especificaciones técnicas.</p>																								
Presentación	<p>Bulto de 50 kg</p>																								